CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

CVE-2025-8368 *Orden EDU/82/2025, de 2 de octubre, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado medio de la familia profesional Sanidad en el ámbito de la comunidad autónoma de Cantabria.*

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, concreta el compromiso asumido por España de modernización de nuestro país, facilitando la cualificación, la empleabilidad y, en consecuencia, la generación de riqueza. Pone en el centro de la acción política a la persona y su necesidad de cualificarse y mantenerse actualizada a lo largo de toda su vida. El desarrollo normativo se realizó a través del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, las administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes a los grados D y E, respetando las atribuciones competenciales establecidas en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y de acuerdo con lo prescrito por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo.

La Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria recoge como línea prioritaria de actuación el impulso a la Formación Profesional y a la educación permanente.

Por último, el Real Decreto 532/2025, de 24 de junio, por el que se incluyen determinados estándares de competencias profesionales y se integran los estándares de competencias profesionales derivados de las antiguas unidades de competencia establecidas al amparo del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales supone la actualización de los estándares de competencia profesionales asociados a los módulos profesionales de los ciclos formativos.

Esta orden se ajusta a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos, los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. Cumple el principio de necesidad en tanto que persigue el interés general al facilitar la adecuación de la oferta formativa a las demandas de los sectores productivos, ampliar la oferta de Formación Profesional, avanzar en la integración de la Formación Profesional en el conjunto del sistema educativo y formativo y reforzar la cooperación entre las administraciones educativas, así como con los agentes sociales y las empresas privadas. Cumple con los principios de eficacia, eficiencia, proporcionalidad y seguridad jurídica porque, no existiendo ninguna alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos, resulta coherente con el ordenamiento jurídico y permite una gestión más eficiente de los recursos públicos. Del mismo modo, cumple con el principio de transparencia porque durante el procedimiento de elaboración de la norma se ha permitido la participación activa de las potenciales personas destinatarias a través del trámite de audiencia e información pública y quedan justificados los objetivos que persigue la ley.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con el dictamen favorable del Consejo de Formación Profesional de Cantabria, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.i) del Decreto 112/2004, de 28 de octubre, por el que se crea y regula el Consejo de Formación Profesional de Cantabria, así como el artículo 35.f) de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

CVE-2025-8368

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. Esta orden tiene por objeto determinar el currículo y determinados aspectos organizativos de los ciclos formativos de grado medio correspondientes a la familia profesional de Sanidad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. Los ciclos formativos a los que se refiere esta orden son los correspondientes a los siguientes títulos:

Anexo I. Título de Técnico en Emergencias Sanitarias.

Anexo II. Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.

3. Los ciclos formativos a los que se refiere esta orden son los determinados por los Reales Decretos que establecen los títulos de Técnico de Formación Profesional que a continuación se relacionan:

Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Artículo 2. Currículo.

1. El currículo y determinados aspectos organizativos para las enseñanzas de Formación Profesional de grado D correspondientes a los títulos de Técnico a que se refiere el artículo 1 quedan determinados en los términos fijados del anexo I al anexo II de esta orden.

2. Son ciclos formativos de grado medio, con carácter general, los vinculados a estándares de competencia de nivel 2 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.

3. Los datos de identificación y el perfil profesional del título, que viene expresado por la competencia general, las competencias profesionales y para la empleabilidad, las cualificaciones y los estándares de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y el entorno profesional, serán los incluidos en los respectivos reales decretos de títulos de los ciclos formativos mencionados en el artículo 1.3.

4. Los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de los correspondientes módulos profesionales y Proyecto intermodular serán los incluidos en los respectivos anexos de cada uno de los ciclos formativos, junto con las potenciales concreciones curriculares, si las hubiere.

5. Los currículos de los módulos comunes se recogen en la siguiente relación de anexos de la presente orden:

a) Anexo III: Itinerario personal para la empleabilidad I.

b) Anexo IV: Itinerario personal para la empleabilidad II.

c) Anexo V: Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM).

d) Anexo VI: Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.

e) Anexo VII: Inglés profesional (GM).

f) Anexo VIII: Proyecto intermodular.

CVE-2025-8368

6. Para cada módulo profesional y el Proyecto intermodular, las programaciones didácticas competenciales deberán enunciar los contenidos necesarios para servir de soporte a los resultados de aprendizaje. En caso de que figuren contenidos en los anexos del currículo, éstos podrán ser incorporados a las programaciones didácticas y en su caso completados, teniendo estos la consideración de orientativos.

Artículo 3. Adaptación al entorno socio-productivo.

1. El currículo de cualesquiera de los ciclos formativos regulados en esta orden se implantará teniendo en cuenta la realidad socioeconómica y las características geográficas, socio-productivas y laborales propias del entorno de implantación del título además de las características de la región.

2. Los centros de Formación Profesional dispondrán de la suficiente autonomía pedagógica, organizativa y de gestión para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional.

3. Los centros autorizados para impartir alguno de los ciclos formativos a que se refiere esta orden concretarán y desarrollarán las medidas organizativas y curriculares que resulten más adecuadas a las características de su alumnado y de su entorno productivo, de manera flexible y en uso de su autonomía pedagógica, en el marco general del proyecto educativo que serán debidamente aprobadas por la consejería competente en materia de educación.

4. El currículo de cualquiera de los ciclos formativos regulados en esta orden se concretará en las programaciones didácticas competenciales, potenciando o creando la cultura de prevención de riesgos laborales, promoción de la formación que favorezca el desarrollo humano y sostenible, el respeto de los derechos humanos, el esfuerzo y la excelencia en el trabajo, así como la creatividad, la innovación, la igualdad de género, el respeto a cualquier diversidad, la promoción de la igualdad de oportunidades, el «diseño para todas las personas» y la accesibilidad universal.

Artículo 4. Adaptación al entorno educativo.

1. Los centros de Formación Profesional ubicados en Cantabria y que desarrollen los currículos establecidos en esta orden, tendrán en cuenta las características del alumnado y del entorno, atendiendo especialmente a las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad y con los recursos de apoyo necesarios para garantizar que este alumnado pueda cursar estas enseñanzas en las mismas condiciones que el resto.

2. Asimismo, las enseñanzas de cualesquiera de estos ciclos se impartirán usando metodologías activas, flexibles y abiertas, basadas en el autoaprendizaje y adaptadas a las condiciones, capacidades y necesidades personales del alumnado.

3. En atención a las diferencias individuales, además de la reserva de plazas para el acceso a la Formación Profesional, siguiendo los principios de normalización, inclusión y accesibilidad, se llevarán a cabo adaptaciones facilitadoras de la adquisición de los aprendizajes y de las evaluaciones a las necesidades de apoyo formativo. Además, las administraciones podrán disponer los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes.

Artículo 5. Duración y secuenciación de los módulos profesionales y Proyecto intermodular.

1. La duración total de las enseñanzas correspondientes a cualquier ciclo formativo de grado medio, incluido el periodo de formación en empresa u organismo equiparado, es de 2000 horas, con carácter general, en modalidad presencial.

CVE-2025-8368

2. Los centros que impartan Formación Profesional podrán proponer a la consejería competente en educación y formación profesional, complementos formativos que amplíen la duración de 2000 horas, con los límites recogidos en artículo 7.5 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio. Estos complementos podrán ser impartidos tanto en el centro como en la empresa, sin que afecte a las condiciones de titulación.

3. La secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales y el Proyecto intermodular son las determinadas en el anexo correspondiente a cada ciclo de esta orden.

4. Para la realización del periodo de formación en empresa, el centro tendrá en cuenta cada curso el número de alumnado y la disponibilidad de puestos formativos en las empresas, de manera que el centro educativo podrá organizar el periodo de formación en empresa en varios turnos.

Artículo 6. Estructura de los ciclos formativos.

1. La estructura de los ciclos tiene una parte troncal obligatoria y una optativa.

2. La parte troncal obligatoria incluye:

a) Los módulos profesionales del Catálogo Modular de Formación Profesional.

b) Los módulos asociados a las habilidades transversales, a la orientación laboral y el emprendimiento de cada sector productivo, así como la madurez profesional, siendo éstos: Itinerario personal para la empleabilidad I y II, Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM), Sostenibilidad aplicada al sistema productivo e Inglés profesional (GM).

c) El Proyecto intermodular.

3. La parte optativa será un módulo anual que se ofertará en cada centro atendiendo a las características del sector.

Artículo 7. Itinerario personal para la empleabilidad I y II.

1. Estos módulos tienen como finalidad el desarrollo de habilidades y capacidades transversales, de orientación laboral y emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, así como el conocimiento de los derechos laborales, para el entendimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional.

2. El currículo de los módulos profesionales de Itinerario personal para la empleabilidad I y II será adaptado, en la medida de lo posible, al sector productivo concreto de la especialidad del ciclo por el profesorado que lo imparta.

3. Los módulos profesionales de Itinerario personal para la empleabilidad I y II serán objeto de convalidación entre ofertas formativas.

4. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 88.3 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, antes de iniciar el periodo de formación en empresa, el alumnado deberá haber adquirido las competencias y los contenidos relativos a riesgos específicos y las medidas de prevención en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional de cada ciclo formativo de grado medio. Para ello, el resultado de aprendizaje 2 del currículo de Itinerario personal para la empleabilidad I se ubicará en el primer trimestre del primer curso. Además, en colaboración con el resto del equipo educativo se desarrollarán actividades de enseñanza aprendizaje que permitan comprobar la adquisición de las competencias relativas a los riesgos específicos de sus posibles actividades profesionales.

5. En relación con la certificación del nivel básico de prevención de riesgos laborales para el alumnado de ciclos formativos de grado D en Cantabria, se atenderá a la norma específica que lo regula.

CVE-2025-8368

Artículo 8. Inglés profesional (GM).

1. El módulo tiene como finalidad el desarrollo de competencias que capaciten para la comunicación y el desenvolvimiento profesional en contextos progresivamente plurinacionales y de movilidad.

2. Todos los ciclos formativos de grado medio incluyen un módulo profesional de inglés que será adaptado, en la medida de lo posible, al sector productivo concreto de la especialidad del ciclo, por el profesorado que lo imparta, recogiéndolo en la programación correspondiente.

3. Se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en el aprendizaje y evaluación del módulo de Inglés profesional (GM) para las personas que presentan necesidades específicas vinculadas a la comunicación. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

4. Este módulo podrá ser objeto de convalidación entre ciclos formativos del mismo grado, no siendo susceptible de convalidación el módulo de Inglés profesional (GM) entre ciclos formativos de grado medio y grado superior.

Artículo 9. Módulo de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.

1. El módulo de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo tendrá como finalidad el desarrollo de conocimiento y competencias básicas en economía verde, sostenibilidad e impacto ambiental de la actividad, así como las condiciones en que las exigencias de la transición ecológica modifican los procesos productivos del sector correspondiente.

2. Se favorecerá la realización de proyectos intermodulares con otros módulos profesionales del ciclo dentro del mismo curso.

3. Este módulo será objeto de convalidación entre ciclos formativos del mismo grado, siempre que se trate de la misma familia profesional.

Artículo 10. Módulo de Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM).

1. El módulo de Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM) tendrá como finalidad el desarrollo de conocimiento y competencias básicas en digitalización y las condiciones en que esta induce modificaciones en los procesos productivos del sector correspondiente.

2. Se favorecerá la realización de proyectos intermodulares con otros módulos profesionales del ciclo dentro del mismo curso.

3. Este módulo será objeto de convalidación entre ciclos formativos del mismo grado, siempre que se trate de la misma familia profesional.

Artículo 11. Optatividad.

1. La parte de optatividad a la que se refiere el artículo 102 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, estará configurada por un módulo de duración anual que se impartirá en el segundo curso.

2. El módulo optativo tiene por objetivo mejorar la orientación en los itinerarios de aprendizaje del alumnado y facilitar la progresión del itinerario formativo individual, la profundización en cuestiones de actualidad que permitan una mejor inserción laboral desde las competencias transversales o técnicas y favorezcan el desarrollo humano y sostenible y la actualización de cuestiones emergentes en los distintos sectores productivos, entre otras.

3. Los módulos optativos podrán ser:

a) Módulos optativos para todas las familias profesionales y todos los grados:

CVE-2025-8368

1.º Profundización en digitalización.

2.º Profundización en inglés profesional.

3.º Emprendimiento e innovación aplicada.

4.º Herramientas digitales.

Los currículos de estos módulos se recogen en los anexos IX, X, XI y XII de la presente orden.

Dichos módulos serán convalidables para cualquier familia profesional y grado.

b) Módulos optativos propios de cada familia profesional:

Se publicará un catálogo de optatividad con la relación de los módulos optativos por familia, ciclo y grado.

Dichos módulos serán convalidables para la misma familia profesional.

c) Módulos optativos de diseño propio por parte de los centros, que deberán ser debidamente aprobados por la consejería competente en materia de educación en los términos que se determinen al efecto.

Estos módulos optativos no pueden ser objeto de convalidación.

4. Podrán tener reconocimiento como módulos optativos, a efectos de su superación total o parcial, las formaciones no formales realizadas por el alumnado, que son ofertadas y certificadas por empresas u organismos de implantación significativa a nivel nacional o internacional en el sector donde se encuadra el ciclo formativo. Queda excluida toda formación propuesta por centros o entidades cuyo objeto principal sea la educación y la formación.

5. Los centros serán los responsables del reconocimiento como módulos optativos de esa formación no formal siguiendo el procedimiento que la consejería competente en materia de educación determine.

6. El reconocimiento tendrá únicamente validez para la superación total de la optatividad del ciclo formativo de grado medio concreto para el que se haya formulado la solicitud y por una sola vez.

7. El alumnado que curse alguno de los ciclos formativos en los que se imparta un módulo de Inglés, adicional al Inglés profesional (GM), no podrá cursar como módulo optativo ningún otro relacionado con el aprendizaje del inglés como lengua extranjera. De la misma forma, el alumnado que curse un ciclo formativo que incluya el módulo profesional de segunda lengua extranjera únicamente podrá cursar como módulo optativo otra sobre aprendizaje de una segunda lengua extranjera con un idioma distinto.

Artículo 12. Periodo de formación en empresa u organismo equiparado.

1. El desarrollo del periodo en empresa u organismo equiparado se regirá, de manera general, por lo dispuesto en los artículos 106 y el título IV del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

2. El periodo de formación en empresa u organismo equiparado no tendrá carácter laboral y se desarrollará en un entorno productivo o de prestación de servicios real.

3. La estancia en empresa u organismo equiparado se realizará en régimen general o intensivo, y contará con periodos en cada uno de los cursos académicos en que se desarrolle la formación, con las excepciones previstas en el artículo 9.5 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

CVE-2025-8368

4. Se habrá de atender al desarrollo normativo sobre el periodo de formación en empresa u organismo equiparado que realice la consejería con competencias en materia de educación.

5. El carácter de formación dual en régimen intensivo, constará en el título oficial obtenido siempre que la oferta cumpla los requisitos establecidos en la norma autonómica.

6. La fase de formación en empresa u organismo equiparado incluida en los currículos de los grados D tendrá carácter obligatorio para todo el alumnado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 y 64 de Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. Su realización y superación será condición necesaria, salvo obtención de la exención total, para la superación de la oferta formativa correspondiente y para la obtención del título o acreditación asociada certificado, cualquiera que sea el régimen en el que se curse.

Artículo 13. Proyecto intermodular.

1. El Proyecto intermodular tiene carácter integrador de los resultados de aprendizaje y queda recogido en su propio currículo. Este módulo tiene la intención de prestar especial atención a los elementos de búsqueda de información, innovación, investigación aplicada, resolución de retos o proyectos y emprendimiento.

2. Será asumido por el profesorado de módulos profesionales que imparta docencia en segundo curso siguiendo la atribución docente recogida en los reales decretos de cada título.

3. Tendrá, por definición, carácter grupal salvo excepciones justificadas que deberán ser debidamente autorizadas por el centro educativo. En el caso de la modalidad virtual, será la dirección general competente en Formación Profesional la que autorice esas excepciones. No obstante, la calificación del módulo siempre será individual.

4. Existirá un seguimiento y tutorización individual y colectiva del proyecto, que se desarrollará de forma simultánea al resto de los módulos profesionales de segundo curso. La evaluación del proyecto será continua y formativa a lo largo de su duración temporal.

Artículo 14. Evaluación, permanencia y titulación.

1. La evaluación y permanencia del alumnado responderá a lo establecido en el artículo 107 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, así como a lo regulado en la normativa autonómica de evaluación.

2. La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos y las alumnas que cursan estudios de Formación Profesional de grado medio será continua, se adaptará a las diferentes metodologías de aprendizaje y deberá basarse en la comprobación de los resultados de aprendizaje. La evaluación será formativa e integrará diferentes instrumentos de evaluación flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todas las personas en formación y que garanticen que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las personas con necesidad específica de apoyo. La evaluación será integradora, conforme al Diseño Universal para el Aprendizaje y competencial, priorizando la dimensión práctica de los aprendizajes.

3. Sobre la promoción y repetición se tendrá en cuenta la normativa específica de evaluación que se desarrolle a nivel autonómico.

Artículo 15. Oferta bilingüe.

1.El carácter bilingüe constará en el título oficial obtenido siempre que la oferta cumpla los siguientes requisitos:

a) Incluir, al menos, ciento veinte horas de formación de idioma extranjero.

CVE-2025-8368

b) Incluir, al menos, dos módulos profesionales en idioma extranjero.

2.Los módulos profesionales que se pueden impartir con carácter bilingüe se recogen en los anexos de cada ciclo formativo.

Artículo 16. Titulaciones y acreditación de requisitos del profesorado.

1. Las especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales y Proyecto intermodular de un ciclo formativo de grado medio serán las establecidas en los reales decretos de título referido a cada uno de los ciclos de grado medio a los que se refiere esta orden, teniendo en cuenta las modificaciones de dichos títulos introducidas por el Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.

2. Los módulos optativos serán impartidos por profesorado con atribución docente en la familia profesional siguiendo las recomendaciones de preferencia publicadas por la dirección general competente en Formación Profesional.

Artículo 17. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de Formación Profesional para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza son los establecidos en el apartado correspondiente del anexo de cada ciclo formativo de ámbito de aplicación de esta orden.

Artículo 18. Modalidades de la oferta.

Las ofertas de Formación Profesional de grado medio a las que hace referencia el artículo 1.2 de esta orden, podrán impartirse en las modalidades presencial, semipresencial y virtual, en los términos establecidos en el capítulo IV del título I del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

Disposición adicional primera. Módulos profesionales con la misma codificación.

La superación de cualquier módulo profesional cursado al amparo del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, conllevará automáticamente su reconocimiento en la nueva ordenación, siempre que la codificación identificativa numérica de dicho módulo profesional sea la misma, y en tanto no se oponga a lo establecido en el artículo 126 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

Disposición adicional segunda. Adaptación de las ofertas de los grados A, B y C a los currículos de los grados D.

Las ofertas formativas correspondientes a los grados A, B y C que se integren en los grados D deberán adaptarse a los currículos establecidos para estos últimos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se ordena el Sistema de Formación Profesional. A tal efecto, se garantizará la coherencia en la duración, estructura y resultados de aprendizaje de los módulos profesionales compartidos, de forma que se asegure la continuidad formativa y la progresión en el itinerario profesional del alumnado.

La actualización de los currículos correspondientes a una oferta de mayor grado afectará de forma automática a los currículos de las ofertas de grados inferiores que se encuentren integradas en ella, conforme al artículo 8 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se ordena el Sistema de Formación Profesional.

CVE-2025-8368

Disposición adicional tercera. Estándares de competencia profesional.

Los estándares de competencias profesionales mantendrán la denominación, el nivel, los medios de producción, la información utilizada y generada, y el código numérico de cuatro dígitos que tuvieran las respectivas unidades de competencia de las que derivan, con la salvedad de que irán encabezados por la sigla «ECP», en lugar de «UC», de acuerdo con lo establecido en el anexo I del Real Decreto 532/2025, de 24 de junio, por el que se incluyen determinados estándares de competencias profesionales y se integran los estándares de competencias profesionales derivados de las antiguas unidades de competencia establecidas al amparo del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.

A los efectos de la presente norma, todas las menciones a cualificaciones (UC), se considerarán equivalentes a estándares de competencia profesional (ECP).

Se entenderá que los Estándares de Competencia Profesional (ECP) incluidos en los currículos se encuentran automáticamente actualizados conforme a las modificaciones, revisiones o sustituciones que se produzcan en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, aprobado por el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL).

Disposición transitoria única. Transición entre planes de estudio.

1. El alumnado que esté matriculado de acuerdo con el plan educativo anterior dispondrá de dos cursos de transición.

2. Se deberá garantizar la oferta del módulo de Formación en centros de trabajo, hasta el curso 2026-2027.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas las órdenes de currículo correspondientes a los ciclos formativos de grado medio relacionados en el artículo 1.2 de esta orden:

Orden EDU/86/2008, de 17 de septiembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Orden EDU/75/2009, de 25 de agosto, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Disposición final primera. Habilitación normativa.

Se autoriza a la dirección general competente en Formación Profesional, en el ámbito de sus competencias, para adoptar las medidas y dictar las instrucciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en esta orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 2 de octubre de 2025.
El consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades,
Sergio Silva Fernández.

CVE-2025-8368

ANEXO I

Ciclo formativo de grado medio de Emergencias Sanitarias

1. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO.

El Título de Técnico en Emergencias Sanitarias queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Emergencias Sanitarias.

Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2000 horas.

Código: SAN201C.

Familia Profesional: Sanidad.

Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación 2011: P-3.5.4.

Nivel del Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente: nivel 4A.

2. PERFIL PROFESIONAL.

Los datos del perfil profesional del título, que viene expresado por la competencia general, las competencias profesionales y para la empleabilidad, las cualificaciones y los estándares de competencia del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales y el entorno profesional, serán los incluidos en el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas, modificado por el Real Decreto 287/2023, de 18 de abril, por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico en Emergencias Sanitarias, Técnico en Farmacia y Parafarmacia, Técnico Superior en Audiología Protésica y Técnico Superior en Prótesis Dentales de la familia profesional Sanidad, y se fijan sus enseñanzas mínimas y en las modificaciones establecidas en el artículo tercero. Modificaciones relativas a las cualificaciones profesionales y unidades de competencia del Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.

3. ENSEÑANZAS DEL CICLO FORMATIVO.

Los objetivos generales para este título serán los establecidos en el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas.

3.1. Duración y secuenciación de los módulos profesionales.

3.1.1. La duración total de las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo es de 2000 horas.

3.1.2. Los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Emergencias Sanitarias son los siguientes:

CVE-2025-8368

a. Módulos profesionales asociados a estándares de competencia (ECP):

0052 Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo.
0053 Logística sanitaria en emergencias.
0054 Dotación sanitaria.
0055 Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia.
0056 Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia.
0057 Evacuación y traslado de pacientes.
0058 Apoyo psicológico en situaciones de emergencia.
0059 Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles.

b. Otros módulos profesionales:

0060 Teleemergencia.
0061 Anatomofisiología y patología básicas.
0156 Inglés profesional (GM).
1664 Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM).
1708 Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.
1709 Itinerario personal para la empleabilidad I.
1710 Itinerario personal para la empleabilidad II.
Módulo optativo.

c. Proyecto intermodular:

1713 Proyecto intermodular.

3.2. Distribución horaria semanal por cursos.

PRIMER CURSO				
Código	**Módulos**	**Horas anuales**	**Horas semanales**	**Bilingüe**
0052	Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo	105	3	NO
0053	Logística sanitaria en emergencias	135	4	NO
0054	Dotación sanitaria	135	4	SÍ
0055	Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia	170	5	SÍ
0058	Apoyo psicológico en situaciones de emergencia	70	2	SI
0060	Teleemergencia	70	2	NO
0061	Anatomofisiología y patología básicas	135	4	SÍ
0156	Inglés profesional (GM)	50	2	
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30	1	SÍ
1709	Itinerario personal para la empleabilidad I	100	3	SÍ
	TOTAL	1000	30	

CVE-2025-8368

SEGUNDO CURSO				
Código	**Módulos**	**Horas anuales**	**Horas semanales**	**Bilingüe**
0056	Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia	290	9	SÍ
0057	Evacuación y traslado de pacientes	325	10	SÍ
0059	Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles	125	4	NO
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM)	30	1	SÍ
1710	Itinerario personal para la empleabilidad II	100	3	SÍ
	Módulo optativo	80	2	SÍ
1713	Proyecto intermodular	50	1	NO
	TOTAL	1000	30	

3.3. Desarrollo de los módulos profesionales.

Módulo profesional	**Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo**	**Relación con objetivos generales:** i), j) y q)	
		Relación con competencias: j) y q)	
		Duración: 105 h.	**Código:** 0052
ECP0069_1: Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación material del mismo			

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Describe el funcionamiento básico de los motores y sus sistemas auxiliares, identificando las diferentes partes que lo componen y justificando las actuaciones de mantenimiento requeridas.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los componentes del motor.

b) Se han interpretado los principios de funcionamiento de los motores: de gasolina, diésel, híbridos y eléctricos relacionándolos con sus diferencias constructivas.

c) Se ha descrito el funcionamiento del sistema de lubricación, identificando sus componentes y los tipos y características del aceite.

d) Se ha descrito el funcionamiento del sistema de refrigeración, identificando sus componentes.

e) Se ha descrito el funcionamiento de los sistemas de alimentación y escape de los motores térmicos, identificando sus componentes.

f) Se ha descrito el funcionamiento de los sistemas de sobrealimentación y anticontaminación, identificando sus componentes.

g) Se han detallado los deterioros progresivos y las averías más significativas propias de la utilización del motor y sus sistemas auxiliares.

h) Se han descrito las técnicas de mantenimiento que marca el fabricante en relación con el motor y sus sistemas auxiliares.

CVE-2025-8368

2. Identifica y realiza operaciones de mantenimiento básico en los sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje analizando su misión, características y funcionamiento.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las características y el funcionamiento del sistema de transmisión, identificando sus componentes.

b) Se ha descrito el funcionamiento de los componentes del sistema de suspensión, identificando sus componentes.

c) Se ha descrito el funcionamiento de los componentes del sistema de dirección, identificando sus componentes.

d) Se ha descrito el funcionamiento del sistema de frenado, identificado sus componentes.

e) Se han valorado los efectos de la frenada sobre el vehículo.

f) Se han identificado las diferentes partes de la rueda, determinando el estado de los neumáticos, los tipos y los usos.

g) Se ha realizado y justificado el procedimiento de sustitución de ruedas por avería o deterioro del neumático, entre otras.

h) Se ha realizado la colocación de cadenas en las ruedas motrices del vehículo.

i) Se han detallado los deterioros progresivos y averías significativas propias del funcionamiento de las ruedas y de los sistemas de transmisión, suspensión, dirección y frenado.

j) Se han descrito las técnicas de mantenimiento en las ruedas y en los sistemas de transmisión, dirección, suspensión y frenado, siguiendo las indicaciones del fabricante.

k) Se han cumplimentado los documentos de operaciones de mantenimiento realizadas.

l) Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas, clasificando los residuos generados para su retirada selectiva.

3. Identifica y realiza las operaciones de mantenimiento básico en los diferentes circuitos eléctricos y electrónicos, analizando sus principios de funcionamiento.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las principales magnitudes eléctricas, relacionándolas con sus unidades de medida.

b) Se ha descrito la transformación de la corriente de 12V. Corriente Continua (CC) a 230V. Corriente Alterna (CA).

c) Se han realizado mediciones y comprobaciones sobre los diferentes circuitos eléctricos con el polímetro.

d) Se ha determinado el funcionamiento de los diferentes elementos que forman parte del sistema de carga y arranque, identificando sus componentes.

e) Se han descrito los sistemas auxiliares del habitáculo asistencial.

f) Se ha identificado el sistema de alimentación del habitáculo asistencial de 12V (CC) y 230V (CA), verificando la correcta alimentación de los equipos.

g) Se han identificado los equipos y elementos que intervienen en el sistema de comunicación del vehículo, de posicionamiento global (GPS) y de otras aplicaciones informáticas específicas para la conducción.

CVE-2025-8368

h) Se han descrito los principales elementos de los vehículos híbridos y eléctricos, para su mantenimiento.

i) Se han descrito los diferentes procedimientos de carga en los vehículos eléctricos.

j) Se ha descrito el funcionamiento y el mantenimiento de los elementos eléctricos del vehículo.

k) Se han identificado, desmontado y montado los elementos eléctricos del vehículo, comprobando su funcionamiento.

l) Se ha descrito el funcionamiento de los sistemas de ayuda a la conducción (ADAS) que intervienen en la seguridad activa y pasiva del vehículo, identificando sus componentes.

m) Se han cumplimentado los documentos de operaciones de mantenimiento.

n) Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas, clasificando los residuos generados para su retirada selectiva.

4. Realiza las comprobaciones previas diarias y periódicas diagnosticando posibles averías y relacionándolas con un correcto mantenimiento, interpretando los protocolos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha verificado el estado general de operatividad del vehículo y se han aplicado los procedimientos adecuados de detección, actuación y/o resolución de averías en el vehículo.

b) Se han descrito los periodos de inspección técnica de vehículo (ITV), así como las operaciones que se realizan en dicha inspección.

c) Se ha comprobado el nivel y estado de los diferentes fluidos del vehículo, según manual de mantenimiento del fabricante y protocolos establecidos.

d) Se ha verificado el estado de las correas y la tensión de las mismas.

e) Se ha comprobado que no existen ruidos anómalos ni pérdidas de fluidos tanto en el motor como en los elementos de transmisión, dirección, freno y suspensión.

f) Se ha comprobado el estado de operatividad de la dirección, los frenos, transmisión, la suspensión y ruedas.

g) Se han verificado el correcto funcionamiento de los distintos mandos, en especial los relacionados con la visibilidad, de los distintos testigos luminosos del cuadro y las pantallas de información tras poner el contacto.

h) Se ha comprobado la correcta apertura y cierre de puertas, compartimento motor, maletero (en turismos) y boca de llenado de combustible y otros aditivos en su caso.

i) Se ha verificado el funcionamiento de las señales prioritarias, los sistemas de comunicación, el sistema de posicionamiento GPS y de otras aplicaciones informáticas específicas para la conducción, comprobando la operatividad de los mismos, según los protocolos establecidos.

j) Se ha comprobado el estado de funcionamiento de los sistemas de confortabilidad.

k) Se ha comprobado el estado del alumbrado, la señalización y la señal acústica.

l) Se ha comprobado el estado de las escobillas y el funcionamiento del limpiaparabrisas y lavaparabrisas.

m) Se ha comprobado la documentación reglamentaria y se han anotado las incidencias y anomalías observadas en los documentos establecidos para el control.

n) Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas, clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.

CVE-2025-8368

5. Reconoce estrategias de conducción de vehículos en diferentes situaciones de riesgo, respetando las normas de seguridad vial.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las normativas reguladoras de los vehículos prioritarios.

b) Se han enumerado las técnicas de conducción de vehículos prioritarios.

c) Se han descrito las acciones a adoptar en caso de fallo en la frenada.

d) Se han identificado los riesgos en la conducción con climatología adversa.

e) Se ha valorado la utilización de señales acústicas según las condiciones de la vía.

f) Se ha realizado una conducción simulada con climatología adversa y situaciones imprevistas, identificando las repercusiones en la evacuación del paciente.

g) Se ha simulado la conducción de un vehículo asistencial con problemas mecánicos, identificando las repercusiones en la evacuación del paciente.

CONTENIDOS.

Operaciones de mantenimiento básico del motor y sus sistemas auxiliares:

- Tipos y componentes de motores.

- Funcionamiento de los motores: Gasolina, diésel, híbridos y eléctricos, entre otros. Elementos. Diferencias constructivas.

- Sistema de lubricación. Tipos y características del aceite. Principios de funcionamiento. Técnicas básicas de mantenimiento.

- Sistema de alimentación y escape. Tipos. Principios de funcionamiento. Técnicas básicas de mantenimiento.

- Sistema de refrigeración. Tipos. Principios de funcionamiento. Anticongelantes. Técnicas básicas de mantenimiento.

- Sistema de sobrealimentación y anticontaminación. Principios de funcionamiento. Técnicas básicas de mantenimiento.

- Averías más significativas propias de la utilización del motor.

- Documentación del fabricante para el mantenimiento básico del motor y sus sistemas auxiliares.

Mantenimiento básico de sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje:

- Componentes del sistema de transmisión de fuerza:
    - Embragues.
    - Caja de cambios.
    - Diferenciales.
    - Árboles de transmisión.
- Sistemas de control de tracción.
- Sistemas de suspensión. Tipos. Funcionamiento. Técnicas básicas de mantenimiento.
- Sistemas de dirección. Tipos. Funcionamiento. Técnicas básicas de mantenimiento.
- Sistemas de frenos. Tipos. Funcionamiento. Técnicas básicas de mantenimiento.
- Sistemas antibloqueo de frenos.

CVE-2025-8368

- Frenos y ralentizadores. Utilización combinada. Límites de utilización.

- Neumáticos. Tipos de ruedas. Nomenclatura. Mantenimiento. Cambio de ruedas. Colocación de cadenas.

- Averías y deterioros más significativos propios de la utilización de los sistemas de transmisión, dirección, suspensión, frenado y ruedas.

- Fichas y documentos de control de operaciones de mantenimiento.

Mantenimiento básico del sistema eléctrico y sus circuitos:

- Corriente continua y alterna.

- Magnitudes y unidades.

- Aparatos de medida eléctricos y electrónicos.

- Elementos que forman parte de los sistemas de carga y arranque:

    • Alternador.

    • Motor de arranque.

    • Batería.

- Convertidores de corriente.

- Equipos de comunicación y posicionamiento.

- Elementos de los vehículos híbridos y eléctricos (batería, disyuntor, inversor, cableado, motor eléctrico, entre otros).

- Equipos de carga de los vehículos híbridos enchufables y eléctricos.

- Elementos eléctricos del vehículo: faros, lámparas, fusibles, motores del limpiaparabrisas y escobillas, entre otros.

- Control de parámetros.

- Procesos de comprobación del sistema o elemento reparado.

- Elementos eléctricos, electrónicos y circuitos asociados a los diferentes sistemas.

- Clasificación, definición y funcionamiento de los sistemas de ayuda a la conducción (ADAS).

- Fichas y documentos de control de operaciones de mantenimiento.

Revisiones previas a la puesta en funcionamiento del vehículo:

- Revisiones estipuladas por los fabricantes de los vehículos antes de la prestación del servicio.

- Normativa básica de inspección técnica de vehículos (ITV).

- Comprobación de niveles y estado de los diferentes fluidos del vehículo (aceite, refrigerante dirección, frenos, limpiaparabrisas, entre otros).

- Verificación de correas, estado y tensión de las mismas.

- Comprobación de ruidos anómalos, perdidas de fluidos y estado de los neumáticos.

- Verificación del estado de la dirección, transmisión, suspensión, frenos y ruedas.

- Verificación de mandos y testigos del cuadro de instrumentos.

- Comprobación del estado de apertura, giro y cierre de puestas y capos, entre otros.

- Comprobación de las señales prioritarias.

- Verificación de los sistemas de comunicación y posicionamiento (la transmisión y recepción óptima del mensaje, entre otras).

CVE-2025-8368

- Comprobación de la funcionalidad de los sistemas de climatización.
- Comprobación de los sistemas de alumbrado y señalización.
- Procedimientos de actuación en caso de avería.
- Realización de operaciones de mantenimiento básico del vehículo.
- Documentación reglamentaria.
- Documentos de control y de revisión diaria.
- Clasificación y eliminación de residuos.
- Normas de seguridad y protección ambiental

Estrategias de conducción y seguridad vial:
- Conceptos básicos.
- Normativa reguladora.
- Normativa específica para vehículos prioritarios.
- Técnicas de conducción de vehículos prioritarios.
- Técnicas de conducción en situaciones climatológicas adversas.
- Técnicas de conducción ante problemas mecánicos.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de mantenimiento mecánico preventivo del vehículo.

La función de mantenimiento incluye aspectos como:
- Mantenimiento de primer nivel.
- Supervisión funcional.
- Solución de contingencias que no precisen especialización.
- Estrategias de conducción en situaciones de riesgo.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:
- La operatividad del vehículo.
- La operatividad de los sistemas de comunicación.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza - aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:
- La identificación y función de los elementos del vehículo.
- La diagnosis preventiva y el mantenimiento de primer nivel del vehículo.

<table>
<tr><td rowspan="3">Módulo profesional</td><td rowspan="3">Logística sanitaria en emergencias</td><td colspan="2">Relación con objetivos generales:
l), m), p), q) y r)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Relación con competencias:
h), l), n), q) y r)</td></tr>
<tr><td>Duración: 135 h.</td><td>Código: 0053</td></tr>
<tr><td colspan="4">ECP0360_2: Colaborar en la organización y el desarrollo de la logística sanitaria en escenarios con múltiples víctimas y catástrofes, asegurando el abastecimiento y la gestión de recursos y apoyando las labores de coordinación en situaciones de crisis</td></tr>
</table>

CVE-2025-8368

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Propone despliegues organizativos sanitarios en situaciones de emergencia, identificando los sectores asistenciales y las estructuras desplegadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los sistemas de protección civil, de emergencias médicas y de ayuda humanitaria internacional.

b) Se han analizado los planes logísticos aplicados en catástrofes que han tenido lugar.

c) Se ha definido la sectorización de la zona de actuación.

d) Se han descrito los límites de cada sector asistencial y sus funciones.

e) Se han enumerado los recursos personales y materiales existentes en cada área de trabajo.

f) Se ha elegido el lugar del despliegue según las características del mismo y factores que intervienen.

g) Se han identificado posibles escenarios de emergencias colectivas.

h) Se han descrito los procedimientos de balizamiento y señalización.

i) Se han identificado los recursos humanos y materiales necesarios en función del escenario.

j) Se han definido las fases de alarma y aproximación.

2. Estima el material de primera intervención necesario para la asistencia, relacionando la aplicación del material con el tipo de emergencia o catástrofe.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la estructura de la cadena de mando y sus funciones.

b) Se ha delimitado el tipo y la cantidad de material sanitario en función de la emergencia o catástrofe y lugar de ubicación.

c) Se han identificado las características técnicas de los contenedores a utilizar en caso de catástrofes.

d) Se han seleccionado los contenedores para el transporte de material.

e) Se ha distribuido el material de primera intervención atendiendo al código de colores recomendado por la Organización Mundial de la Salud.

f) Se ha realizado un mapa de la distribución del material de primera intervención, según sectores, indicando los colores recomendados por la Organización Mundial de la Salud.

g) Se ha incluido en cada contenedor la relación de material que contiene.

h) Se ha demostrado capacidad de trabajo en equipo y responsabilidad.

3. Controla el suministro de recursos no sanitarios analizando los protocolos de intervención en una situación de emergencia colectiva o catástrofe.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el procedimiento de planificación y gestión del agua en situaciones de catástrofes.

b) Se han descrito los métodos de potabilización del agua, así como los métodos de análisis de potabilidad.

c) Se ha definido el procedimiento de planificación y gestión de alimentos.

d) Se ha controlado la caducidad de los productos perecederos, así como su correcto envasado y almacenado.

CVE-2025-8368

e) Se ha definido el procedimiento de eliminación de excretas y de gestión de residuos.

f) Se han detallado los riesgos relacionados con el suministro de agua y de víveres, y con la eliminación de residuos.

g) Se han definido los fundamentos y objetivos del proceso de desinfección, desinsectación y desratización.

h) Se ha definido el procedimiento de identificación y gestión de cadáveres.

4. Asegura las comunicaciones analizando el funcionamiento de los elementos de una red autónoma de comunicación.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las necesidades de comunicación entre los distintos operativos en el área del suceso.

b) Se han valorado las posibles vías de comunicación.

c) Se han operado y programado los equipos de comunicación.

d) Se ha establecido el sistema de comunicación compatible con los sistemas empleados por los distintos grupos operativos que intervienen en la catástrofe.

e) Se ha empleado el lenguaje y las normas de comunicación, manteniendo una actitud de respeto.

f) Se ha emitido información clara y concisa para facilitar la interpretación del mensaje.

g) Se han descrito los procedimientos de comunicación con los centros de coordinación.

5. Coordina la evacuación de víctimas entre distintas áreas asistenciales, identificando los objetivos y función de las norias de evacuación.

Criterios de evaluación:

a) Se han explicado los objetivos de las norias de evacuación.

b) Se han enumerado los tipos de norias de evacuación.

c) Se han descrito las funciones de cada una de ellas.

d) Se han identificado las condiciones de utilización de las UVIs móviles en situaciones de catástrofe.

e) Se han identificado las funciones del responsable del puesto de carga de ambulancias (PCAMB).

f) Se han identificado las características del puesto de carga de ambulancias (PCAMB).

g) Se han identificado y registrado los datos necesarios para realizar la dispersión hospitalaria de los heridos.

CONTENIDOS.

Proposición de despliegues organizativos sanitarios en situaciones de emergencia:

- Análisis de los diferentes tipos de catástrofe.
- Análisis de la medicina de catástrofe.
- Modelos de sistemas de emergencias médicas.
- Los sistemas de protección civil.
- Coordinación sanitaria en situaciones de crisis.
- Organización hospitalaria ante los diferentes tipos catástrofes.
- Planes logísticos.

CVE-2025-8368

- Sectorización asistencial en diferentes tipos de escenarios catastróficos.
- Recursos personales y materiales en las áreas de trabajo según los diferentes tipos de emergencias sanitarias, desastres y catástrofes.
- Factores para la elección del lugar del despliegue en los diferentes tipos de emergencias sanitarias, desastres y catástrofes.
- Identificación y reconocimiento de los diferentes tipos de emergencias sanitarias, desastres y catástrofes.
- Estructuras desplegadas en los diferentes sectores asistenciales.
- Señales de protección y seguridad.
- Reconocimiento del escenario: fases de alarma y aproximación.

Estimación del material de primera intervención:

- Toma de mando y control de la situación en función de los diferentes escenarios.
- Estructuras sanitarias eventuales.
- Estimación de los diferentes tipos de medidas, a corto, medio y largo plazo.
- Materiales logísticos para los diferentes escenarios.
- Contenedores para el material logístico.
- Identificación de las demandas y los recursos necesarios a cubrir según los diferentes escenarios posibles.

Control de suministros y residuos en la zona de catástrofe:

- Gestión del agua y potabilización.
- Gestión de víveres.
- Eliminación y tratamiento de residuos.
- Desinfección, desinsectación y desratización.
- Identificación y gestión de los cadáveres.
- Morgues provisionales.

Aseguramiento de las comunicaciones:

- Procedimientos de coordinación en el centro receptor.
- Redes integradas de comunicaciones sanitarias.
- Procedimientos de coordinación en el área de crisis.
- Composición y funcionamiento de emisoras, estaciones y radios.
- Composición y funcionamiento de telefonía móvil y vía satélite.
- Lenguaje y normas de comunicación.

Coordinación de la evacuación de víctimas:

- Norias de evacuación.
- Tipos de norias en diferentes escenarios y con diferentes niveles de emergencias.
- Utilización de las UVIs móviles en situaciones de catástrofe.
- Puesto de carga de ambulancias (PCAMB).
- Características y recursos necesarios para el puesto de carga de ambulancias (PCAMB).
- Registro de datos para la dispersión hospitalaria de heridos.

CVE-2025-8368

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de prevención, seguridad y protección y logística.

La logística, prevención, seguridad y protección de soporte asistencial, incluye aspectos como:

- Prevención de riesgos.
- Protección frente a riesgos.
- Actuación ante emergencias o accidentes.
- Almacenaje de existencias.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- Traslado de enfermos.
- Atención a víctimas: soporte vital y evacuación.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de situaciones de riesgo y peligros potenciales para el equipo de intervención.
- La aplicación de procedimientos de balizamiento y señalización.
- La preparación y organización del material transportable de primera intervención.
- La gestión del agua, de los víveres en el área de catástrofes de acuerdo con las necesidades estimadas.
- Gestión de los residuos generados.
- Traslado de cadáveres y organización de las morgues.

<table>
<tr><td rowspan="3">Módulo profesional</td><td rowspan="3">Dotación sanitaria</td><td colspan="2">Relación con objetivos generales:
j), k) y q)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Relación con competencias:
g), h), i) y q)</td></tr>
<tr><td>Duración: 135 h.</td><td>Código: 0054</td></tr>
<tr><td colspan="4">ECP0069_1: Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación material del mismo</td></tr>
</table>

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Realiza el mantenimiento básico de la dotación sanitaria del vehículo, interpretando y ejecutando las recomendaciones de los fabricantes de los equipos.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado las instrucciones de los fabricantes en relación a equipos electromédicos.

b) Se ha clasificado la dotación material del vehículo, según el nivel asistencial y el plan de mantenimiento del mismo.

c) Se ha verificado la funcionalidad de los equipos sanitarios y de autoprotección y el mantenimiento de los mismos.

d) Se ha verificado la funcionalidad de los sistemas de comunicaciones.

CVE-2025-8368

e) Se han aplicado las instrucciones de los fabricantes relativas al mantenimiento básico de la dotación.

f) Se ha demostrado autonomía y responsabilidad en la resolución de contingencias relacionadas con el funcionamiento de los equipos.

g) Se han clasificado los medios y procedimientos de prevención y protección en función de los factores y situaciones de riesgo laboral en su ámbito de trabajo.

h) Se han interpretado las señales de protección y las normas de seguridad e higiene.

i) Se han clasificado los tipos de transporte sanitario (también en relación a otros factores no asistenciales).

2. Controla las existencias y materiales del vehículo sanitario, identificando sus características y necesidades de almacenamiento.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las distintas situaciones de emergencia que requieren material sanitario en la preparación logística.

b) Se han identificado los documentos de control de las existencias de almacén.

c) Se ha asociado cada tipo de documento al objetivo que desempeña en el funcionamiento del almacén.

d) Se ha comprobado la caducidad de los fármacos, material fungible y material de cura, retirando lo caducado.

e) Se han identificado las necesidades de reposición.

f) Se han cumplimentado las órdenes de pedido, precisando el tipo de material, el agente y la unidad o empresa suministradora.

g) Se ha efectuado la reposición de acuerdo a las condiciones de conservación del material, según sus características y necesidades de almacenamiento.

h) Se ha utilizado la aplicación informática para la gestión del almacén.

i) Se ha justificado la optimización de recursos materiales.

j) Se han diferenciado los principales sistemas de almacenaje tanto de materiales como de medicamentos

k) Se ha identificado la dotación de material sanitario y el uso de los mismos.

3. Esteriliza el material, relacionando los procedimientos con la seguridad de su aplicación.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización.

b) Se han relacionado los procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización con su aplicación sobre los distintos tipos de material.

c) Se han preparado las soluciones para la limpieza y desinfección del material, según el tipo y características del mismo.

d) Se ha realizado la limpieza, desinfección y esterilización del material sanitario y del habitáculo asistencial y no asistencial.

e) Se han eliminado los residuos orgánicos e inorgánicos derivados de la actividad sanitaria.

f) Se han utilizado contenedores correspondientes al tipo de residuos.

CVE-2025-8368

g) Se ha organizado, verificado y colocado el material del vehículo al terminar la limpieza, desinfección y esterilización del mismo.

h) Se han identificado los peligros de la manipulación de productos de limpieza, desinfección y esterilización.

4. Identifica la documentación clínica y no clínica de su competencia, relacionándola con su utilidad y analizando la información tipo que debe constar.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los tipos de documentos clínicos y no clínicos.

b) Se ha identificado la función y cauces de tramitación de los documentos clínicos.

c) Se ha identificado el informe de asistencia de la realización de maniobras de soporte vital básico con la información que debe incluir.

d) Se ha identificado la documentación preceptiva (formularios, partes de asistencia, autorizaciones y permisos legales, entre otros) del vehículo.

e) Se ha valorado la importancia de la documentación como elemento clave de la trazabilidad del proceso de asistencia.

f) Se ha identificado la necesidad de documentos intercentros y conoce su tramitación.

CONTENIDOS.

Mantenimiento básico de la dotación sanitaria:

- Tipos de transporte sanitario.
- Características diferenciales básicas del transporte sanitario terrestre.
- Características técnicas, equipamiento sanitario y dotación de material de los vehículos de transporte sanitario por carretera.
- Características del habitáculo sanitario asistencial y no asistencial.
- Clasificación de los medios materiales sanitarios.
- Funcionalidad y mantenimiento de los equipos y sistemas de comunicaciones.
- Contingencias relacionadas con la funcionalidad de cada equipo.
- Sistemas de seguridad aplicados a los equipos electromédicos.
- Material sanitario básico de asistencia a una catástrofe.
- Tipos de riesgos asociados al entorno laboral y prevención de los mismos.
- Equipos de protección individual y seguridad.
- Prevención de riesgos laborales en operaciones de mantenimiento de las condiciones sanitarias del entorno del paciente y del material y de equipos sanitarios del vehículo.
- Señales de protección y normas de seguridad e higiene.

Control de existencias de la dotación material sanitaria del vehículo:

- Aplicaciones informáticas de gestión y control del almacén.
- Elaboración de fichas de almacén e inventario.
- Operaciones básicas para adecuado control de stocks.

CVE-2025-8368

- Normas de seguridad e higiene, aplicadas en almacenes de instituciones y empresas sanitarias.
- Mantenimiento y seguridad de balas de oxígeno.

Limpieza, desinfección y esterilización del material sanitario del vehículo:

- Conceptos de asepsia y desinfección.
- Métodos de limpieza, desinfección y esterilización del material sanitario.
- Principales agentes desinfectantes.
- Operaciones básicas para preparación soluciones limpieza y desinfección.
- Procedimientos de limpieza, desinfección y/o esterilización.
- Fumigación.
- Material desechable y material reutilizable.
- Recogida selectiva de residuos generados específicos de la actividad, biosanitarios y peligrosos.
- Criterios de verificación y acondicionamiento.
- Cumplimiento de la normativa de protección medioambiental.

Identificación de la documentación sanitaria y administrativa:

- Documentos clínicos y no clínicos, así como función de cada uno de ellos.
- Documentación intercentros.
- Documentación legal del vehículo.
- Documentos de objetos personales, hoja de reclamaciones y negación de traslado.
- Relación de la documentación con el control de calidad y la trazabilidad.

Garantía de calidad:

- Normas de calidad.
- Control de calidad.
- Evaluación de la calidad interna y percibida.
- Legislación vigente aplicable a la garantía de calidad

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de mantenimiento de material sanitario.

El mantenimiento de material sanitario incluye aspectos como:

- Supervisión funcional de equipos.
- Mantenimiento de primer nivel.
- Solución de contingencias que no precisen especialización.
- Limpieza y conservación de máquinas y equipos.

CVE-2025-8368

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- Traslado de enfermos.

- Atención a víctimas. Soporte vital y evacuación.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El mantenimiento de la operatividad de la unidad asistencial.

- La determinación del tipo y cantidad de material sanitario necesario para la asistencia a una catástrofe.

- El reconocimiento del ámbito normativo de intervención observando actuaciones relativas a:

  • La aplicación de las normas de seguridad y de las medidas de protección personal, colectiva y medioambiental.

  • La aplicación de criterios de calidad en cada fase de la intervención.

<table>
<tr><td rowspan="3">Módulo profesional</td><td rowspan="3">Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia</td><td colspan="2">Relación con objetivos generales:
c), d), e), o) y q)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Relación con competencias:
b), c), k), o) y q)</td></tr>
<tr><td>Duración: 170 h.</td><td>Código: 0055</td></tr>
<tr><td colspan="4">ECP0070_2: Prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado
ECP0361_2: Prestar atención sanitaria inicial a múltiples víctimas</td></tr>
</table>

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Reconoce los signos de compromiso vital relacionándolos con el estado del paciente.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de la vía aérea.

b) Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación-oxigenación.

c) Se han identificado los signos y síntomas asociados a hemorragias.

d) Se han descrito procedimientos para evaluar el nivel de consciencia del paciente.

e) Se han tomado las constantes vitales.

f) Se ha identificado la secuencia se actuación según el ILCOR (Comité Internacional de Coordinación sobre Resucitación).

g) Se ha actuado con seguridad mostrando confianza en sí mismo.

2. Aplica técnicas de soporte vital básico, describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a seguir.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los fundamentos de RCP básica e instrumental.

b) Se han aplicado técnicas de apertura de vía aérea.

c) Se han aplicado técnicas de soporte de ventilación.

CVE-2025-8368

d) Se han aplicado técnicas de soporte circulatorio.

e) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática.

f) Se han aplicado medidas postreanimación.

g) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y autoprotección personal.

h) Se ha demostrado capacidad de trabajo en equipo y responsabilidad.

3. Aplica criterios de clasificación de víctimas relacionando los recursos existentes con la gravedad y la probabilidad de supervivencia.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el concepto de triaje.

b) Se han explicado los objetivos de primer y segundo triaje.

c) Se han explicado los diferentes métodos de triaje inicial clasificados según su fundamento operativo.

d) Se ha aplicado un método de triaje simple para hacer la primera clasificación de las víctimas.

e) Se ha descrito la codificación y estructura de las tarjetas de triaje.

f) Se han descrito los métodos de identificación de las víctimas.

g) Se ha priorizado la evacuación de las víctimas seleccionando el medio de transporte adecuado.

h) Se han tomado decisiones con rapidez y destreza.

4. Clasifica las acciones terapéuticas en la atención a múltiples víctimas, relacionándolas con las principales lesiones según el tipo de suceso.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el ámbito de intervención.

b) Se ha valorado la información para iniciar el proceso asistencial.

c) Se han descrito los objetivos terapéuticos generales en la medicina de catástrofe.

d) Se han explicado las acciones terapéuticas que se ejecutan en cada sector asistencial.

e) Se ha relacionado la naturaleza de la catástrofe con los mecanismos “lesionales”.

f) Se han descrito las principales lesiones según el tipo de catástrofe.

g) Se ha definido la cadena de supervivencia y se ha precisado la utilidad de cada uno de sus eslabones.

h) Se ha relacionado la información recibida con el procedimiento de intervención.

CONTENIDOS.

Reconocimiento de los signos de compromiso vital:

- Fisiopatología del proceso respiratorio.
- Fisiopatología de la circulación.
- Fisiopatología neurológica: alteraciones del nivel de consciencia.
- Signos de compromiso vital en adulto, niño y lactante.

CVE-2025-8368

- Proceso de valoración ABC (*Airway Breathing Circulation*).
- Toma de constantes vitales.
- Valoración del nivel de consciencia.
- Protocolos de exploración.
- Actuación con seguridad mostrando confianza en sí mismo.

Aplicación de técnicas de soporte vital básico:

- Parada cardiorrespiratoria.
- Control de la permeabilidad de las vías aéreas.
- Electrofisiología cardiaca básica. Trastornos del ritmo.
- Resucitación cardiopulmonar básica e instrumental.
- Indicaciones del soporte ventilatorio.
- Técnicas de apertura de la vía aérea.
- Permeabilización de la vía aérea con dispositivos orofaríngeos.
- Técnicas de limpieza y desobstrucción de la vía aérea.
- Desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- Medidas post-reanimación.
- Aplicación de normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.

Clasificación de las víctimas:

- El triaje.
- Primer y segundo triaje.
- Puesto de triaje.
- Valoración por criterios de gravedad.
- Clasificación de métodos de triaje inicial según su fundamento operativo.
- Categorización de las víctimas y procedimiento de etiquetado.
- Codificación y estructura de las tarjetas de triaje.
- Toma de decisiones con rapidez.

Clasificación de las acciones terapéuticas en la atención a múltiples víctimas:

- Urgencia y emergencia.
- Sistema Integral de Urgencias y Emergencias (SIE).
- Decálogo prehospitalario.
- Cadena de supervivencia.
- Mecanismos lesionales según la naturaleza de la catástrofe.
- Objetivos terapéuticos generales en la medicina de catástrofe.
- Objetivos terapéuticos en las áreas de rescate, socorro y base.

CVE-2025-8368

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prestación del servicio.

La prestación del servicio incluye aspectos como:

- Verificación de la existencia y del estado del material necesario.
- Ejecución del soporte vital básico.
- Cumplimiento de los protocolos normalizados de trabajo.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- Atención a víctimas.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de signos de compromiso vital.
- La aplicación de técnicas de soporte vital básico según el protocolo de actuación.
- La aplicación de criterios de clasificación relacionados con los recursos existentes y la gravedad y el pronóstico de las víctimas.
- La identificación de las principales lesiones que se puedan producir según el tipo de catástrofe.
- La detección de errores en la aplicación de técnicas de soporte vital básico.

<table>
<tr><td rowspan="3">Módulo profesional</td><td rowspan="3">Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia</td><td colspan="2">Relación con objetivos generales:
c), d), f), o), q) y s)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Relación con competencias:
b), c), d), k), o), q) y r)</td></tr>
<tr><td>Duración: 290 h.</td><td>Código: 0056</td></tr>
<tr><td colspan="4">ECP0070_2: Prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado</td></tr>
</table>

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Realiza operaciones de apoyo al equipo de salud en el soporte vital avanzado relacionándolas con las patologías de emergencia.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito la utilidad, funcionamiento y el manejo de los equipos electromédicos.

b) Se han clasificado los equipos y el material según las diferentes situaciones de emergencia.

c) Se ha colaborado en el aislamiento de la vía aérea.

d) Se ha seleccionado el material necesario para el aislamiento de la vía aérea y la ventilación mecánica.

e) Se ha colaborado en la canalización de la vía venosa.

f) Se ha seleccionado y preparado el material y equipos de monitorización.

g) Se ha seleccionado y preparado el material para la realización del registro electrocardiográfico.

h) Se ha determinado la saturación de oxígeno del paciente por pulsioximetría.

CVE-2025-8368

i) Se ha descrito el funcionamiento de los sistemas de administración de oxígeno medicinal.

j) Se ha demostrado capacidad de trabajo en equipo y responsabilidad.

2. Realiza operaciones de preparación y administración de la medicación de emergencia, interpretando las especificaciones farmacéuticas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la medicación de emergencia de uso más frecuente.

b) Se han analizado las indicaciones de la medicación en las situaciones de emergencia sanitaria.

c) Se han enumerado los efectos adversos de la medicación de uso más frecuente.

d) Se han enumerado las diferentes vías de administración.

e) Se ha realizado la preparación de la medicación según la vía de administración.

f) Se han realizado los diferentes procedimientos según las vías de administración.

3. Efectúa procedimientos para prestar atención a los pacientes con lesiones por traumatismos y otros agentes físicos, analizando los protocolos de actuación.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los procedimientos para la valoración primaria y secundaria del accidentado.

b) Se han identificado las lesiones atendiendo a la biomecánica de los accidentes.

c) Se han aplicado los protocolos de limpieza y desinfección de las heridas.

d) Se han realizado los cuidados iniciales ante un paciente con lesiones por otros agentes físicos (radiaciones, electricidad, congelaciones).

e) Se han clasificado las quemaduras atendiendo a su profundidad y a su extensión.

f) Se han descrito el protocolo de atención ante quemaduras.

g) Se han aplicado los protocolos de cuidados ante lesiones osteomusculares.

h) Se han aplicado los protocolos de cuidados ante hemorragias.

4. Aplica los procedimientos para prestar atención a los pacientes con lesiones por agentes químicos y biológicos, analizando los protocolos de actuación.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los diferentes agentes tóxicos.

b) Se han relacionado los agentes tóxicos con sus efectos nocivos.

c) Se han descrito las medidas iniciales ante un paciente intoxicado, dependiendo de la naturaleza, cantidad y vía de entrada del agente tóxico.

d) Se han clasificado los diferentes agentes biológicos.

e) Se han relacionado las vías de exposición y las lesiones que producen.

f) Se ha descrito la técnica de descontaminación.

g) Se han identificado los signos y síntomas de las picaduras y mordeduras de animales.

CVE-2025-8368

5. Aplica los procedimientos para prestar atención a los pacientes con patología orgánica de urgencia, analizando los protocolos de actuación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito la patología cardiovascular de urgencia.

b) Se ha analizado el protocolo de actuación en las emergencias cardiovasculares.

c) Se ha descrito la patología respiratoria de urgencia.

d) Se han especificado los protocolos de actuación en las emergencias respiratorias.

e) Se ha descrito la patología neurológica.

f) Se ha analizado el protocolo de actuación en las emergencias neurológicas.

g) Se ha analizado el protocolo de actuación en las emergencias psiquiátricas.

6. Interviene en situaciones de parto inminente analizando los síntomas que presenta la embarazada y describiendo los procedimientos de actuación.

Criterios de evaluación:

a) Se han enumerado las fases del parto.

b) Se han descrito los signos del parto inminente.

c) Se han identificado y aplicado las maniobras de apoyo al parto, en las fases de expulsión y alumbramiento.

d) Se han identificado los cuidados iniciales al neonato y la madre.

e) Se han identificado los principios de higiene para evitar la aparición de infecciones.

f) Se han reconocido complicaciones en la evolución del parto.

CONTENIDOS.

Aplicación de técnicas de soporte vital avanzado:

- Indicaciones para la administración de oxígeno medicinal.
- Uso de dispositivos de aislamiento de la vía aérea.
- Manejo de dispositivos de ventilación mecánica.
- Reconocimiento y uso de material y equipos electromédicos.

Administración de medicamentos de emergencia:

- Vías de administración.
- Preparación de la medicación.
- Reconocimiento y uso de material.
- Precauciones.
- Fármacos utilizados.

Atención sanitaria especial por traumatismos y por agentes físicos:

- Traumatismos:
    - Biomecánica del trauma.
    - Estimación inicial y secundaria.

CVE-2025-8368

- Politraumatizado.
- Atención médica en explosiones.
- Cuidado y manejo de lesiones cutáneas
- Limpieza y desinfección de heridas
- Control de hemorragias
- Técnicas de hemostasia

- Lesiones por calor o frío:
  - Quemaduras.
  - Golpe de calor.
  - Hipertermia.
  - Hipotermia.
  - Congelación.
  - Protocolos de actuación.
- Lesiones por electricidad:
  - Factores determinantes de la lesión eléctrica.
  - Mecanismos de lesión.
  - Alteraciones patológicas según localización.
  - Protocolos de actuación en electrocución.
- Lesiones por radiaciones:
  - Contaminación.
  - Incorporación.
  - Irradiación.
  - Medias de protección.
  - Técnicas de descontaminación.

Atención sanitaria en lesiones por agentes químicos y biológicos:

- Tipos de agentes químicos.
- Vías de entrada y lesiones.
- Evaluación del paciente intoxicado.
- Actuaciones según el tóxico y la vía de entrada.
- Tipos de agentes biológicos.
- Vías de transmisión y lesiones.
- Técnicas de descontaminación y equipos de desinfección.
- Mordeduras y picaduras.

Atención sanitaria ante patología orgánica de urgencia:

- Trastornos cardiovasculares de urgencia: cardiopatía isquémica, insuficiencia cardíaca.
- Protocolos de actuación ante patología cardiovascular de urgencia.
- Patología respiratoria de urgencia: EPOC (Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica), asma bronquial.

CVE-2025-8368

- Protocolos de actuación ante patología respiratoria de urgencia.
- Alteraciones neurológicas de urgencia: AVC (Accidente Vascular Cerebral), convulsiones, coma.
- Alteraciones psicopatológicas y patologías psiquiátricas.
- Protocolos de actuación ante alteraciones neurológicas, psicopatológicas y patologías psiquiátricas de urgencia.

Actuación inicial en el parto inminente:

- Fases del parto.
- Complicaciones.
- Soporte vital avanzado en neonatos.
- Signos y síntomas de parto inminente.
- Maniobras de soporte al parto.
- Atención al neonato y a la madre.
- Normas de higiene y prevención de infecciones.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de prestación del servicio y control de calidad.

Las funciones de prestación del servicio y control de calidad incluyen aspectos como:

- Verificación de la existencia y del estado del material necesario.
- Concreción y caracterización de los protocolos normalizados de trabajo.
- Aplicación de técnicas de apoyo al soporte vital avanzado y otras situaciones de emergencia.
- Cumplimiento de los protocolos normalizados de trabajo.
- Evaluación de las actividades y resultados.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- El apoyo al soporte vital avanzando.
- La atención sanitaria en situaciones especiales.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación y la verificación funcional de los distintos equipos electromédicos.
- La identificación del material y la descripción de su uso.
- La valoración del estado del paciente, reconociendo los signos de gravedad.
- La preparación de medicamentos según la vía de administración.
- La aplicación de técnicas de control de hemorragias.
- La aplicación de cuidados iniciales a pacientes en diferentes situaciones de emergencia.
- La aplicación de las normas de higiene y prevención de infecciones.
- La aplicación de maniobras de apoyo al parto atendiendo al neonato y la madre.

CVE-2025-8368

Módulo profesional	Evacuación y traslado de pacientes	**Relación con objetivos generales:** a), b), ñ), o), q) y r)	
		Relación con competencias: a), k), ñ) y q)	
		Duración: 325 h.	**Código:** 0057
ECP0071_2: Trasladar al paciente al centro sanitario útil			

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Acondiciona espacios de intervención, analizando las características de entornos típicos de actuación.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado las situaciones de emergencia evaluando los riesgos para víctimas y equipos de actuación.

b) Se han descrito los métodos y materiales de seguridad y balizamiento.

c) Se ha realizado el balizamiento de la zona del incidente.

d) Se ha identificado la situación de riesgo previo al inicio de la asistencia sanitaria.

e) Se han descrito los procedimientos ante riesgos NRBQ.

f) Se ha elegido la ubicación del vehículo en la posición y distancia adecuada para proteger a las víctimas y a la unidad asistencial.

g) Se han aplicado los procedimientos de estabilización básica de un vehículo.

h) Se han descrito y seleccionado los métodos de acceso a un paciente en el interior de un vehículo, vivienda, local o zona al aire libre.

i) Se han descrito y seleccionado los métodos de rescate de víctimas en derrumbamientos, altura y medio acuático.

j) Se han identificado los procedimientos de comunicación y coordinación con los medios de rescate ante la imposibilidad de acceso seguro al paciente.

2. Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de pacientes seleccionando los medios materiales y las técnicas necesarias.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los medios materiales de inmovilización y movilización de las unidades asistenciales.

b) Se han descrito los métodos de inmovilización según las potenciales lesiones del accidentado y las circunstancias del accidente.

c) Se han realizado diferentes vendajes según la localización de la lesión.

d) Se han aplicado técnicas de inmovilización preventiva del paciente.

e) Se han realizado operaciones de traslado de pacientes desde el lugar del suceso al vehículo de transporte, adoptando para ello las normas ergonómicas oportunas.

f) Se han descrito las medidas posturales a aplicar al paciente sobre la camilla.

g) Se han descrito los procedimientos para asegurar una mayor confortabilidad del paciente durante el traslado en la camilla de la unidad asistencial.

h) Se han reconocido y fijado todos los elementos susceptibles de desplazarse y producir un daño durante el traslado.

CVE-2025-8368

i) Se ha descrito la información que se debe proporcionar al paciente y a los familiares sobre la posibilidad de uso de las señales acústicas, el tiempo aproximado de traslado y el hospital de destino.

j) Se han descrito las operaciones de traslado de órganos destinados a las donaciones.

3. Aplica técnicas de conducción simulada relacionando el riesgo de agravamiento de las lesiones del paciente con las estrategias de conducción.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la información para el traslado del paciente al centro sanitario de destino.

b) Se ha seleccionado la ruta en función del estado del paciente.

c) Se han tenido en cuenta los criterios de proximidad, estado de la vía, saturación del tráfico y condiciones climáticas.

d) Se han identificado las repercusiones orgánicas que un traslado inadecuado puede tener en la salud del paciente.

e) Se han tenido en cuenta las maniobras de conducción, aceleración, desaceleración y giro, para evitar el riesgo de agravamiento de las lesiones o posibles lesiones secundarias del paciente, y cumpliendo con la normativa vigente.

f) Se ha valorado el uso de las señales acústicas según el estado de salud del paciente y las condiciones de la vía.

g) Se ha establecido el proceso de evaluación continua del estado del paciente.

4. Transfiere al paciente reconociendo los datos relevantes del estado inicial del mismo, de las incidencias observadas y de los cuidados prestados durante el trayecto.

Criterios de evaluación:

a) Se ha cumplimentado el documento de denegación de asistencia y traslado y se ha transmitido la información.

b) Se identifica la figura responsable de la recepción del paciente.

c) Se han verificado los datos de identificación y el resultado de la valoración del paciente.

d) Se han identificado las posibles contingencias ocurridas durante el desplazamiento al centro asistencial.

e) Se han identificado y aplicado los procedimientos de comunicación con el centro asistencial.

f) Se ha cumplimentado el informe de asistencia inicial y traslado.

g) Se ha utilizado el sistema de Codificación Internacional de Enfermedades (CIE) en la emisión del informe basado en signos y síntomas del paciente.

h) Se ha elaborado el informe para el responsable del triaje hospitalario.

i) Se han identificado y aplicado los procedimientos de comunicación de la información relacionada con el traslado.

j) Se han definido los aspectos legales relacionados con el secreto profesional.

k) Se han detallado los diferentes tipos de responsabilidad legal.

CVE-2025-8368

CONTENIDOS.

Acondicionamiento de espacios de intervención:

- Situaciones de emergencia y zona de actuación.
- Material para generar un entorno seguro en la asistencia.
- Técnicas de situación, señalización y balizamiento.
- Identificación de los riesgos de la actividad profesional.
- Equipos de protección individual.
- Procedimientos ante riesgos NRBQ.
- Técnicas de protección de la zona con el vehículo asistencial.
- Técnicas de descarceración:
    - Técnicas de estabilización del vehículo accidentado.
    - Medidas de seguridad.
    - Material de descarceración.
    - Técnicas de descarceración con medios de fortuna.
    - Material del rescate.
    - Técnicas básicas de rescate.
    - Procedimientos de actuación conjunta con otros servicios de seguridad.
- Técnicas de rescate en altura, derrumbamientos y medio acuático.

Procedimientos de movilización e inmovilización:

- Movilización de pacientes.
- Indicación de técnicas de movilización urgente.
- Material de inmovilización.
- Técnicas de movilización urgente sin material, en situación de riesgo.
- Técnicas de movilización con material.
- Transferencia de un paciente de un soporte a otro: camilla a camilla, camilla a silla, entre otros.
- Inmovilización de pacientes:
    - Fundamentos de actuación ante las fracturas.
    - Indicación de técnicas de inmovilización.
    - Material de inmovilización.
    - Vendajes.
    - Técnicas generales de inmovilización.
- Fisiopatología del transporte sanitario:
    - Concepto y fundamento de la fisiopatología del transporte sanitario.
    - Posición del paciente en la camilla según su patología.
    - Conducción del vehículo según la patología.
    - Medidas de confort y seguridad en el traslado.

CVE-2025-8368

- Transporte de órganos:
    - Cadena del trasplante.
    - Técnicas de traslado de órganos.

Conducción y seguridad vial:

- Conceptos básicos.
- Normativa reguladora.
- Normativa específica para vehículos prioritarios.
- Técnicas de conducción de vehículos prioritarios.
- Técnicas de conducción en situaciones climatológicas adversas.
- Técnicas de conducción ante problemas mecánicos.

Transferencia del paciente:

- Concepto y objetivos de la transferencia de pacientes.
- Transferencia verbal y documentada.
- Datos de la actuación operativos y de filiación del paciente.
- Tipos de informes de asistencia de transporte sanitario.
- Área de urgencia. Triaje hospitalario.
- Funciones del profesional.
- Responsabilidad legal.
- Documentación asistencial y no asistencial con relevancia legal:
    - Documento de denegación de asistencia y traslado.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene las especificaciones de formación asociadas a las funciones de prestación del servicio, prevención, seguridad y protección, y control de calidad.

Las funciones de prestación del servicio, prevención, seguridad y protección, y control de calidad incluyen aspectos como:

- Concreción y caracterización de los protocolos normalizados de trabajo.
- Traslado de pacientes.
- Elaboración de los documentos asociados.
- Solución de contingencias que no precisan especialización.
- Prevención y protección frente a los riesgos.
- Actuación ante emergencias o accidentes laborales según planes establecidos.
- Cumplimiento de protocolos normalizados de trabajo.
- Control técnico del proceso.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Las técnicas de inmovilización, movilización y traslado del paciente.

CVE-2025-8368

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La selección y aplicación de métodos de seguridad y balizamiento.
- La aplicación de procedimientos ante riesgos NRBQ.
- La aplicación de maniobras de descarceración básicas.
- La inmovilización y movilización para el traslado del accidentado.
- Vendajes.
- La conducción adaptada a las necesidades del paciente y en situaciones adversas.
- La identificación de datos relevantes en la transferencia del paciente.
- La codificación de síntomas y signos según la Clasificación Internacional de Enfermedades.

Módulo profesional	**Apoyo psicológico en situaciones de emergencia**	**Relación con objetivos generales:** e), g) y q)	
		Relación con competencias: e), o) y q)	
		Duración: 70 h.	**Código:** 0058
ECP0072_2: Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis			

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Reconoce las disfunciones del comportamiento, analizando los principios básicos de psicología general.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los distintos tipos de personalidad.

b) Se han identificado las etapas en el desarrollo de la personalidad.

c) Se han diferenciado las teorías sobre el desarrollo de la personalidad.

d) Se han establecido los mecanismos de defensa de la personalidad.

e) Se han analizado las circunstancias psicológicas causantes de disfunción.

f) Se han descrito las posibles alteraciones del comportamiento ante situaciones psicológicas especiales.

g) Se ha transmitido serenidad y empatía.

2. Aplica los primeros auxilios psicológicos a supuestos afectados por una emergencia o catástrofe, identificando y relacionando la técnica más apropiada a cada situación de crisis.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los comportamientos más comunes en los pacientes afectados por una emergencia o catástrofe.

b) Se han establecido las reacciones psicopatológicas más frecuentes en los pacientes.

c) Se ha relacionado la psicopatología mostrada con la atención psicológica que ha de recibir el paciente.

d) Se han descrito los criterios en la aplicación de los primeros auxilios psicológicos.

e) Se han identificado las respuestas emocionales según los factores que actúen.

CVE-2025-8368

f) Se han analizado las distintas estrategias de control emocional.

g) Se han analizado las funciones de un equipo de ayuda psicosocial.

h) Se han empleado habilidades básicas para controlar situaciones de duelo, de agresividad, de ansiedad, de angustia o de emociones no deseadas.

i) Se han aplicado técnicas de primeros auxilios psicológicos.

j) Se han identificado situaciones de emergencia psiquiátrica que conllevan problemas de agresividad.

3. Aplica técnicas de apoyo psicológico orientadas a los equipos de intervención, relacionándolas con las reacciones psicológicas de los mismos.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los factores de un cuadro de estrés, que pueden padecer los equipos de intervención.

b) Se ha descrito el «síndrome del quemado».

c) Se ha descrito el concepto de traumatización vicaria.

d) Se han identificado los objetivos en el apoyo psicológico que recibe el equipo de intervención.

e) Se han explicado los fundamentos de las técnicas de apoyo psicológico a los equipos de intervención.

f) Se han detallado las técnicas de apoyo psicológico al equipo de intervención.

g) Se han aplicado técnicas de apoyo psicológico.

4. Aplica técnicas de comunicación a lo largo de todo el proceso, empleando distintos tipos de lenguaje y escucha en diferentes escenarios.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado distintos elementos de intervención en la teoría de la comunicación.

b) Se han establecido las diferencias entre los distintos canales comunicativos y los tipos de comunicación.

c) Se han seleccionado y reproducido las técnicas de escucha y de respuesta en la asistencia a un paciente en diferentes escenarios.

d) Se han descrito las connotaciones de la psicología del trabajo en equipo.

e) Se han definido los principios básicos de la comunicación sanitario-paciente.

f) Se han aplicado las medidas de control que se necesitan donde existen dificultades de comunicación.

g) Se han detectado posibles víctimas de malos tratos tras comunicación verbal y no verbal con los implicados.

h) Se ha elaborado un protocolo de comunicación para informar sobre ayuda psicosocial

CONTENIDOS.

Reconocimiento de las disfunciones del comportamiento:

- Desarrollo de la personalidad.
- Etapas evolutivas del ser humano.
- Principios de la atención psicológica.
- Mecanismos de defensa de la personalidad.

CVE-2025-8368

- Experiencias asociadas al proceso de enfermar.
- Mecanismos de adaptación psicológicos ante la vivencia de enfermedad.
- Reacción emocional desajustada.
- Reacción neuropatológica duradera.
- Reacción psíquica grave.
- Reacciones psicológicas y del comportamiento.
- Negociación.
- Asertividad.
- Empatía.

Apoyo psicológico a los pacientes:

- Factores estresores.
- Objetivos del apoyo psicológico.
- El Rol del paciente.
- Control de situaciones de crisis. Duelo. Tensión. Agresividad. Ansiedad. Angustia.
- Primeros auxilios psicológicos. Comportamiento de la población ante una catástrofe.
- Reacción conmoción - inhibición - estupor.
- Reacción de pánico.
- Éxodos.

Apoyo psicológico a los equipos de intervención:

- Funciones del equipo psicosocial.
- Psicología del trabajo en equipo.
- Dinámica grupal.
- El Rol del profesional sanitario.
- Estrés.
- Factores típicos de un cuadro de estrés.
- «Síndrome del quemado».
- Traumatización vicaria.
- Técnicas de ayuda psicológica para los equipos de intervención.

Comunicación psicosocial:

- Elementos de la comunicación.
- Tipos de comunicación.
- Dificultades de la comunicación.
- Habilidades básicas que mejoran la comunicación interpersonal.
- Técnicas de comunicación y relación grupal.
- Dinámica grupal.
- Comunicación sanitario-paciente.
- Indicativos de malos tratos físicos y psíquicos en la comunicación verbal y no verbal del paciente.

CVE-2025-8368

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de prestación del servicio y control de calidad.

Las funciones de prestación del servicio y control de calidad incluyen aspectos como:

- Concreción y caracterización de los trastornos psicopatológicos en situaciones de crisis.

- Aplicación de técnicas psicológicas.

- Información y orientación al usuario.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- La asistencia sanitaria al paciente o víctima, su traslado y la atención a familiares y otros implicados en emergencias colectivas.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El análisis de las características de los comportamientos y reacciones psicopatológicas de los afectados en una emergencia o catástrofe.

- La aplicación de técnicas de apoyo psicológico a los afectados directos en una emergencia o catástrofe.

- La identificación de los elementos estresores en los intervinientes.

- La selección de estrategias de intervención psicológica básica.

- La detección de errores en la comunicación entre sanitario y paciente.

<table>
<tr><td rowspan="3">Módulo profesional</td><td rowspan="3">Planes de emergencia y dispositivos de riesgo previsibles</td><td colspan="2">Relación con objetivos generales:
n), p), q) y r)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Relación con competencias:
m), q) y r)</td></tr>
<tr><td>Duración: 125 h.</td><td>Código: 0059</td></tr>
<tr><td colspan="4">ECP0362_2: Colaborar en la preparación y en la ejecución de planes de emergencias y de dispositivos de riesgo previsible</td></tr>
</table>

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Aporta datos para la elaboración de planes de emergencia describiendo sus objetivos, componentes y funciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito riesgo, daño y vulnerabilidad.

b) Se ha definido el plan de emergencias.

c) Se han analizado los objetivos generales de un plan de emergencias.

d) Se ha realizado el esquema de la estructura general de un plan de emergencias.

e) Se ha relacionado cada estructura jerárquica con su función establecida.

f) Se han definido las funciones de los órganos directivos, operativos y de apoyo.

g) Se han concretado las características del grupo operativo sanitario y los requerimientos en la organización del transporte sanitario de heridos.

CVE-2025-8368

h) Se han descrito los objetivos de la actualización de un plan de emergencias.

i) Se ha establecido el procedimiento de revisión y evaluación de un plan de emergencias.

j) Se han fijado los indicadores de calidad y los resultados deseables de un plan de emergencia.

2. Elabora mapas de riesgo, caracterizando posibles riesgos naturales, humanos y tecnológicos.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los índices de riesgo, de probabilidad y de daño.

b) Se han detallado las posibles consecuencias sobre la población de los riesgos de origen natural, humano y tecnológico.

c) Se han identificado los riesgos sobre la población y los bienes.

d) Se han analizado, valorado y catalogado los riesgos detectados.

e) Se ha ubicado en un plano cada riesgo detectado, según el procedimiento establecido.

f) Se han delimitado en el plano las áreas de actuación de los grupos de intervención.

g) Se han enumerado los medios propios y ajenos de un plan de emergencias.

h) Se han relacionado los riesgos catalogados con las actuaciones del grupo operativo sanitario.

3. Activa un supuesto plan de emergencias, describiendo sus características y requerimientos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha detallado el procedimiento de recepción de información.

b) Se han definido los niveles de activación de un plan de emergencias.

c) Se han descrito las fases de activación de un plan de emergencias.

d) Se ha esquematizado el organigrama de activación de un plan de emergencias.

e) Se ha determinado la estructura de coordinación de un plan emergencias.

f) Se han detallado las características de la información a la población.

g) Se ha descrito la estructura del plan operativo de emergencias sanitarias.

h) Se han definido los medios y recursos materiales y humanos necesarios del plan de emergencias.

i) Se han definido las medidas preventivas, de intervención y de rehabilitación.

j) Se ha demostrado capacidad de trabajo en equipo y responsabilidad.

4. Diseña un dispositivo de riesgos previsibles describiendo el protocolo de elaboración.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los objetivos del equipo sanitario en un dispositivo de riesgos previsibles.

b) Se han definido los componentes básicos de un dispositivo de riesgos previsibles.

c) Se han enumerado los diferentes tipos de dispositivos de riesgos previsibles.

CVE-2025-8368

d) Se ha descrito la información necesaria para realizar el análisis de la concentración a cubrir.

e) Se han concretado los objetivos a cubrir de un dispositivo de riesgos previsibles.

f) Se han identificado eventos con grandes concentraciones de población.

g) Se han identificado los riesgos potenciales en grandes eventos.

h) Se ha elaborado la hipótesis más probable y la más peligrosa en diferentes eventos.

i) Se han definido los medios y recursos materiales y humanos necesarios del dispositivo de riesgos previsibles.

j) Se ha descrito el protocolo asistencial y de evacuación del dispositivo de riesgos previsibles.

5. Ejecuta un supuesto de un dispositivo de riesgo previsible, describiendo los protocolos de activación y desactivación del mismo.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los objetivos fundamentales de la fase de ejecución de un dispositivo de riesgos previsibles.

b) Se han descrito los elementos logísticos necesarios para la ejecución de un dispositivo de riesgos previsibles.

c) Se han establecido la estructura, funciones y responsabilidades de los profesionales que intervienen en la ejecución de un dispositivo de riesgos previsibles.

d) Se han definido horarios y turnos de trabajo en la puesta en marcha de un dispositivo de riesgos previsibles.

e) Se han definido los protocolos operativos de un dispositivo de riesgos previsibles.

f) Se ha establecido la uniformidad de los profesionales que intervienen en el proceso y se han fijado las normas de disciplina internas.

g) Se ha descrito el procedimiento de activación del dispositivo de riesgos previsibles.

h) Se ha desarrollado la fase de desactivación del dispositivo de riesgos previsibles.

i) Se han definido los objetivos generales de la desactivación del dispositivo de riesgos previsibles.

j) Se ha esquematizado el procedimiento de análisis del desarrollo del dispositivo de riesgos previsibles y de la elaboración de la memoria.

k) Se ha demostrado capacidad de trabajo en equipo y responsabilidad.

CONTENIDOS.

Aportación de datos para la elaboración de un plan de emergencia:

- Conceptos relacionados con el plan de emergencias. Riesgo. Daño. Vulnerabilidad. De multiplicación. Rehabilitación.

- Tipos de planes de emergencia.

- Objetivos generales y específicos del plan de emergencias.

- Estructura general del plan de emergencias.

- Organigrama jerárquico y funcional del plan de emergencias.

- Recursos humanos y funciones: órganos directivos, órganos asesores, órganos operativos, órganos de apoyo.

- Grupo operativo sanitario.

CVE-2025-8368

- Objetivos de revisión de un plan de emergencias.
- Mecanismos de revisión del plan.
- Indicadores de calidad y puntos críticos del plan.

Elaboración de mapas de riesgo:

- Tipificación de los riesgos.
- Indicadores de valoración del riesgo.
- Situación geográfica del riesgo.
- Tipificación de los daños.
- Tipificación de la probabilidad/vulnerabilidad.
- Análisis de las consecuencias de los riesgos sobre las personas y los bienes.
- Sistemas de delimitación de las áreas de riesgo.
- Sectorización en el plano de las zonas de actuación.
- Códigos y signos a utilizar en los planos.
- Catalogación de medios y recursos.
- Relación entre riesgos catalogados y actuación del grupo operativo.

Activación de un supuesto plan de emergencias:

- Características de la fase de información. Fuentes de información. Organización y análisis de la información.
- Niveles de activación del plan.
- Características de la activación. Mecanismos de puesta en alerta. Proceso de decisión de activación del plan.
- Fases de activación del plan.
- Organigrama de coordinación del plan.
- Información a la población. Objetivos. Medios. Contenido de la información.
- Estructura del plan operativo del grupo sanitario.
- Tipificación de los medios y recursos materiales y humanos del plan de emergencias.
- Elaboración de un catálogo de medios y recursos.
- Medidas de prevención, intervención y rehabilitación.

Diseño de un dispositivo de riesgos previsibles:

- Definición del dispositivo de riesgos previsibles a diseñar. Antecedentes. Objetivos generales y específicos. Marco de competencias en relación con otras instituciones.
- Objetivos del equipo sanitario en un dispositivo de riesgos previsibles.
- Componentes básicos: centro de coordinación, puesto médico avanzado y unidades asistenciales.
- Tipos de dispositivos: macro dispositivo, dispositivo intermedio y dispositivo menor.
- Análisis de la concentración.
- Estudio de los riesgos individuales y colectivos.
- Elaboración de hipótesis.
- Identificación de medios y recursos del dispositivo de riesgos previsibles.

CVE-2025-8368

- Elaboración de un catálogo de medios y recursos del dispositivo de riesgos previsibles.
- Planificación operativa.
- Mecanismos de coordinación interinstitucional.
- Protocolos asistenciales y de evacuación.

Ejecución de un dispositivo de riesgos previsibles:
- Organización y gestión de recursos.
- Montaje del dispositivo: estudio del terreno.
- Información a los profesionales.
- Procedimiento de activación del dispositivo de riesgos previsibles.
- Características de la fase de desactivación del dispositivo de riegos previsibles.
- Análisis del desarrollo del dispositivo de riesgos previsibles.
- Características de la memoria del dispositivo de riesgos previsibles.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de prestación del servicio, prevención, seguridad y protección y control de calidad.

La prestación del servicio, prevención, seguridad y protección, y control de calidad incluyen aspectos como:
- Concreción y caracterización de los protocolos normalizados de trabajo.
- Elaboración de los documentos asociados.
- Prevención de riesgos.
- Protección frente a riesgos.
- Actuación ante emergencias o accidentes laborales.
- Control técnico del proceso.
- Evaluación de las actividades.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:
- El soporte asistencial.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:
- Los supuestos prácticos de elaboración de un mapa de riesgos, de revisión y evaluación de un plan de emergencias, y de diseño y ejecución de un dispositivo de riesgo previsible.
- La identificación de las actividades a realizar por el equipo sanitario en los ámbitos anteriores, especialmente las referidas a la evacuación de heridos.
- La identificación de problemas y el desarrollo de propuestas rápidas para resolverlos.

Módulo profesional	**Teleemergencia**	**Relación con objetivos generales:** h), m), p), q), r) y s)	
		Relación con competencias: f), p) y q)	
		Duración: 70 h.	**Código:** 0060

CVE-2025-8368

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Utiliza sistemas gestores de despacho de centros coordinadores de emergencia, identificando las funciones y elementos del sistema despacho de llamadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los objetivos de un centro coordinador de emergencias.

b) Se han enumerado los elementos que componen un centro de coordinación.

c) Se han clasificado los distintos tipos de recursos de los que dispone una central de comunicación.

d) Se han valorado las características de un centro de regulación integrado 112 y de un centro de regulación médica 061.

e) Se han definido las funciones y elementos de un sistema de despacho para gestión de centros coordinadores de emergencias.

f) Se han identificado las diferentes plataformas tecnológicas existentes.

g) Se ha reconocido el funcionamiento del sistema de despacho del centro coordinador.

h) Se ha descrito cómo se realiza el establecimiento de la conexión, las intercomunicaciones entre puestos y la salida del sistema, entre otros.

i) Se han valorado las advertencias del sistema recibidas.

j) Se ha demostrado capacidad de trabajo en equipo y responsabilidad.

2. Establece la comunicación en un sistema de transmisión integrado, describiendo los elementos del proceso de comunicación interpersonal.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los diferentes canales de comunicación.

b) Se han descrito las barreras que dificultan el proceso de comunicación en radiocomunicación y transmisión telefónica.

c) Se han clasificado los diferentes medios de transmisión.

d) Se han descrito los tipos de onda y los elementos de una estación de radio.

e) Se ha definido el lenguaje radiofónico y la comunicación verbal y no verbal a través de medios no radiofónicos.

f) Se han utilizado técnicas de recepción de mensajes orales, de comunicación y de interrogatorio.

g) Se ha utilizado el lenguaje y normas de comunicación vía radio.

h) Se ha descrito el establecimiento de la comunicación en un sistema de transmisión integrado.

i) Se han identificado los problemas básicos que pueden surgir en un sistema de transmisión y sus posibles soluciones.

j) Se han descrito los procedimientos de mantenimiento y actualización de los elementos de apoyo informativo de la central de comunicaciones.

CVE-2025-8368

3. Recepciona demandas de emergencias, describiendo el proceso de recepción e identificando los datos significativos de la demanda.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los procedimientos de actuación en el proceso de recepción de llamadas.

b) Se han identificado los datos relativos a la localización del suceso, identificación del alertante, riesgos añadidos, entre otros, generándose una demanda.

c) Se han descrito la estructura y los campos de un formulario informático de demanda.

d) Se ha realizado la toma de datos de la alerta según el formulario del programa informático.

e) Se ha descrito el procedimiento de localización de la dirección de la demanda utilizando los sistemas cartográficos.

f) Se han descrito las características significativas de cada uno de los planes de demanda de emergencias.

g) Se han clasificado los diferentes tipos de demanda de emergencias de acuerdo con un algoritmo de decisiones.

h) Se han cumplimentado formularios simulados de gestión de demanda de emergencias empleando las TIC.

i) Se han categorizado y priorizado las demandas.

j) Se han interpretado los tipos de respuesta del sistema gestor.

4. Valora la demanda de asistencia sanitaria describiendo los protocolos de actuación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha categorizado la demanda asistencial, según la previsible gravedad del paciente.

b) Se han descrito los tipos de respuesta con o sin necesidad de movilización de recursos.

c) Se ha identificado al facultativo del centro coordinador al que hay que transferir la escucha.

d) Se ha cumplimentado el formulario correspondiente en el sistema gestor.

e) Se ha identificado el recurso asistencial más adecuado atendiendo a la demanda sanitaria.

f) Se ha descrito el seguimiento de la unidad en situación y tiempo hasta la conclusión del servicio.

g) Se ha realizado la codificación diagnóstica de la demanda según la Clasificación Internacional de Enfermedades.

h) Se han recabado los datos clínicos y códigos de resolución.

i) Se ha descrito el procedimiento de verificación de cumplimentación del formulario informático en el sistema gestor y la finalización de la asistencia.

CONTENIDOS.

Sistemas gestores de despacho de centros coordinadores de emergencias:

- Características del centro de regulación médica tipo 061.
- Características del centro de regulación integrado tipo 112.
- Normativa legal de los centros de coordinación.
- Plataformas tecnológicas.

CVE-2025-8368

- Funciones y elementos del sistema de atención, despacho y coordinación.
- Elementos de seguridad.
- Puestos de operación.

Establecimiento de comunicación en un sistema de transmisión integrado:

- Centro de comunicación.
- Formas de transmisión.
- El radiotransmisor.
- Lenguaje radiofónico.
- Canales de comunicación.
- Barreras y dificultades.
- Comunicación verbal y no verbal.
- Comunicación a través de medios no presenciales.
- Escucha: técnicas de recepción de mensajes orales.
- Inteligencia emocional empatía, asertividad, persuasión.
- Programación Neuro-Lingüística (PNL).
- Glosario de terminología en emergencias.

Recepción de demandas de emergencias:

- Formularios de demanda.
- Categorización de la demanda.
- Procesadores de datos.
- Redes locales.
- Internet: utilidades de Internet. Navegadores. Búsqueda de información.
- Normas de presentación de documentos.

Valoración de la demanda de asistencia sanitaria:

- Concepto de codificación diagnóstica.
- Clasificación de enfermedades y lesiones.
- Clasificación de procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos.
- Procedimiento de codificación mediante la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE).
- Enfermedades de declaración obligatoria.
- Aplicaciones tecnológicas en telemedicina.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de prestación del servicio, de prevención, seguridad y protección, y de control de calidad.

Las funciones de prestación del servicio y de prevención, seguridad y protección, incluyen aspectos como:

- Concreción y caracterización de las tareas.
- Información y orientación al usuario.
- Prevención de riesgos.

CVE-2025-8368

- Cumplimiento de protocolos de trabajo.

- Control técnico del proceso.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- La teleoperación de emergencias y teleasistencia.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El control y la atención de la consola de radiocomunicaciones.

- El manejo de líneas cabeza-cola.

- La aplicación de técnicas de recepción de mensajes orales, de comunicación y de interrogatorio, utilizando el lenguaje y las normas de comunicación vía radio.

- La interpretación de sistemas cartográficos.

<table>
<tr><td rowspan="3">Módulo profesional</td><td rowspan="3">Anatomofisiología y patología básicas</td><td colspan="2">Relación con objetivos generales:
a), c), d), e), o) y q)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Relación con competencias:
a), b), c), d), k) y q)</td></tr>
<tr><td>Duración: 135 h.</td><td>Código: 0061</td></tr>
</table>

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Reconoce la estructura y la organización general del organismo humano, describiendo sus unidades estructurales y relaciones según especialización.

Criterios de evaluación:

a) Se ha detallado la jerarquía de célula a sistema.

b) Se ha descrito la estructura celular.

c) Se ha descrito la fisiología celular.

d) Se han clasificado los tipos de tejidos.

e) Se han detallado las características generales de los distintos tipos de tejidos.

f) Se han enunciado los sistemas del organismo y su composición.

2. Localiza estructuras anatómicas, diferenciando los sistemas convencionales de topografía corporal.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido la posición anatómica.

b) Se han descrito los planos anatómicos.

c) Se ha aplicado la terminología de posición y dirección.

d) Se han enumerado y localizado las regiones corporales.

e) Se han detallado y ubicado las cavidades corporales.

CVE-2025-8368

3. Identifica los aspectos generales de la patología, describiendo los elementos del proceso dinámico de enfermar y su relación con la clínica.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el concepto de enfermedad.

b) Se ha descrito el proceso dinámico de la enfermedad.

c) Se han detallado los elementos constitutivos de la patología.

d) Se han citado las fases de la enfermedad.

e) Se han enumerado las incidencias en el curso de la enfermedad.

f) Se han descrito las actividades clínicas relacionadas con la patología.

g) Se ha aplicado la terminología patológica básica.

4. Reconoce los sistemas relacionados con el movimiento, la percepción, y la relación describiendo la estructura, el funcionamiento y las enfermedades del sistema nervioso, los sentidos y el aparato locomotor.

Criterios de evaluación:

a) Se han detallado las bases anatomofisiológicas del sistema nervioso.

b) Se ha relacionado la actividad nerviosa, muscular y sensorial.

c) Se han descrito las bases anatomofisiológicas de los órganos de los sentidos.

d) Se han definido las manifestaciones y enfermedades neurológicas más frecuentes.

e) Se ha descrito la estructura de los huesos.

f) Se han clasificado los huesos.

g) Se han localizado los huesos en el esqueleto.

h) Se han descrito los tipos y las características de las articulaciones.

i) Se han distinguido los movimientos de las articulaciones.

j) Se ha descrito la estructura y tipos de los músculos.

k) Se han identificado los diferentes músculos de la anatomía.

l) Se han detallado las lesiones y las enfermedades osteoarticulares y musculares más frecuentes.

5. Reconoce los sistemas relacionados con la oxigenación y distribución de la sangre, describiendo la estructura, el funcionamiento y las enfermedades del aparato cardiocirculatorio, el aparato respiratorio y la sangre.

Criterios de evaluación:

a) Se han detallado las bases anatomofisiológicas del sistema cardiocirculatorio.

b) Se han ubicado los principales vasos sanguíneos y linfáticos.

c) Se han detallado los parámetros funcionales del corazón y la circulación.

d) Se han descrito las enfermedades cardíacas y vasculares más frecuentes.

e) Se han definido las características anatomofisiológicas del aparato respiratorio.

f) Se han descrito las manifestaciones patológicas y enfermedades respiratorias más frecuentes.

CVE-2025-8368

g) Se han enumerado los componentes sanguíneos y su función.

h) Se han citado los trastornos sanguíneos más frecuentes.

6. Reconoce los sistemas relacionados con la absorción, metabolismo y eliminación de nutrientes, describiendo la estructura, el funcionamiento y las enfermedades del aparato digestivo y renal.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las bases anatomofisiológicas del aparato digestivo.

b) Se han detallado las características de la digestión y el metabolismo.

c) Se han definido las manifestaciones patológicas y enfermedades digestivas más frecuentes.

d) Se han descrito las bases anatomofisiológicas del aparato renal.

e) Se ha analizado el proceso de formación de orina.

f) Se han descrito las enfermedades renales y los trastornos urinarios más frecuentes.

7. Reconoce los sistemas que intervienen en la regulación interna del organismo y su relación con el exterior, describiendo la estructura, el funcionamiento y las enfermedades del sistema endocrino, el aparato genital y el sistema inmunológico.

Criterios de evaluación:

a) Se ha analizado la función hormonal.
b) Se han descrito las glándulas endocrinas.
c) Se han clasificado las alteraciones endocrinas más frecuentes.
d) Se han descrito las características anatómicas del aparato genital femenino.
e) Se han relacionado el ciclo ovárico y el ciclo endometrial.
f) Se ha descrito el proceso de la reproducción.
g) Se han citado las alteraciones patológicas más frecuentes del aparato genital femenino.
h) Se han descrito las características anatómicas y funcionales del aparato genital masculino.
i) Se han citado las alteraciones patológicas más frecuentes del aparato genital masculino.
j) Se han analizado las características del sistema inmunológico.
k) Se han citado las alteraciones de la inmunidad.

CONTENIDOS.

Reconocimiento de la organización general del organismo humano:

- Análisis de la estructura jerárquica del organismo.

- Estudio de la célula.

- Estudio de los tejidos.

- Clasificación de los sistemas y aparatos del organismo.

Localización de las estructuras anatómicas:

- Posición y planos anatómicos.

- Terminología de posición y dirección.

- Ubicación de las regiones y cavidades corporales.

CVE-2025-8368

Identificación de los aspectos generales de la patología:

- Valoración de salud y enfermedad.
- Análisis de la etiología, la patogenia, la fisiopatología y la semiología de la enfermedad.
- Fases y evolución de la enfermedad.
- Incidencias en el curso de la enfermedad.
- Clínica de la enfermedad: diagnóstico, pronóstico, terapéutica.

Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del sistema nervioso, órganos de los sentidos y aparato locomotor:

- Anatomía topográfica y funcional del sistema nervioso.
- Relación de la actividad nerviosa, muscular y sensorial.
- Identificación de los órganos de los sentidos.
- Clasificación de las manifestaciones y enfermedades neurológicas más frecuentes.
- Identificación de la estructura del hueso.
- Disposición y nomenclatura de los huesos del esqueleto.
- Estudio de las articulaciones y los movimientos articulares.
- Estudio de los músculos y la actividad motora.
- Clasificación de las lesiones y enfermedades osteoarticulares y musculares.

Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del aparato cardiocirculatorio, el aparato respiratorio y la sangre:

- Bases anatomofisiológicas del corazón.
- Distribución anatómica de los principales vasos sanguíneos y linfáticos.
- Análisis de la circulación arterial y venosa.
- Determinación de los parámetros funcionales del corazón y la circulación.
- Estudio de la patología cardiaca y vascular.
- Anatomía del aparato respiratorio.
- Fisiología de la respiración.
- Clasificación de las manifestaciones patológicas y enfermedades respiratorias.
- Estudio de la sangre. Grupos sanguíneos. Hemostasia.
- Clasificación de los trastornos sanguíneos.

Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del aparato digestivo y renal:

- Anatomofisiología digestiva.
- Análisis del proceso de digestión y metabolismo.
- Clasificación de las manifestaciones patológicas y enfermedades digestivas.
- Anatomofisiología renal y urinaria.
- Análisis del proceso de formación de orina.
- Clasificación de las manifestaciones patológicas y enfermedades renales y urinarias.

CVE-2025-8368

Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del sistema endocrino, el aparato genital y el sistema inmunológico:

- Análisis de la acción hormonal.
- Localización y función de las glándulas endocrinas.
- Estudio de la patología endocrina.
- Bases anatomofisiológicas del aparato genital femenino y masculino.
- La reproducción humana.
- Clasificación de las manifestaciones patológicas y enfermedades del aparato genital masculino y femenino.
- Mecanismos de defensa del organismo.
- Clasificación de las alteraciones del sistema inmunitario.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación de soporte necesaria para desempeñar la función de prestación del servicio.

La prestación del servicio incluye aspectos como:

- Preparación de pacientes.
- Traslado de pacientes.
- Ejecución.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- El traslado de pacientes.
- La atención sanitaria.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El reconocimiento y la ubicación de los órganos y estructuras en el organismo.
- Las interrelaciones entre órganos y sistemas a partir de la agrupación en tres grandes bloques funcionales: movimiento y percepción, oxigenación y distribución, y regulación interna y relación con el exterior.
- La utilización de la terminología médico-clínica.
- La semiología por aparatos o sistemas.
- La interpretación de las bases de la semántica médica y de las principales enfermedades.

Módulo profesional	**Inglés profesional (GM)**	**Relación con objetivos generales:** g) y q)	
		Relación con competencias: e), f), o) y s)	
		Duración: 50 h.	**Código:** 0156

Módulo profesional	**Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM)**	**Relación con objetivos generales:** t), u) y v)	
		Relación con competencias: o), p), t) y u)	
		Duración: 30 h.	**Código:** 1664

CVE-2025-8368

Módulo profesional	**Sostenibilidad aplicada al sistema productivo**	**Relación con objetivos generales:** j), ñ), t), u) y v)	
		Relación con competencias: g), o), p), t) y u)	
		Duración: 30 h.	**Código:** 1708

Módulo profesional	**Itinerario personal para la empleabilidad I**	**Relación con objetivos generales:** q), s) y u)	
		Relación con competencias: o), p), q), r) y s)	
		Duración: 100 h.	**Código:** 1709

Módulo profesional	**Itinerario personal para la empleabilidad II**	**Relación con objetivos generales:** q), t) y v)	
		Relación con competencias: q), t) y u)	
		Duración: 100 h.	**Código:** 1710

Módulo profesional	**Módulo optativo**	**Duración:** 80 h.

Módulo profesional	**Proyecto intermodular**	**Relación con objetivos generales:** todos	
		Relación con competencias: todas	
		Duración: 50 h.	**Código:** 1713

4. ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS.

Espacio formativo	**Superficie en m²**		**m²/estudiante**
	20 estudiantes	**30 estudiantes**	
Aula polivalente	40	60	2
Taller de enfermería *	60	60	2
Zona exterior para entrenamiento y simulaciones prácticas	300	300	10
Aula de gestión de comunicaciones *	120	150	5

(*) En el punto 2 de la Disposición adicional séptima del RD 659/2023 se recoge que: *En la impartición de módulos profesionales que por sus espacios, recursos y materiales a manejar lo aconsejen,* ***las administraciones podrán establecer desdobles*** *con el fin de garantizar una enseñanza de calidad y la adecuada atención educativa y formativa.*

CVE-2025-8368

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula polivalente	– PCs instalados en red – Cañón de proyección – Sistemas de información geográfica
Taller de enfermería	– Material electromédico: Desfibrilador semiautomático (DESA), monitor desfibrilador con capnógrafo y pulsioxímetro, respirador – Material de cura – Material fungible y medicación – Oxígeno medicinal – Material de inmovilización y de movilización: silla de evacuación y silla de traslado, camilla de palas, tablero espinal, collarín, inmovilización lateral, chaleco de extricación, férulas de diferentes tipos (neumáticas, de vacío, semirrígidas), material de fijación, araña – Simulador de ambulancia: portacamillas con *Trendelemburg* y desplazamiento lateral, camilla con patas automáticas – Maniquí simulador RCP básico y avanzado – Maniquí simulador RCP bebé y niño – Instrumental de atención sanitaria
Zona exterior para entrenamiento y simulaciones prácticas	– Vehículo sanitario medicalizado – Herramientas para el mantenimiento preventivo del vehículo – Material de inmovilización y de movilización – Material de autoprotección – Material de limpieza y desinfección – Material básico de descarceración – Sistema de comunicación – Lencería – Material de señalización y balizamiento – Material de confort
Aula de gestión de comunicaciones	– PCs instalados en red – Programas de simulación – Sistema informático gestor de atención, despacho y coordinación – Equipo de radio de recepción-emisión – Sistemas de comunicación alámbricos e inalámbricos

5. PROFESORADO.

Las especialidades del profesorado del sector público a las que se atribuye la impartición de los módulos y Proyecto intermodular son las que se recogen en el Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.

CVE-2025-8368

ANEXO II

Ciclo formativo de grado medio de Farmacia y Parafarmacia

1. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO.

El Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Farmacia y Parafarmacia.

Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2000 horas.

Código: SAN202C.

Familia Profesional: Sanidad.

Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación 2011: P-3.5.4.

Nivel del Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente: nivel 4A.

2. PERFIL PROFESIONAL.

Los datos del perfil profesional del título, que viene expresado por la competencia general, las competencias profesionales y para la empleabilidad, las cualificaciones y los estándares de competencia del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales y el entorno profesional, serán los incluidos en el Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas, modificado por el Real Decreto 287/2023, de 18 de abril, por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico en Emergencias Sanitarias, Técnico en Farmacia y Parafarmacia, Técnico Superior en Audiología Protésica y Técnico Superior en Prótesis Dentales de la familia profesional Sanidad, y se fijan sus enseñanzas mínimas y en las modificaciones establecidas en el artículo tercero. Modificaciones relativas a las cualificaciones profesionales y unidades de competencia del Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.

3. ENSEÑANZAS DEL CICLO FORMATIVO.

Los objetivos generales para este título serán los establecidos en el Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas.

3.1. Duración y secuenciación de los módulos profesionales.

3.1.1. La duración total de las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo es de 2000 horas.

3.1.2. Los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia son los siguientes:

a. Módulos profesionales asociados a estándares de competencia (ECP):

0100 Oficina de farmacia.

0101 Dispensación de productos farmacéuticos.

0102 Dispensación de productos parafarmacéuticos.

0104 Formulación magistral.

0105 Promoción de la salud.

CVE-2025-8368

b. Otros módulos profesionales:

0020 Primeros auxilios.
0061 Anatomofisiología y patología básicas.
0099 Disposición y venta de productos.
0103 Operaciones básicas de laboratorio.
0156 Inglés profesional (GM).
1664 Digitalización aplicada a los sectores productivos GM).
1708 Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.
1709 Itinerario personal para la empleabilidad I.
1710 Itinerario personal para la empleabilidad II.
Módulo optativo.

c. Proyecto intermodular:

1713 Proyecto intermodular.

3.2. Distribución horaria semanal por cursos.

PRIMER CURSO				
Código	**Módulos**	**Horas anuales**	**Horas semanales**	**Bilingüe**
0020	Primeros auxilios	60	2	SÍ
0061	Anatomofisiología y patología básicas	140	4	SÍ
0100	Oficina de farmacia	208	6	SÍ
0102	Dispensación de productos parafarmacéuticos	208	6	SÍ
0103	Operaciones básicas de laboratorio	204	6	NO
0156	Inglés profesional (GM)	50	2	
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30	1	SÍ
1709	Itinerario personal para la empleabilidad I	100	3	SÍ
	TOTAL	1000	30	
SEGUNDO CURSO				
Código	**Módulos**	**Horas anuales**	**Horas semanales**	**Bilingüe**
0099	Disposición y venta de productos	60	2	SÍ
0101	Dispensación de productos farmacéuticos	290	9	SÍ
0104	Formulación magistral	235	7	NO
0105	Promoción de la salud	155	5	SÍ
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM)	30	1	SÍ
1710	Itinerario personal para la empleabilidad II	100	3	SÍ
	Módulo optativo	80	2	SÍ
1713	Proyecto intermodular	50	1	NO
	TOTAL	1000	30	

CVE-2025-8368

3.3. Desarrollo de los módulos profesionales.

Módulo profesional	**Disposición y venta de productos**	**Relación con objetivos generales:** d), e), o) y s)	
		Relación con competencias: c), n), ñ), o) y p)	
		Duración: 60 h.	**Código:** 0099

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Aplica técnicas de atención a usuarios describiendo y aplicando procedimientos y protocolos de comunicación.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado conceptos, elementos, barreras, factores modificadores y tipos de comunicación.

b) Se han analizado los diferentes tipos de lenguaje, las técnicas y las estrategias para una buena comunicación.

c) Se ha valorado la importancia de la cortesía, la amabilidad, el respeto, la discreción, la cordialidad y el interés en la interrelación con el usuario.

d) Se han establecido las habilidades personales y sociales a desarrollar para lograr una perfecta comunicación.

e) Se han distinguido los elementos fundamentales para transmitir la imagen de la empresa como un departamento de atención al usuario.

f) Se ha simulado la obtención de la información necesaria de posibles usuarios y en diferentes situaciones.

g) Se ha analizado el comportamiento de diferentes tipos de usuarios.

h) Se han definido las características de la información (inmediatez, precisión) y el asesoramiento (claridad, exactitud).

i) Se han descrito las fases que componen la atención al usuario según el plan de acción definido.

2. Ejecuta actividades de venta de productos parafarmacéuticos describiendo y aplicando las fases de un proceso de venta.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las cualidades y actitudes que debe desarrollar el vendedor hacia el usuario y la empresa (*marketing* interno).

b) Se han identificado la tipología del usuario, sus motivaciones y sus necesidades de compra.

c) Se ha descrito la importancia del conocimiento por parte del vendedor de las características del producto.

d) Se han determinado las líneas de actuación en la venta según el plan de acción establecido por la empresa.

e) Se han desarrollado las fases de un proceso de venta (captar la atención, provocar el interés, despertar el deseo, mover a la acción del usuario).

f) Se ha relacionado el concepto de marketing con la satisfacción de los deseos del consumidor.

g) Se han valorado como facilitadores, en el proceso de decisión de compra, la información, el asesoramiento, el ambiente acogedor, la educación, la comunicación y las habilidades sociales del vendedor.

h) Se ha definido la importancia de mantener actualizado el fichero de usuarios para la aplicación del plan de fidelización.

CVE-2025-8368

3. Organiza los productos de parafarmacia en el punto de venta, aplicando técnicas de merchandising.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la relación libre y personal que se establece entre usuario y productos expuestos según organización, colocación o decoración.

b) Se han clasificado los productos de parafarmacia según su utilidad observando la normativa vigente.

c) Se han establecido los parámetros físicos y comerciales que determinan la colocación (puntos calientes) del surtido (productos) en los niveles del lineal (mobiliario).

d) Se han desarrollado procedimientos de etiquetaje y se han elaborado elementos publicitarios de apoyo para la información sobre los productos.

e) Se ha valorado la importancia de reposición del stock de acuerdo con el procedimiento establecido por la empresa.

f) Se han analizado diferentes sistemas antihurto.

g) Se han descrito los tipos de embalaje y empaquetado según el producto, las características del mismo y la imagen que quiere transmitir la empresa.

h) Se han valorado las sugerencias que el vendedor puede aportar basándose en la información recopilada acerca de las demandas o sugerencias de los posibles usuarios.

4. Atiende reclamaciones presentadas por los usuarios reconociendo y aplicando criterios y procedimientos de actuación.

Criterios de evaluación:

a) Se han tipificado la actitud, la postura y el interés que deben adoptarse ante quejas y reclamaciones, utilizando un estilo asertivo para informar al usuario.

b) Se han desarrollado las técnicas que se utilizan para la resolución de conflictos y reclamaciones.

c) Se han reconocido los aspectos de las reclamaciones en los que incide la legislación vigente.

d) Se ha descrito el procedimiento para la presentación de reclamaciones.

e) Se han identificado las alternativas al procedimiento que pueden ser ofrecidas al usuario ante reclamaciones fácilmente subsanables.

f) Se ha valorado la importancia que, para el control de calidad del servicio, tienen los sistemas de información manuales e informáticos que organizan la información.

g) Se ha establecido la información registrada del seguimiento posventa, de incidencias, de peticiones y de reclamaciones de usuarios como indicadores para mejorar la calidad del servicio prestado y aumentar la fidelización.

CONTENIDOS.

Atención al usuario:

- Concepto, elementos y tipos de comunicación. Factores modificadores.
- Habilidades personales y sociales que mejoran la comunicación interpersonal.
- Técnicas de comunicación.
- Características de la información y el asesoramiento en la farmacia.
- Tipología de usuarios. Compradores, consumidores y clientes.
- Fases de atención al usuario.
- Fichero de usuarios.

CVE-2025-8368

Actividades de venta:

- Fases de la venta:
    - Identificación de necesidades.
    - Argumentación y gestión de objeciones.
    - Proceso de la decisión de compra.
- *Marketing* interno y externo.
- Plan de acción de la empresa. Plan de fidelización de clientes.
- Normativa y legislación.

Organización de los productos de parafarmacia:

- Diseño del punto de venta:
    - «Puntos calientes» y «puntos fríos» en el establecimiento comercial.
- La publicidad en el punto de venta.
- Colocación del surtido. Niveles del lineal.
- Tipos de empaquetado y embalaje.
- Informe comercial del vendedor.

Atención de reclamaciones: Procedimientos para reclamar. Legislación:

- Gestión de quejas y reclamaciones. Técnicas de resolución de conflictos.
- Indicadores para el control de calidad del establecimiento.
- Sistemas de información. Registro manual y automatizado.
- Sistema de gestión de incidencia
- Mejora del servicio prestado.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prestación del servicio de atención al usuario y venta.

La función de prestación del servicio incluye aspectos como:

- Atención al usuario, informando y asesorando al usuario sobre productos parafarmacéuticos.
- Venta de productos parafarmacéuticos.
- Organización de los productos en la parafarmacia.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Oficinas de farmacia.
- Establecimientos de parafarmacia.
- Establecimientos de ortopedia y ortoprótesis.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La aplicación de técnicas de venta de productos parafarmacéuticos.
- La implantación y animación del surtido en el espacio físico.
- La aplicación de técnicas de comunicación.
- La atención de reclamaciones.

CVE-2025-8368

Módulo profesional	Oficina de farmacia	**Relación con objetivos generales:** a), b), c) y o)	
		Relación con competencias: a), k), l), p) y q)	
		Duración: 208 h.	**Código:** 0100
ECP0363_2: Controlar los productos y materiales, la facturación y la documentación en establecimientos y servicios de farmacia			

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Administra la documentación farmacéutica, relacionándola con la información que debe contener.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los rasgos fundamentales del sistema sanitario señalando las particularidades del sistema público y privado de asistencia.

b) Se han definido las características de los establecimientos y servicios farmacéuticos en el sistema sanitario.

c) Se han descrito las funciones y competencias del profesional sanitario en los diferentes servicios y establecimientos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

d) Se ha reconocido la legislación vigente sobre estructura sanitaria y regulación de servicios en establecimientos y servicios farmacéuticos.

e) Se han clasificado, siguiendo los criterios adecuados, los distintos tipos de documentos utilizados, en soporte informático y papel.

f) Se ha cumplimentado la documentación utilizada en servicios farmacéuticos.

g) Se ha interpretado la normativa legal vigente en cuanto al registro y la contabilidad de sustancias y preparados medicinales psicotrópicos y estupefacientes.

2. Controla el almacén de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos describiendo y aplicando las operaciones administrativas de control de existencias.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado la valoración de las existencias en función de la demanda y de los requerimientos mínimos.

b) Se han diferenciado los códigos farmacéuticos que permiten la identificación de las diferentes presentaciones de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

c) Se han realizado diferentes tipos de inventario.

d) Se han registrado y controlado movimientos de almacén de los distintos productos con autonomía.

e) Se ha valorado la relevancia del control de almacén en el servicio farmacéutico y parafarmacéutico.

f) Se han establecido las zonas diferenciadas para la ordenación y el almacenaje de las existencias de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

g) Se han identificado los criterios de almacenamiento y las condiciones de conservación de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos según sus características.

h) Se han descrito las manifestaciones de las alteraciones más frecuentes en los productos farmacéuticos, relacionándolas con las causas que las producen.

i) Se han identificado las alteraciones que pueden sufrir los productos en el transporte.

j) Se ha descrito el procedimiento que se debe utilizar para la devolución de los productos caducados, cumpliendo la normativa legal vigente.

CVE-2025-8368

3. Controla los pedidos analizando las características de adquisición de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los documentos específicos de operaciones de compraventa.

b) Se han identificado las distintas modalidades de los pedidos que se pueden realizar.

c) Se han comprobado los datos incluidos en los albaranes para la comprobación de pedidos.

d) Se han validado los pedidos, en cuanto a proveedores, artículos y bonificaciones.

e) Se han descrito las condiciones especiales para la adquisición, la devolución y el registro de las sustancias estupefacientes y psicotrópicas, según su legislación específica.

f) Se ha realizado la transmisión y la recepción de los pedidos a través de un programa informático con autonomía y responsabilidad.

g) Se han detallado las circunstancias y las causas de las devoluciones de los productos recibidos a los almacenes de distribución y a los laboratorios, para su abono.

4. Tramita la facturación de las recetas, detallando el proceso administrativo y legal.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las características de las distintas recetas emitidas para la prestación farmacéutica según los diferentes regímenes y entidades, así como los datos que deben ir consignados obligatoriamente en las mismas.

b) Se han identificado las características y los requisitos que, de no cumplirse, causarían la nulidad de las recetas.

c) Se han diferenciado los tipos de recetas según la especialidad farmacéutica y las especiales condiciones de prescripción de las mismas.

d) Se han calculado las aportaciones de cobro que se han de aplicar según las distintas modalidades de recetas, en función de la normativa legal vigente.

e) Se ha identificado la información del cartonaje y el cupón-precinto de los productos.

f) Se han clasificado las recetas según el organismo y entidad aseguradora, según el tipo de beneficiario de la prestación y según la especialidad farmacéutica prescrita.

g) Se han cumplimentado los impresos y trámites necesarios para la facturación de recetas en los plazos y condiciones adecuadas para su liquidación económica.

h) Se ha tramitado una facturación a entidades aseguradoras a través de un programa informático.

i) Se ha demostrado autonomía y responsabilidad en la tramitación de la facturación.

5. Maneja las aplicaciones informáticas valorando su utilidad en el control de almacén.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado las aplicaciones informáticas.

b) Se han identificado los parámetros iniciales de la aplicación según los datos propuestos.

c) Se han modificado los archivos de productos, proveedores y usuarios realizando altas y bajas.

d) Se han registrado las entradas y salidas de existencias, actualizando los archivos correspondientes.

e) Se han elaborado, archivado e impreso los documentos de control de almacén.

f) Se ha elaborado, archivado e impreso el inventario de existencias.

CVE-2025-8368

CONTENIDOS.

Administración de documentación farmacéutica:

- Estructura del sistema sanitario español, público y privado.

- Establecimientos y servicios farmacéuticos en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Oficinas de farmacia. Botiquines y depósitos de medicamentos y productos sanitarios. Servicios de farmacia de atención primaria, de farmacia hospitalaria, de centros de asistencia social y de establecimientos psiquiátricos.

- Funciones y competencias de los profesionales sanitarios en servicios y establecimientos farmacéuticos y parafarmacéuticos. Deontología farmacéutica. Secreto profesional.

- Distribución farmacéutica. Almacenes farmacéuticos. Laboratorios farmacéuticos y parafarmacéuticos. Otros suministradores y fabricantes.

- Organizaciones farmacéuticas. Colegios oficiales, asociaciones, federaciones y otras organizaciones de farmacéuticos. Asociaciones de técnicos y agrupaciones de auxiliares de farmacia.

- Legislación vigente aplicada al ámbito de la actividad farmacéutica en Cantabria. Acuerdo vigente entre el Servicio Cántabro de Salud y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria.

- Documentación en establecimientos y servicios de farmacia. Libros y documentos de carácter oficial en la farmacia. Documentos mercantiles.

- Información y documentación relativas al sistema de fármaco-vigilancia. Centro de Farmacovigilancia de Cantabria.

Control del almacén de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos:

- Normas de seguridad e higiene en almacenes sanitarios.

- Sistema de almacenaje y criterios de ordenación de productos: orden alfabético, formas farmacéuticas, principios activos, normas de conservación.

- Gestión de stock:

    • Nivel de existencias.

    • Reposición de productos.

    • Inventarios.

    • Control de caducidades.

- Condiciones especiales de almacenaje y conservación de ciertos medicamentos.

- Códigos farmacéuticos identificativos de los medicamentos y de los productos de parafarmacia.

- Aplicaciones informáticas de gestión y control de almacén.

- Control de productos:

    • Alteraciones más frecuentes.

    • Causas y devoluciones al suministrador.

Control de pedidos:

- Adquisición de productos. Elaboración y recepción de pedidos:

    • Realización del pedido en función del tipo de suministrador.

    • Recepción y colocación del pedido. Protocolo de actuación.

- Requisitos necesarios en condiciones especiales de adquisición de estupefacientes y productos psicotrópicos.

- Aplicaciones informáticas.

CVE-2025-8368

Trámite de facturación de recetas:

- Modalidades y tipos de aportaciones en la prestación farmacéutica.
- La receta médica:
    - Tipos y modelos oficiales.
    - Modalidades de prescripción.
- Facturación de recetas:
    - Comprobación de datos, sellado, firma y posibles diligencias del farmacéutico.
    - Criterios de agrupación.
    - Cumplimentación de impresos.
    - Causas de devolución de recetas.
    - Aplicaciones informáticas en la facturación de recetas.
- La receta electrónica.

Transmisión de la información:

- Redes de comunicación y correo electrónico.
- Programas específicos de gestión farmacéutica.
- Aplicación de las «TIC» en la gestión de almacén: aplicaciones informáticas (hojas de cálculo, procesadores de texto y aplicaciones específicas).

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de control de productos y materiales, la facturación y la documentación en establecimientos y servicios de farmacia.

La función de prestación del servicio incluye aspectos como:

- Manejo de una aplicación informática de gestión de oficina de farmacia.
- Facturación de recetas.
- Control de almacén.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- Oficinas de farmacia.
- Servicios de farmacia hospitalaria.
- Botiquines y depósitos de medicamentos.
- Servicios farmacéuticos de atención primaria.
- Servicios farmacéuticos de centros sociosanitarios.
- Servicios de farmacia de centros penitenciarios.
- Servicios de farmacia de agrupaciones ganaderas.
- Almacenes mayoristas de distribución de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
- Establecimientos de parafarmacia.
- Establecimientos de ortopedia y ortoprótesis.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El almacenamiento y la clasificación de existencias.
- La gestión de stocks y la reposición de productos.

CVE-2025-8368

- La gestión administrativa de recetas.
- La gestión y control de albaranes y facturas.

Módulo profesional	Dispensación de productos farmacéuticos	**Relación con objetivos generales:** d), e), f), i) y s)	
		Relación con competencias: b), d), f) y ñ)	
		Duración: 290 h.	**Código:** 0101
ECP0364_2: Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, determinando parámetros somatométricos sencillos, bajo la supervisión del facultativo			

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Aplica protocolos de dispensación de productos farmacéuticos interpretando la prescripción o la demanda.

Criterios de evaluación:

a) Se ha diferenciado entre dispensación y venta de productos.

b) Se han descrito los casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica.

c) Se han identificado las condiciones de dispensación del producto según la simbología y leyendas que aparecen en el embalaje.

d) Se ha identificado el tiempo de validez del producto, las pautas posológicas, interacciones y contraindicaciones.

e) Se ha verificado la correspondencia, en composición, vía de administración y presentación, entre el producto prescrito y el dispensado.

f) Se han interpretado pautas posológicas en los prospectos y documentación técnica.

g) Se ha localizado el medicamento en la base de datos correspondiente.

h) Se han identificado los productos farmacéuticos describiendo las características de los mismos.

i) Se han registrado datos relativos al tratamiento del usuario en soporte informático.

j) Se ha interpretado la prescripción y se ha transmitido la información de manera objetiva, contrastada, respetando la competencia de las personas que forman parte del equipo de trabajo, con cortesía, educación y amabilidad.

2. Dispensa medicamentos relacionándolos con las aplicaciones terapéuticas y las condiciones de uso.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las clasificaciones anatómico-terapéuticas de los medicamentos.

b) Se han identificado los principios activos más representativos relacionándolos con las aplicaciones terapéuticas.

c) Se han relacionado los grupos terapéuticos con lugar de acción, principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.

d) Se han descrito los efectos adversos de los fármacos y las situaciones de intoxicación por medicamentos.

e) Se han descrito las situaciones fisiológicas especiales que pueden modificar la respuesta esperada tras la administración de un medicamento.

f) Se han localizado los datos relativos a medicamentos en el catálogo de especialidades farmacéuticas.

CVE-2025-8368

g) Se han relacionado productos farmacéuticos con otros similares en su función, efecto, características y condiciones de uso.

h) Se ha informado de manera contrastada, objetiva y actualizada al usuario sobre el medicamento.

i) Se han descrito los riesgos o beneficios de la automedicación responsable.

j) Se ha realizado la dispensación del servicio personalizado de dosificación.

k) Se han identificado las distintas formas farmacéuticas, así como las diferentes vías de administración de los medicamentos, señalando sus respectivas ventajas e inconvenientes.

l) Se han descrito los principales grupos farmacológicos de la clasificación ATC, así como sus efectos farmacológicos, mecanismos de acción, indicaciones y principios activos más utilizados en farmacia.

3. Dispensa productos farmacéuticos de uso hospitalario identificando los protocolos organizativos del centro hospitalario.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido la dispensación por el sistema de distribución en dosis unitarias (SDMDU).

b) Se han interpretado los protocolos y las órdenes hospitalarias de dispensación.

c) Se ha descrito el control hospitalario de los distintos productos farmacéuticos.

d) Se han detallado los sistemas de distribución intrahospitalaria de medicamentos.

e) Se ha asistido a la revisión y reposición de los botiquines de las distintas unidades del hospital.

f) Se han detallado las diferentes condiciones de prescripción y requisitos de dispensación según los productos solicitados.

g) Se ha verificado que el producto coincide en composición, forma farmacéutica, vía de administración y presentación con la prescripción.

h) Se han elaborado las fichas de dispensación.

i) Se ha cumplimentado la documentación y otros requisitos que establezca la legislación vigente.

j) Se han descrito los sistemas informatizados de prescripción asistida.

k) Se han utilizado aplicaciones informáticas relacionadas con la validación farmacéutica y la administración de medicamentos.

l) Se ha asistido al farmacéutico especialista en la dispensación a pacientes externos, proporcionando la información necesaria sobre utilización del tratamiento prescrito.

m) Se han identificado los principios activos más representativos relacionándolos con las aplicaciones terapéuticas dentro del Servicio de Farmacia Hospitalaria.

4. Dispensa productos homeopáticos relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los principios homeopáticos.

b) Se han señalado las principales acciones terapéuticas de los medicamentos homeopáticos.

c) Se ha interpretado el significado de las notaciones de las prescripciones homeopáticas.

d) Se han explicado las precauciones y las pautas de utilización de los medicamentos homeopáticos, así como las pautas de uso racional de los mismos.

e) Se han identificado fuentes documentales útiles en homeoterapia.

CVE-2025-8368

f) Se han utilizado programas informáticos de bases de datos de productos homeopáticos.

g) Se ha informado de manera contrastada, objetiva y actualizada al usuario sobre el producto homeopático.

5. Dispensa productos fitoterapéuticos relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los principios activos según su origen biosintético y se ha descrito su importancia terapéutica.

b) Se han descrito los grupos principales de metabolitos secundarios de interés fitoterapéutico.

c) Se han descrito los procedimientos de aislamiento, identificación y cuantificación de principios activos de plantas medicinales.

d) Se han citado las plantas medicinales utilizadas para cada patología.

e) Se han detallado, para cada planta medicinal, las acciones farmacológicas, el modo de empleo y las contraindicaciones.

f) Se ha informado al usuario de manera contrastada, objetiva y actualizada sobre el modo de empleo y las contraindicaciones del preparado o del producto fitoterapéutico.

g) Se han identificado fuentes documentales útiles en Fitoterapia diferenciándolas de las que carecen del rigor preciso para ser consultadas.

h) Se han utilizado programas informáticos de bases de datos de plantas medicinales.

i) Se ha explicado la normativa legal vigente sobre medicamentos de plantas medicinales.

j) Se ha informado al usuario de manera contrastada, objetiva y actualizada sobre el producto fitoterapéutico.

6. Dispensa productos de uso animal relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el concepto de medicamento de uso animal.

b) Se han descrito los medicamentos de uso animal más utilizados en terapéutica.

c) Se han señalado las principales acciones terapéuticas de los medicamentos de uso animal.

d) Se han relacionado las precauciones y las pautas de utilización de medicamentos de uso animal, así como el uso racional de los mismos.

e) Se han localizado los datos relativos a medicamentos de uso animal en el catálogo de especialidades farmacéuticas.

f) Se han utilizado programas informáticos de base de datos de medicamentos de uso animal.

g) Se ha informado al usuario de manera contrastada, objetiva y actualizada sobre el producto de uso animal dispensado describiendo las condiciones de uso, su aplicación y contraindicaciones.

CONTENIDOS.

Dispensación de productos farmacéuticos:

- Dispensación y venta de medicamentos:
    - Normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
    - Medicamentos sujetos a prescripción médica.
    - La receta médica. Tipos de recetas. Requisitos legales para la validez de una receta.

CVE-2025-8368

• Identificación del medicamento prescrito.

• Dispensación de medicamentos no sujetos a prescripción médica.

• Protocolos de atención farmacéutica.

- Registro de medicamentos dispensados:

• Libro recetario.

• Libro de contabilidad de estupefacientes.

- Acondicionamiento de medicamentos:

• Embalaje exterior, acondicionamiento primario y prospecto.

• Siglas y símbolos en cartonaje.

• Cupón-precinto.

- Aplicaciones informáticas de dispensación de productos farmacéuticos y consejos de utilización.

Dispensación de medicamentos:

- Medicamentos: definición legal y tipos.
- Proceso de LADME.
- Interacciones de los medicamentos.
- Reacciones adversas a la medicación. Sistema de Farmacovigilancia.
- Riesgos de la automedicación. Importancia del cumplimiento terapéutico.
- Medicamentos en circunstancias especiales.
- Administración de medicamentos:

• Formas farmacéuticas. Vías de administración.

• Tipos y cálculo de dosis.

• Factores que intervienen en la dosificación.

- Sistemas de clasificación de medicamentos.
- Grupos terapéuticos. Principios activos y medicamentos de frecuente dispensación.
- Aplicaciones informáticas de bases de datos del medicamento.
- Servicio personalizado de dosificación.

Dispensación de productos farmacéuticos de uso hospitalario:

- Estructura y organización del Servicio de Farmacia Hospitalaria.
- Protocolos normalizados de trabajo.
- Sistemas de distribución intrahospitalaria.
- El sistema de distribución de dosis unitarias.
- Fármacos con controles específicos.
- Preparación de nutrición enteral y parenteral.
- Manipulación y elaboración de citostáticos.
- Legislación vigente.
- Aplicación informática de gestión y distribución en el servicio hospitalario.
- Fichas técnicas de los medicamentos.
- Guía farmacoterapéutica.
- Sistemas de prescripción médica en el servicio de farmacia hospitalaria:

• Órdenes de dispensación hospitalaria.

• Requisitos y validación de las prescripciones.

CVE-2025-8368

- Pacientes a los que atiende el servicio de farmacia hospitalaria.
- Sustitución terapéutica.
- Medicamentos dispensados por el servicio de farmacia hospitalaria.
- Medicación de uso restringido en el medio hospitalario.
- Circuito de funcionamiento del sistema de dispensación en dosis unitarias. Sistemas de ayuda. Reenvasado de medicamentos en dosis unitarias.
- Dispensación por *stock* en unidades de hospitalización. Revisión de botiquines.
- Sistemas automatizados de dispensación de medicamentos.
- Protocolos de dispensación en la unidad de farmacia onco-hematológica.
- Protocolos de dispensación en la unidad de atención al paciente externo.

Dispensación de productos homeopáticos:
- Historia y evolución de la homeopatía.
- Principios fundamentales de la homeopatía.
- Farmacología y farmacognosia homeopática:
    - Presentaciones y productos homeopáticos de dispensación frecuente.
- Homeopatía veterinaria.

Dispensación de productos fitoterapéuticos:
- Fitoterapia en la terapéutica actual.
- Productos fitoterapéuticos de dispensación frecuente.
- Utilización terapéutica de las plantas medicinales.
- Interacciones con medicamentos, precauciones y contraindicaciones en fitoterapia.
- Bases de datos de plantas medicinales.

Dispensación de medicamentos de uso animal:
- Medicamentos de uso animal más habituales en la aplicación terapéutica.
- Normativa legal sobre distribución y dispensación en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Residuos de los medicamentos en los alimentos de origen animal.
- Bases de datos de medicamentos de uso animal.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación de soporte necesaria para desempeñar la función de asistir en la prestación del servicio de dispensación e información.

La función de prestación del servicio incluye aspectos como:
- Dispensación de productos farmacéuticos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:
- Oficinas de farmacia.
- Servicios de farmacia hospitalaria.
- Botiquines y depósitos de medicamentos.
- Servicios farmacéuticos de atención primaria.
- Servicios farmacéuticos de centros sociosanitarios.
- Servicios de farmacia de centros penitenciarios.
- Servicios de farmacia de agrupaciones ganaderas.

CVE-2025-8368

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El reconocimiento de las características de los productos farmacéuticos.
- La interpretación de prospectos, instrucciones y documentación técnica.
- La búsqueda de información en bases de datos especializadas.
- La realización de mapas mentales relacionando productos farmacéuticos y los efectos que producen.
- La dispensación de sistemas personalizados de dosificación.

Módulo profesional	**Dispensación de productos parafarmacéuticos**	**Relación con objetivos generales:** d), e) y s)	
		Relación con competencias: c) y ñ)	
		Duración: 208 h.	**Código:** 0102
ECP0365_2: Asistir en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, bajo la supervisión del facultativo			

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Aplica protocolos de dispensación de productos parafarmacéuticos interpretando la prescripción o la demanda.

Criterios de evaluación:

a) Se ha diferenciado entre productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

b) Se han identificado casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica.

c) Se han detallado los tipos de productos, materiales y equipos de parafarmacia que pueden satisfacer las demandas.

d) Se han distinguido los productos del catálogo de material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica de uso más habitual en establecimientos de farmacia, parafarmacia y ortopedia.

e) Se ha identificado el régimen de suministro y dispensación de productos de parafarmacia incluidos en la financiación del Sistema Nacional de Salud y otras entidades aseguradoras.

f) Se ha interpretado la información técnica del producto y los símbolos del material de acondicionamiento.

g) Se ha informado al usuario o usuaria de forma clara y concisa sobre las características y la forma de utilización del producto.

h) Se ha transmitido al usuario o usuaria información con claridad, orden y precisión.

i) Se ha demostrado autonomía, responsabilidad e iniciativa en la dispensación.

2. Selecciona productos sanitarios y biocidas describiendo sus características y relacionando sus aplicaciones con la demanda o prescripción.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los productos sanitarios.

b) Se ha descrito la utilidad de los productos sanitarios para la prevención, control, tratamiento o alivio de enfermedades o lesiones, corrección de deficiencias y regulación de la concepción.

c) Se ha asociado el producto sanitario a la demanda o necesidad del usuario.

d) Se han interpretado instrucciones de uso de materiales y equipos sanitarios.

e) Se han clasificado los agentes biocidas.

CVE-2025-8368

f) Se han diferenciado los agentes biocidas y sus aplicaciones.

g) Se han reconocido las infestaciones parasitarias susceptibles de ser tratadas con agentes biocidas.

h) Se ha tratado al usuario con cortesía, respeto y discreción.

3. Selecciona productos dermofarmacéuticos relacionándolos con las necesidades de cuidado y protección de la piel, cabello y anejos cutáneos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito la estructura y la fisiología de la piel y los anejos cutáneos.

b) Se han identificado las alteraciones susceptibles de consulta médica.

c) Se han clasificado los productos dermofarmacéuticos.

d) Se han descrito las características y prestaciones de los productos utilizados en dermofarmacia.

e) Se han identificado los productos dermofarmacéuticos para el cuidado, protección y tratamiento de problemas relacionados con la piel y el cabello del bebé.

f) Se han descrito las características y las aplicaciones de los productos utilizados en la fotoprotección.

g) Se ha cumplimentado la ficha de cosmetovigilancia ante sospechas de reacciones adversas producidas por productos cosméticos.

h) Se han identificado las necesidades del usuario determinando los productos dermofarmacéuticos que pueden satisfacerle, e informando de los mismos.

4. Selecciona productos para la higiene bucodental relacionando sus aplicaciones con las necesidades del usuario.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las condiciones de salud bucodental.

b) Se han reconocido trastornos bucodentales que requieren consulta médica.

c) Se han clasificado los productos para la higiene bucal y dental en función de sus aplicaciones.

d) Se han descrito las condiciones de uso de los productos para la higiene bucal y dental.

e) Se ha diferenciado entre productos con registro DENT y productos cosméticos utilizados para la higiene bucal y dental.

f) Se han identificado las necesidades del usuario determinando los productos de higiene bucodental que pueden satisfacerle, e informando de los mismos.

5. Selecciona productos dietéticos justificando su utilización en situaciones fisiológicas y de requerimientos nutricionales especiales.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los diferentes grupos de nutrientes y sus principales funciones.

b) Se han identificado los grupos de edad con requerimientos nutricionales especiales. c) Se han analizado los requerimientos nutricionales en situaciones fisiológicas especiales y patológicas.

d) Se han reconocido los tipos de dietas utilizadas en dietoterapia.

e) Se han diferenciado los preparados dietéticos utilizados en situaciones fisiológicas especiales.

CVE-2025-8368

f) Se han valorado los efectos que puede ocasionar sobre la salud el uso inadecuado de productos dietéticos.

g) Se ha demostrado interés por atender satisfactoriamente las necesidades de los pacientes.

6. Dispensa productos de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica describiendo sus características y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha clasificado el material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica habitual en establecimientos y servicios farmacéuticos.

b) Se han relacionado las necesidades del usuario con las prestaciones del producto.

c) Se han identificado casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica.

d) Se han identificado las condiciones de dispensación del material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica.

e) Se ha interpretado la información técnica de los productos.

f) Se ha indicado la forma de utilización y precauciones de uso del producto ortopédico, protésico y óptico.

g) Se ha tratado al usuario con cortesía, respeto y discreción.

CONTENIDOS.

Interpretación de demandas y prescripciones de productos parafarmacéuticos:

- Tipos de productos, materiales y equipos de parafarmacia.
- Condiciones de dispensación y venta de los diferentes productos de parafarmacia.
- Financiación de los productos de parafarmacia: concierto con el Servicio Cántabro de Salud.
- Codificación de productos de parafarmacia.
- Regulación comunitaria de los productos sanitarios.
- Material de acondicionamiento de productos sanitarios. Marcado de conformidad «CE». Datos que deben figurar obligatoriamente en los envases y en la etiqueta.
- Aplicaciones informáticas de bases de datos de parafarmacia.
- Catálogos de parafarmacia.

Selección de productos sanitarios y biocidas:

- Productos sanitarios:
    - Productos sanitarios: definición, tipos y clasificación.
    - Material de cura y sutura.
    - Equipos de inyección.
    - Sondas, catéteres y cánulas.
    - Productos sanitarios elásticos para inmovilización y sujeción.
    - Medias elásticas de compresión.
    - Material de protección e higiene.
    - Anticonceptivos de barrera y productos de ginecología.
    - Productos sanitarios para diagnóstico.
    - Productos sanitarios para irrigación.
    - Bragueros y suspensorios.
    - Productos para incontinencia urinaria.
    - Productos para ostomía.

CVE-2025-8368

- • Productos para terapias respiratorias.
- • Materiales para aplicación de frío y calor.
- • Botiquines.
- • Productos infantiles.
- • Productos sanitarios de uso específico en hospitales.
- • Otros productos sanitarios y accesorios.

- Productos biocidas:
  - • Antisépticos y desinfectantes.
  - • Pediculicidas.
  - • Repelentes de insectos.

Selección de los productos dermofarmacéuticos:

- Piel y anejos cutáneos: estructura y funciones.
- Formas cosméticas más usuales.
- Productos cosméticos: definición y clasificación.
- Reacciones adversas a cosméticos: Cosmetovigilancia.
- Cosmética de la piel:
  - • Cosmética facial: tipos de piel.
  - • Productos cosméticos faciales.
  - • Productos cosméticos corporales.
- Productos para la protección solar.
- Cosmética del cabello.
- Productos de higiene infantil.
- Cosmética decorativa.
- Productos de higiene personal.

Selección de productos para la higiene bucodental:

- Salud bucodental.
- Principales trastornos bucodentales.
- Productos para la higiene bucodental.
- Productos con registro DENT.

Selección de preparados dietéticos:

- Alimentación y nutrición. Grupos de nutrientes y funciones. Requerimientos nutricionales en situaciones especiales.
- Características específicas de la alimentación del lactante. Defectos enzimáticos en la lactancia.
- Preparados alimenticios infantiles.
- Nutrición y embarazo.
- Nutrición y vejez.
- Productos dietéticos:
  - • Vitaminas y minerales.
  - • Otros complementos dietéticos.
  - • Productos para el control de la obesidad.

CVE-2025-8368

- Tipos de dietas y productos dietéticos susceptibles de financiación:
    - Nutrición enteral domiciliaria.
    - Dietoterapia.
    - Cartera de Servicios comunes y concierto con el Servicio Cántabro de Salud. Normas de dispensación.

Dispensación de productos de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica:

- Material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica más habituales en establecimientos y servicios farmacéuticos.
- Registro de material de ortopedia, prótesis y audioprótesis.
- Condiciones de dispensación.
- Aplicaciones informáticas de bases de datos de material de ortopedia, prótesis y audioprótesis.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prestación del servicio de dispensación e información.

La función de prestación del servicio incluye aspectos como:

- Dispensación y venta de productos parafarmacéuticos.
- Dispensación y venta de productos ortopédicos y protésicos.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- Oficinas de farmacia.
- Servicios de farmacia hospitalaria.
- Botiquines y depósitos de medicamentos.
- Servicios farmacéuticos de atención primaria.
- Servicios farmacéuticos de centros sociosanitarios.
- Servicios de farmacia de centros penitenciarios.
- Servicios de farmacia de agrupaciones ganaderas.
- Establecimientos de parafarmacia.
- Establecimientos de ortopedia y ortoprótesis.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El reconocimiento de las características y aplicaciones de productos parafarmacéuticos.
- La interpretación de prospectos, instrucciones y documentación técnica de productos.
- La rigurosidad científica en la información que se proporciona al usuario.
- La utilización de la terminología adecuada.

<table>
<tr><td rowspan="3">Módulo profesional</td><td rowspan="3">Operaciones básicas de laboratorio</td><td colspan="2">Relación con objetivos generales:
g), h), k), l) y m)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Relación con competencias:
e), h), i), ñ), o), y p)</td></tr>
<tr><td>Duración: 204 h.</td><td>Código: 0103</td></tr>
</table>

CVE-2025-8368

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Mantiene materiales e instalaciones de servicios auxiliares de laboratorio, identificando los recursos necesarios y relacionando los instrumentos adecuados con las principales técnicas empleadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado, mediante su denominación habitual y esquema o representación gráfica, los materiales de vidrio, corcho, caucho y metálicos, relacionándolos con la función que desempeñan.

b) Se han preparado los sistemas de calefacción y refrigeración en el laboratorio, reconociendo los elementos, equipos y aparatos para utilizar en las operaciones que requieren calor o frío.

c) Se han descrito los equipos de producción de vacío en el laboratorio y sus conexiones para realizar operaciones básicas a presión reducida, así como el instrumento de medida de presión asociado.

d) Se han aplicado técnicas de tratamiento de aguas para utilizar en el laboratorio mediante los equipos adecuados, explicando el principio de las posibles técnicas aplicadas.

e) Se han clasificado los materiales e instrumentos del laboratorio, relacionándolos con su función y con el fundamento de la técnica en la que se emplean, y justificando su utilización en un procedimiento dado.

f) Se han aplicado las principales técnicas de limpieza, conservación y esterilización del instrumental de laboratorio.

g) Se han identificado los riesgos asociados al trabajo en el laboratorio.

h) Se han identificado los requisitos normativos referentes al tratamiento y a la eliminación de residuos químicos, radiactivos y biosanitarios generados en el laboratorio.

i) Se han seleccionado las técnicas y los equipos de prevención y protección individual y colectiva.

2. Prepara diferentes tipos de disoluciones de concentración determinada, realizando los cálculos necesarios y empleando la técnica y el equipo apropiados.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las principales sustancias simples y compuestos químicos, con la ayuda de sistemas de marcaje de recipiente o con documentos sobre especificaciones técnicas, mediante la observación y comparación con sus propiedades.

b) Se han clasificado adecuadamente los distintos compuestos químicos atendiendo al grupo funcional y estado físico.

c) Se han caracterizado las disoluciones según su fase física y concentración.

d) Se han realizado los cálculos necesarios para preparar disoluciones expresadas en distintas unidades de concentración.

e) Se han diferenciado los modos de preparación de una disolución según las exigencias de cada unidad de concentración, y se han establecido las diferentes etapas y los equipos necesarios para su realización.

f) Se han resuelto ejercicios de formulación y nomenclatura de compuestos químicos utilizando las reglas internacionales, indicando el tipo de enlace por las propiedades de los elementos que los componen y su situación en el sistema periódico.

g) Se ha realizado la preparación de las disoluciones con orden, limpieza y autonomía, así como de diluciones de las mismas, se han medido las masas y volúmenes adecuados y se ha utilizado la técnica de preparación con la seguridad requerida.

CVE-2025-8368

3. Separa mezclas de sustancias por medio de operaciones básicas, relacionando la operación realizada con el proceso que tiene lugar o variable que modifica.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características de los constituyentes de la mezcla a fin de elegir una técnica de separación eficaz.

b) Se han caracterizado las técnicas más usuales utilizadas en la separación de los constituyentes de una mezcla o en la purificación de una sustancia y se han descrito los fundamentos de las mismas relacionándolos con la naturaleza de los constituyentes.

c) Se han montado y desmontado los principales elementos que conforman el equipo, estableciendo las conexiones necesarias con los servicios auxiliares, partiendo de planos y esquemas de equipos de separación de mezclas.

d) Se ha justificado la utilización de instrumentos o aparatos en el montaje.

e) Se ha preparado una determinada muestra para el ensayo o análisis mediante técnicas de reducción de tamaño, con adecuación de su estado de agregación y purificación.

f) Se ha mostrado autonomía, y se han aplicado medidas de seguridad en las operaciones de separación de mezclas de sustancias.

4. Identifica una sustancia caracterizándola por la medida e interpretación de sus parámetros más relevantes.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado el procedimiento que se debe seguir, identificado las operaciones que hay que efectuar.

b) Se han identificado los parámetros de la sustancia que hay que medir.

c) Se ha preparado el material, instrumentos y aparatos de medida para la determinación de parámetros físicos de sustancias.

d) Se han preparado con autonomía, orden y limpieza, las disoluciones o reactivos necesarios para efectuar el análisis, según las especificaciones del procedimiento.

e) Se han medido, siguiendo protocolos y con autonomía, los valores de un conjunto de características necesarias en la identificación de sustancias (densidad, viscosidad, temperaturas de ebullición, temperaturas de fusión, pH, color).

f) Se ha operado correctamente con expresiones matemáticas para realizar cálculos de resultados a través de la medida indirecta de datos.

g) Se ha representado gráficamente la función y variable medida y se han introducido los datos para obtener resultados.

5. Aplica técnicas habituales para la toma de muestras siguiendo los principales procedimientos de identificación, conservación y registro.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado la toma de muestra según el estado físico del producto y se ha comprobado su grado de homogeneidad.

b) Se ha comprobado el estado de limpieza del instrumental toma-muestras y del envase que contendrá la muestra.

c) Se ha identificado el lote, el producto que se ha de muestrear, la fecha de muestreo y todos los datos necesarios para el marcado y referenciado correcto de la muestra.

d) Se ha realizado la inscripción de entrada en el laboratorio y la anotación en la ficha de control.

CVE-2025-8368

e) Después de realizar el análisis, se ha almacenado la muestra fijando la fecha de caducidad y se ha dispuesto la devolución de la muestra al envase que la contenía, o bien su destrucción o reciclaje.

f) Se ha identificado el material de toma de muestras que se debe utilizar, teniendo en cuenta el estado de agregación en que se encuentra la muestra y se han realizado las tomas de muestra siguiendo un procedimiento escrito.

g) Se ha relacionado el número de unidades de muestreo necesarias, según normas, con la necesidad de obtener una muestra homogénea y representativa.

h) Se han aplicado las técnicas habituales de medida de masa y volumen especificando las unidades en las que se expresan, y se ha aplicado la técnica idónea a la alícuota de la muestra que se va a emplear.

i) Se han aplicado procedimientos de identificación de la muestra, así como las técnicas de preservación de las características de la muestra en su transporte hasta el laboratorio.

j) Se han discriminado las técnicas de dilución o concentración, neutralización, eliminación o reciclaje de muestras una vez utilizadas y se ha justificado, en un caso dado, la técnica idónea para evitar repercusiones ambientales.

CONTENIDOS.

Preparación y mantenimiento de materiales de laboratorio:

- El laboratorio de farmacia. Tipos de laboratorio.

- Materiales habituales en el laboratorio:

  - Clasificación.
  - Características y utilidades del material: volumétrico, no volumétrico, de uso específico y de material de soporte o sostén.

- Servicios auxiliares del laboratorio:

  • Equipos principales agitación, pesada, vacío, calor y de frío.

  • Reactivos químicos: clasificación y etiquetado.

  - Técnicas de tratamiento de agua para laboratorio:

  • Tipos de agua. Propiedades del agua.

  • Métodos de purificación para los distintos tipos: destilación, desionización, ósmosis inversa, filtración.

- Técnicas y procedimientos de limpieza y esterilización del material:

  • Lavado del material.

  • Desinfección: definición y métodos.

  • Esterilización: definición y métodos.

- La seguridad en el laboratorio:

  • Normativa legal.

  • Equipos de protección.

  • Riesgos en el laboratorio: biológicos, químicos y físicos.

  • Técnicas de eliminación controlada de residuos y materiales.

Preparación de disoluciones:

- Métodos de medida y unidades:

  • Medidas de masa, capacidad y volumen.

  • Sistemas dispersos y disoluciones.

  • Concentración. Formas de expresión.

  • Formulación y nomenclatura química.

CVE-2025-8368

- Operaciones de preparación de disoluciones.

Separación de sustancias:

- Manipulación de sustancias. Tipos de mezclas.
- Separaciones mecánicas:
• Tamización, filtración, decantación y centrifugación. Definición y equipos.
- Separaciones difusionales:
• Desecación, extracción, destilación, evaporación, cromatografía, electroforesis. Definición y clasificación.
- Procedimientos normalizados de operación:
• Procedimientos generales, de operaciones farmacéuticas y de controles de producto.

Identificación y caracterización de sustancias:

- Ensayos físicos y análisis químicos:
    - Definición y determinación de: punto de fusión, punto de ebullición, índice de refracción viscosidad y pH.
- Operaciones de preparación para la identificación de sustancias.
- Preparación de disoluciones y reactivos:
    • Cálculos de la concentración, material y técnica.
- Medición de parámetros.

Toma de muestras:

- Métodos manual o automático de toma de muestras:
    - Selección de la muestra y del lote a analizar, planes de muestreo.
    - Técnicas de muestreo.
- Equipo y material de muestreo:
    - Instrumental y aparataje necesarios.
    - Control de calidad durante el procesado de lotes.
- Procedimientos de envasado, transporte, marcaje y acondicionamiento de muestras:
    - Tipos de envase.
    - El transporte al laboratorio.
    - Registro de entrada.
    - Conservación de las muestras.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realizar análisis básicos en laboratorio.

Los análisis básicos en laboratorio incluyen aspectos como:

- Preparar material y equipos para la realización de controles analíticos.
- Asistir en la elaboración de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
- Aplicar normas de calidad, seguridad e higiene en el laboratorio.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Pequeños laboratorios y farmacias.
- Servicios de farmacia hospitalaria.
- Servicios farmacéuticos de atención primaria.

CVE-2025-8368

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La puesta a punto de los equipos y materiales utilizados en el laboratorio de análisis.

- El control de calidad de las materias primas y del material utilizado en la realización de operaciones básicas de laboratorio.

- La realización de operaciones básicas para la elaboración de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

<table>
<tr><td rowspan="3">Módulo profesional</td><td rowspan="3">Formulación magistral</td><td colspan="2">Relación con objetivos generales:
f), g), h), m) y s)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Relación con competencias:
d), e), i), ñ), o) y p)</td></tr>
<tr><td>Duración: 235 h.</td><td>Código: 0104</td></tr>
<tr><td colspan="4">ECP0366_2: Asistir en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales, dietéticos y cosméticos, bajo la supervisión del facultativo</td></tr>
</table>

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Pone a punto equipos de elaboración de productos farmacéuticos y afines, reconociendo los dispositivos y funcionamiento de los mismos.

Criterios de evaluación:

a) Se han aplicado las técnicas generales de limpieza, asepsia y descontaminación en el local, así como en el material y equipos utilizados.

b) Se ha mantenido el utillaje en buen estado de funcionamiento.

c) Se ha evaluado la adecuación de los medios materiales disponibles al tipo de preparación que va a realizarse.

d) Se ha seleccionado el utillaje adecuado según el tipo de elaboración.

e) Se ha dispuesto el utillaje de forma ordenada en la zona de trabajo.

f) Se han verificado la localización y las existencias de las materias primas y la localización y las existencias de los envases.

g) Se han aplicado las normas de seguridad y prevención de riesgos según la legislación vigente.

h) Se ha responsabilizado del trabajo desarrollado y del cumplimiento de los objetivos propuestos.

I) Se ha seleccionado, consultado y aplicado la documentación general necesaria para trabajar en un laboratorio de Formulación Magistral.

2. Verifica la calidad de las materias primas utilizadas en la elaboración analizando la legislación vigente, su etiquetado y sus condiciones de almacenamiento y conservación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha comprobado el etiquetado de los envases que contienen la materia prima.

b) Se han comprobado los requisitos que deben satisfacer las materias primas según la legislación vigente.

c) Se han efectuado ensayos sencillos para el reconocimiento y control de calidad de las materias primas aplicando normas de seguridad e higiene según la legislación vigente.

d) Se ha interpretado la documentación sobre la calidad y las condiciones de manipulación de las materias primas.

CVE-2025-8368

e) Se ha cumplimentado la documentación general y la relativa a las materias primas.

f) Se han almacenado las materias primas asegurando su buena conservación.

g) Se ha verificado la existencia de las materias primas y se ha efectuado su rotación controlando su caducidad.

3. Controla el material de acondicionamiento primario reconociendo las especificaciones legales.

Criterios de evaluación:

a) Se han comprobado los requisitos que debe cumplir el material de acondicionamiento según la legislación vigente.

b) Se han efectuado ensayos sencillos para el reconocimiento y control de calidad del material de acondicionamiento aplicando normas de seguridad e higiene según la legislación vigente.

c) Se ha cumplimentado la documentación relativa al material de acondicionamiento primario.

d) Se ha almacenado el material de acondicionamiento asegurando su buena conservación.

e) Se han verificado las existencias del material de acondicionamiento y se ha efectuado su rotación controlando su caducidad.

f) Se han revisado todos los textos de los materiales antes de su aceptación.

g) Se han respetado los procedimientos y normas internas de la empresa.

4. Asiste en la elaboración de productos farmacéuticos y afines reconociendo y aplicando los fundamentos físico-químicos de las operaciones farmacéuticas básicas.

Criterios de evaluación:

a) Se han explicado los fundamentos generales y tecnológicos de las operaciones farmacéuticas fundamentales.

b) Se han interpretado los procedimientos de elaboración y control de fórmulas magistrales y preparados oficinales.

c) Se ha asistido en la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales manipulando correctamente el utillaje, mostrando autonomía y capacidad de trabajo en equipo.

d) Se ha asistido en la elaboración de preparados farmacéuticos en cabinas de flujo laminar vertical y/o horizontal, siguiendo los protocolos normalizados de trabajo.

e) Se han aplicado técnicas básicas de análisis y control de fórmulas magistrales y preparados oficinales.

f) Se han etiquetado los recipientes permitiendo la identificación de los productos y de la fase de elaboración.

g) Se han identificado los productos galénicos obtenidos en cada operación realizada.

h) Se han aplicado normas de seguridad e higiene en la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales.

i) Se han anotado todas las operaciones realizadas durante la elaboración y control de fórmulas magistrales y preparados oficinales.

j) Se han almacenado los productos obtenidos asegurando su conservación.

k) Se han interpretado y ejecutado instrucciones de trabajo.

CVE-2025-8368

5. Envasa productos farmacéuticos y afines en condiciones higiénicas, justificando el material de acondicionamiento seleccionado.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado las formas farmacéuticas con las vías de administración.

b) Se han reconocido los tipos de material de acondicionamiento para fórmulas magistrales y preparados oficinales.

c) Se ha seleccionado el material de acondicionamiento en función de las características de la forma farmacéutica.

d) Se ha dosificado y envasado el producto siguiendo procedimientos de elaboración y control.

e) Se ha efectuado el etiquetado de los envases y se ha generado y registrado la información necesaria para la posterior dispensación de las elaboraciones, y se ha verificado que cumplen los requisitos establecidos por la legislación vigente.

f) Se han reenvasado y/o etiquetado medicamentos para el sistema de distribución en dosis unitarias.

CONTENIDOS.

Puesta a punto de equipos de elaboración de productos farmacéuticos y afines:

- Normativa comunitaria estatal y autonómica sobre correcta elaboración y control de calidad de fórmulas magistrales y preparados oficinales:
    - Niveles de elaboración de las oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos.
    - Responsabilidades y cualificación del personal de preparación.
    - Higiene del personal
    - Características generales del local de elaboración.
- Documentación general: Procedimientos normalizados de limpieza de la zona o local de preparación y del material. Procedimientos normalizados de mantenimiento y calibración del material y los equipos. Normas de higiene del personal y atribuciones del mismo.
- Utillaje en el local de elaboración. Clasificación, manipulación y aplicaciones:
    - Equipamiento general de laboratorio.
    - Equipamiento específico, según la forma galénica y tipo de elaboración.
- Verificación y mantenimiento del utillaje.

- Características generales de las cabinas de seguridad biológica, de flujo laminar horizontal y vertical. Puesta en marcha y mantenimiento.

Control de materias primas:

- Terminología básica en la elaboración de medicamentos.
- Abreviaturas utilizadas en formulación magistral.
- Real Farmacopea Española.
- Materias primas: legislación vigente. Origen, recepción y cuarentena, control de conformidad, etiquetado, registro y almacenaje.
- Ensayos para el reconocimiento y control de calidad de materias primas.
- Documentación relativa a las materias primas:
    - Especificaciones.
    - Ficha de registro.
    - Ficha de control de calidad.

CVE-2025-8368

Control de material de acondicionamiento:

- Legislación vigente.

- Tipos de material de acondicionamiento. Funciones.

- Ensayos para el control de calidad del material de acondicionamiento: Permeabilidad, resistencia química, inocuidad.

- Documentación relativa al material de acondicionamiento primario.

Elaboración de productos farmacéuticos y afines:

- Operaciones básicas de elaboración de productos farmacéuticos y afines:
    - Pesada.
    - Mezclado.
    - Desagregación.
    - Tamización.
    - Extracción mediante disolventes.
    - Destilación.
    - Evaporación.
    - Tamización.
    - División de sólidos. Pulverización.
    - Homogeneización de componentes.
    - Granulación.
    - Filtración.
    - Desecación.
    - Liofilización.
    - Esterilización.
- Sistemas dispersos homogéneos:
    - Disoluciones: Definición, clasificación, disolventes de uso en farmacia.
- Sistemas dispersos heterogéneos:
    - Suspensiones: Definición, clasificación y componentes.
    - Emulsiones: Definición, componentes de una emulsión, tipos de emulgentes.
    - Aerosoles: Definición, tipos y componentes.
- Formas galénicas en formulación magistral:
    - Orales sólidas: Polvos y granulados (cápsulas, píldoras, comprimidos, gránulos, grageas)
    - Orales líquidas: Elixires, ampollas bebibles, jarabes, tisanas.
    - Tópicas: Pomadas, pastas, geles, cremas.
    - Otras formas galénicas: Parenterales, óticas, oftálmicas, vaginales, rectales.
- Elaboración de formas farmacéuticas en campana de flujo laminar vertical y horizontal: utillaje para la elaboración y envasado de estos preparados.

- Elaboración de preparados de nutrición parenteral, mezclas endovenosas y fórmulas estériles según protocolos normalizados de elaboración.

- Protocolos normalizados de elaboración.

Envasado de productos farmacéuticos y afines:

- Utillaje para elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales:
    - Elección de envase en función de la vía de administración.

CVE-2025-8368

- Ensayos y control de fórmulas magistrales y preparados oficinales:
    - Establecidos en el Formulario Nacional y en la Real Farmacopea Española.
- Documentación relativa a las fórmulas magistrales y preparados oficinales:
    - Procedimiento normalizado de elaboración y control.
    - Guía de elaboración, control y registro.
- Dispensación acompañada de:
    - Información oral al usuario sobre identificación, utilización y condiciones de conservación.
    - Etiquetado y prospecto al paciente.
- Reenvasado y etiquetado de medicamentos: Sistema personalizado de dosificación (SPD).

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación de soporte necesaria para desempeñar la función de asistir al facultativo en la formulación y elaboración de productos farmacéuticos y afines.

La formulación y elaboración incluye aspectos como:

- Elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales y cosméticos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Oficinas de farmacia.
- Pequeños laboratorios.
- Servicios de farmacia hospitalaria.
- Servicios farmacéuticos de atención primaria.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La puesta a punto de los equipos y materiales utilizados en formulación magistral.
- El control de calidad de las materias primas y del material de acondicionamiento utilizado en la elaboración de productos.
- La realización de operaciones farmacéuticas básicas para la elaboración de productos.
- El envasado de productos y reenvasado.

<table>
<tr><td rowspan="3">Módulo profesional</td><td rowspan="3">Promoción de la salud</td><td colspan="2">Relación con objetivos generales:
j), k), l), m), n), ñ), q), r) y s)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Relación con competencias:
f), g), h), i), j), n), ñ), o) y p)</td></tr>
<tr><td>Duración: 155 h.</td><td>Código: 0105</td></tr>
<tr><td colspan="4">ECP0367_2: Asistir en la realización de análisis clínicos elementales y normalizados, bajo la supervisión del facultativo
ECP0368_2: Colaborar en la promoción, protección de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria, bajo la supervisión del facultativo</td></tr>
</table>

CVE-2025-8368

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Promueve hábitos de vida saludable relacionando los programas de promoción de la salud con la población diana.

Criterios de evaluación:

a) Se ha diferenciado entre promoción, prevención, protección de la salud, educación para la salud y sus componentes.

b) Se han identificado los niveles de planificación en salud: plan, programa, proyecto y programación.

c) Se ha valorado la importancia del técnico como agente de educación.

d) Se han descrito las características de estilos de vida saludables.

e) Se han detallado los apartados de una programación de educación para la salud.

f) Se ha valorado la importancia de estar informado y del compromiso personal y social para mejorar la salud.

g) Se ha relacionado la obtención de parámetros somatométricos (peso, talla), cálculo del ICM (Índice de Masa Corporal), y otros, con la salud y la enfermedad.

h) Se han descrito técnicas de medición, manejo de instrumentos y equipos utilizados, así como su limpieza y conservación.

i) Se ha detallado la participación en programas de mantenimiento con metadona y de prevención en enfermedades adquiridas mediante el intercambio de jeringuillas.

2. Desarrolla los programas de educación para la salud, valorando su incidencia en los usuarios.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los elementos de un programa de educación para la salud.

b) Se han descrito los principales programas de higiene de la alimentación.

c) Se han caracterizado los programas de higiene sexual.

d) Se han clasificado las principales drogas de abuso.

e) Se han identificado las pautas de actuación en situaciones de drogodependencia.

f) Se han valorado los programas de educación para la salud como un elemento de mejora del bienestar social.

g) Se ha analizado la epidemiología de enfermedades transmisibles.

h) Se ha demostrado capacidad de trabajo en equipo, iniciativa y responsabilidad.

3. Realiza controles analíticos sencillos interpretando y aplicando protocolos normalizados de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han detallado las condiciones orgánicas idóneas del usuario para la toma de muestras.

b) Se ha identificado la muestra y se ha comprobado su correspondencia unívoca con la petición.

c) Se ha conservado la muestra según la determinación analítica que debe realizarse.

d) Se han aplicado medidas de higiene y de protección personal en la manipulación de muestras y durante el proceso analítico, según la legislación vigente.

e) Se han interpretado los procedimientos de análisis y normas de buenas prácticas de laboratorio.

CVE-2025-8368

f) Se han realizado con autonomía controles analíticos manipulando correctamente equipos de diagnóstico *in vitro* y tiras reactivas.

g) Se han eliminado residuos y materiales desechables, interpretando los protocolos de eliminación de residuos y aplicando la legislación vigente.

h) Se han limpiado, desinfectado o esterilizado instrumentos, equipos y material no desechable.

i) Se ha dejado la zona de trabajo limpia y en óptimas condiciones para su próxima utilización.

j) Se ha reconocido el significado de los resultados de las distintas determinaciones analíticas.

4. Apoya psicológicamente al usuario identificando sus condiciones psicológicas y los grupos de riesgo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los mecanismos de apoyo psicológico, tipificándolos según su aplicación.

b) Se han diferenciado situaciones que requieren atención específica.

c) Se ha establecido y protocolizado mecanismos de apoyo psicológico para cada tipología.

d) Se han analizado las posibles circunstancias psicológicas generadoras de disfunción del comportamiento.

e) Se ha clasificado los principales tipos de disfunción del comportamiento y sus signos.

f) Se ha valorado la importancia del apoyo psicológico por parte del técnico y otros estamentos socio-sanitarios.

g) Se han priorizado los comportamientos que debe desarrollar el técnico para lograr una perfecta interrelación con el usuario y lograr este apoyo.

h) Se han establecido los principales mecanismos de defensa de la personalidad.

i) Se han descrito los principales factores de un cuadro de estrés.

CONTENIDOS.

Promoción de la salud:

- Promoción, prevención y protección de la salud. Educación para la salud.
- Niveles de planificación en salud: plan, programa y proyecto.
- Detección de factores de riesgo. Promoción de estilos de vida saludable.
- Salud y enfermedad. Concepto, factores y condicionantes que influyen en la salud.
- Salud comunitaria. Indicadores de salud.
- Valoración del estado de salud individual. Constantes vitales. Parámetros somatométricos. Registro de datos.

Desarrollo de programas de educación para la salud:

- Técnicas y dificultades de comunicación en salud.
- Planificación y programación en educación para la salud.
- Higiene de la alimentación:
    - Ingestas recomendadas de energía y nutrientes.
    - Guías alimentarias.
    - La alimentación como factor de riesgo de la salud.
    - Problemas nutricionales.

CVE-2025-8368

- Higiene personal.
- Epidemiología de las enfermedades transmisibles.
- Higiene sexual:
    - Educación para la salud reproductiva y afectiva.
    - Prevención de las enfermedades de transmisión sexual.
- Drogas de abuso. Clasificación y efectos.
- Situaciones sanitarias relacionadas con la drogodependencia.
- Tratamiento de la drogodependencia en situaciones de urgencia.
- Programas para el consumo responsable de medicamentos.

Realización de controles analíticos sencillos:
- Tipos de muestras biológicas.
- Obtención de muestras.
- Conservación, manipulación y eliminación de muestras.
- Seguridad y prevención de riesgos en el laboratorio. Normas básicas de higiene.
- Técnicas de limpieza, desinfección y esterilización.
- Principios elementales de los métodos de análisis clínicos.
- Análisis clínicos sencillos realizados en la oficina de farmacia.
- Expresión y registro de resultados. Protección de datos personales.
- Interferencias en los parámetros biológicos analizados.

Apoyo psicológico al usuario:
- Psicología general y evolutiva del ser humano. Conceptos básicos.
- Cambios psicológicos en la enfermedad.
- Psicología del enfermo crónico.
- Psicología del enfermo oncológico.
- Psicología del enfermo geriátrico.
- Psicología del enfermo con SIDA.
- Psicología del enfermo terminal.
- Psicología del niño y adolescente con enfermedad crónica.
- Psicología del embarazo.
- Mecanismos y técnicas de apoyo psicológico. Atención psicológica a la familia y al cuidador del enfermo.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que, bajo la supervisión del facultativo, pueda desempeñar la función de prestación del servicio en la promoción de la salud.

La prestación del servicio incluye aspectos como:
- Fomentar la promoción de la salud entre los usuarios.
- Aplicar la educación para la salud con diferentes objetivos.
- Obtener mediante las operaciones técnicas correspondientes valores somatométricos.
- Colaborar en la realización de controles analíticos básicos.
- Reconocer disfunciones del comportamiento y colaborar en el apoyo psicológico.

CVE-2025-8368

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- Oficinas de farmacia.
- Servicios de farmacia hospitalaria.
- Botiquines y depósitos de medicamentos.
- Servicios farmacéuticos de atención primaria.
- Servicios farmacéuticos de centros sociosanitarios.
- Servicios de farmacia de centros penitenciarios.
- Establecimientos de parafarmacia.
- Establecimientos de ortopedia y ortoprótesis.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La realización de planes, programas y proyectos de promoción de la salud.
- La confección de programaciones de educación para la salud.
- La determinación del peso y talla.
- La colaboración en la realización de controles analíticos elementales.
- El registro de datos de forma informatizada.
- La simulación de aplicación de técnicas de apoyo psicológico según disfunciones.

Módulo profesional	**Primeros auxilios**	**Relación con objetivos generales:** p), q), r) y s)	
		Relación con competencias: m) y n)	
		Duración: 60 h.	**Código:** 0020

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia, describiendo riesgos, recursos disponibles y tipo de ayuda necesaria.

Criterios de evaluación:

a) Se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno.

b) Se han identificado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.

c) Se ha descrito el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.

d) Se han establecido las prioridades de actuación en múltiples víctimas.

e) Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.

f) Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación-oxigenación.

g) Se han descrito y ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragias.

h) Se han descrito procedimientos para comprobar el nivel de consciencia.

i) Se han tomado las constantes vitales.

j) Se ha identificado la secuencia de actuación según el protocolo vigente establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).

k) Se ha descrito la cadena de supervivencia.

CVE-2025-8368

2. Aplica técnicas de soporte vital básico, describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a conseguir siguiendo normas y protocolos de seguridad y autoprotección personal.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los fundamentos de la resucitación cardio-pulmonar.

b) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.

c) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.

d) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DESA).

e) Se han aplicado medidas post-reanimación.

f) Se han indicado las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes.

g) Se ha descrito la valoración primaria y secundaria de la persona accidentada.

h) Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.

i) Se han aplicado primeros auxilios ante patologías orgánicas de urgencia.

j) Se han especificado casos o circunstancias en los que no se debe intervenir.

k) Se ha descrito como avisar y que información comunicar.

3. Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas, seleccionando los medios materiales y las técnicas.

Criterios de evaluación:

a) Se han efectuado las maniobras necesarias para acceder a la víctima.

b) Se han identificado los medios materiales de inmovilización y movilización.

c) Se han caracterizado las medidas posturales ante un lesionado.

d) Se han descrito las repercusiones de una movilización y traslado inadecuados.

e) Se han confeccionado sistemas para la inmovilización y movilización de víctimas con materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.

f) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.

g) Se ha descrito la posición lateral de seguridad, uso e indicaciones.

4. Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol al accidentado y sus acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación adecuadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con el accidentado y sus acompañantes.

b) Se han detectado sus necesidades psicológicas.

c) Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar su estado emocional.

d) Se ha valorado la importancia de infundir confianza y optimismo durante toda la actuación.

e) Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.

f) Se han especificado las técnicas a emplear para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.

g) Se han especificado las técnicas que deben ser empleadas para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.

h) Se ha valorado la importancia de autocontrolarse ante situaciones de estrés.

CVE-2025-8368

CONTENIDOS.

Valoración inicial de la asistencia en urgencias:

- Urgencia y emergencia.
- Sistemas de emergencias.
- Objetivos y límites de los primeros auxilios.
- Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
- Tipos de accidentes y sus consecuencias.
- Signos de compromiso vital en personas adultas, en la infancia y en lactantes.
- Métodos y materiales de protección de la zona.
- Medidas de autoprotección personal.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple.
- Signos y síntomas de urgencia.
- Valoración del nivel de consciencia.
- Toma de constantes vitales.
- Protocolos de exploración.
- Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
- Protocolo de transmisión de la información.

Aplicación de técnicas de soporte vital:

- Objetivo y prioridades del soporte vital básico.
- Control de la permeabilidad de las vías aéreas.
- Resucitación cardiopulmonar básica.
- Desfibrilación externa semiautomática (DESA).
- Valoración del accidentado. Supervisión y seguimiento post-reanimación.
- Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones).
- Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos.
- Atención inicial en patología orgánica de urgencia.
- Actuación inicial en el parto inminente.
- Actuación inicial en atragantamientos.
- Actuación limitada al marco de sus competencias.
- Aplicación de normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.

Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización:

- Protocolo de manejo de víctimas.
- Evaluación de la necesidad de traslado.
- Posiciones de seguridad y espera.
- Técnicas de inmovilización.
- Técnicas de movilización.
- Confección de camillas y materiales de inmovilización.
- Aplicación de normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.

Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol:

CVE-2025-8368

- Estrategias básicas de comunicación.
    - Elementos, tipos y dificultades en la comunicación.
    - Técnicas básicas de comunicación en situaciones de estrés.
    - Comunicación con la persona accidentada y sus familiares.
    - Señales indicativas de malos tratos físicos y psíquicos en la comunicación verbal y no verbal con la persona accidentada.
- Valoración del papel del primer interviniente.
- Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
- Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prevención y seguridad.

Esta función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

- Aplicación de primeros auxilios.
- Generación de entornos seguros.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- El reconocimiento de signos y síntomas de urgencia.
- La selección de las técnicas de primeros auxilios según requerimientos.
- La aplicación de técnicas de soporte vital y primeros auxilios.
- La utilización de la terminología adecuada para transmitir información.
- La aplicación de estrategias de comunicación adecuadas para el apoyo psicológico a las personas accidentadas y a sus acompañantes.

Módulo profesional	**Anatomofisiología y patología básicas**	**Relación con objetivos generales:** d), e), j), n), ñ) y p)	
		Relación con competencias: b), c), f), g), j) y m)	
		Duración: 140 h.	**Código:** 0061

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Reconoce la estructura jerárquica y la organización general del organismo humano, describiendo sus unidades estructurales y relaciones según especialización.

Criterios de evaluación:

a) Se ha detallado la jerarquía de célula a sistema.

b) Se ha descrito la estructura celular.

c) Se ha descrito la fisiología celular.

d) Se han clasificado los tipos de tejidos.

e) Se han detallado las características generales de los distintos tipos de tejidos.

f) Se han enunciado los sistemas del organismo y su composición.

CVE-2025-8368

2. Localiza estructuras anatómicas, diferenciando los sistemas convencionales de topografía corporal.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido la posición anatómica.

b) Se han descrito los planos anatómicos.

c) Se ha aplicado la terminología de posición y dirección.

d) Se han enumerado y localizado las regiones corporales.

e) Se han detallado y ubicado las cavidades corporales.

3. Identifica los aspectos generales de la patología, describiendo los elementos del proceso dinámico de enfermar y su relación con la clínica.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el concepto de enfermedad.

b) Se ha descrito el proceso dinámico de la enfermedad.

c) Se han detallado los elementos constitutivos de la patología.

d) Se han citado las fases de la enfermedad.

e) Se han enumerado las incidencias en el curso de la enfermedad.

f) Se han descrito las actividades clínicas relacionadas con la patología.

g) Se ha aplicado la terminología patológica básica.

4. Reconoce los sistemas relacionados con el movimiento, la percepción, y la relación describiendo la estructura, el funcionamiento y las enfermedades del sistema nervioso, los sentidos y el aparato locomotor.

Criterios de evaluación:

a) Se han detallado las bases anatomofisiológicas del sistema nervioso.

b) Se ha relacionado la actividad nerviosa, muscular y sensorial.

c) Se han descrito las bases anatomofisiológicas de los órganos de los sentidos.

d) Se han definido las manifestaciones y enfermedades neurológicas más frecuentes.

e) Se ha descrito la estructura de los huesos.

f) Se han clasificado los huesos.

g) Se han localizado los huesos en el esqueleto.

h) Se han descrito los tipos y las características de las articulaciones.

i) Se han distinguido los movimientos de las articulaciones.

j) Se ha descrito la estructura y tipos de los músculos.

k) Se han identificado los diferentes músculos del organismo.

l) Se han detallado las lesiones y las enfermedades osteoarticulares y musculares más frecuentes.

CVE-2025-8368

5. Reconoce los sistemas relacionados con la oxigenación y distribución de la sangre, describiendo la estructura, el funcionamiento y las enfermedades del aparato cardiocirculatorio, el aparato respiratorio y la sangre.

Criterios de evaluación:

a) Se han detallado las bases anatomofisiológicas del sistema cardiocirculatorio.

b) Se han ubicado los principales vasos sanguíneos y linfáticos.

c) Se han detallado los parámetros funcionales del corazón y la circulación.

d) Se han descrito las enfermedades cardíacas y vasculares más frecuentes.

e) Se han definido las características anatomofisiológicas del aparato respiratorio.

f) Se han descrito las manifestaciones patológicas y enfermedades respiratorias más frecuentes.

g) Se han enumerado los componentes sanguíneos y su función.

h) Se han citado los trastornos sanguíneos más frecuentes.

6. Reconoce los sistemas relacionados con la absorción, metabolismo y eliminación de nutrientes, describiendo la estructura, el funcionamiento y las enfermedades del aparato digestivo y el aparato renal.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las bases anatomofisiológicas del aparato digestivo.

b) Se han detallado las características de la digestión y el metabolismo.

c) Se han definido las manifestaciones patológicas y enfermedades digestivas más frecuentes.

d) Se han descrito las bases anatomofisiológicas del aparato renal.

e) Se ha analizado el proceso de formación de orina.

f) Se han descrito las enfermedades renales y los trastornos urinarios más frecuentes.

7. Reconoce los sistemas que intervienen en la regulación interna del organismo y su relación con el exterior, describiendo la estructura, el funcionamiento y las enfermedades del sistema endocrino, el aparato genital y el sistema inmunológico.

Criterios de evaluación:

a) Se ha analizado la función hormonal.

b) Se han descrito las glándulas endocrinas.

c) Se han clasificado las alteraciones endocrinas más frecuentes.

d) Se han descrito las características anatómicas del aparato genital femenino.

e) Se han relacionado el ciclo ovárico y el ciclo endometrial.

f) Se ha descrito el proceso de la reproducción.

g) Se han citado las alteraciones patológicas más frecuentes del aparato genital femenino.

h) Se han descrito las características anatómicas y funcionales del aparato genital masculino.

i) Se han citado las alteraciones patológicas más frecuentes del aparato genital masculino.

j) Se han analizado las características del sistema inmunológico.

k) Se han citado las alteraciones de la inmunidad.

CVE-2025-8368

CONTENIDOS.

Reconocimiento de la organización general del organismo humano:

- Análisis de la estructura jerárquica del organismo.
- Estudio de la célula.
- Estudio de los tejidos.
- Clasificación de los sistemas y aparatos del organismo.

Localización de las estructuras anatómicas: Posición y planos anatómicos.

- Terminología de posición y dirección.
- Ubicación de las regiones y cavidades corporales.

Identificación de los aspectos generales de la patología:

- Valoración de salud y enfermedad.
- Análisis de la etiología, la patogenia, la fisiopatología y la semiología de la enfermedad.
- Fases y evolución de la enfermedad.
- Incidencias en el curso de la enfermedad.
- Clínica de la enfermedad: diagnóstico, pronóstico, terapéutica.

Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del sistema nervioso, órganos de los sentidos y aparato locomotor:

- Anatomía topográfica y funcional del sistema nervioso:
- Relación de la actividad nerviosa, muscular y sensorial.
- Identificación de los órganos de los sentidos.
- Clasificación de las manifestaciones y enfermedades neurológicas más frecuentes.
- Identificación de la estructura del hueso.
- Disposición y nomenclatura de los huesos del esqueleto.
- Estudio de las articulaciones y los movimientos articulares.
- Estudio de los músculos y la actividad motora.
- Clasificación de las lesiones y enfermedades osteoarticulares y musculares.

Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del aparato cardiocirculatorio, el aparato respiratorio y la sangre:

- Bases anatomofisiológicas del corazón.
- Distribución anatómica de los principales vasos sanguíneos y linfáticos.
- Análisis de la circulación arterial y venosa.
- Determinación de los parámetros funcionales del corazón y la circulación.
- Estudio de la patología cardiaca y vascular.
- Anatomía del aparato respiratorio.
- Fisiología de la respiración.
- Clasificación de las manifestaciones patológicas y enfermedades respiratorias.
- Estudio de la sangre. Grupos sanguíneos. Hemostasia.
- Clasificación de los trastornos sanguíneos.

CVE-2025-8368

Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del aparato digestivo y renal:

- Anatomofisiología digestiva.
- Análisis del proceso de digestión y metabolismo.
- Clasificación de las manifestaciones patológicas y enfermedades digestivas.
- Anatomofisiología renal y urinaria.
- Análisis del proceso de formación de orina.
- Clasificación de las manifestaciones patológicas y enfermedades renales y urinarias.

Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del sistema endocrino, el aparato genital y el sistema inmunológico:

- Análisis de la acción hormonal.
- Localización y función de las glándulas endocrinas.
- Estudio de la patología endocrina.
- Bases anatomofisiológicas del aparato genital femenino y masculino.
- La reproducción humana.
- Clasificación de las manifestaciones patológicas y enfermedades del aparato genital masculino y femenino.
- Mecanismos de defensa del organismo.
- Clasificación de las alteraciones del sistema inmunitario.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación de soporte necesaria para desempeñar la función de prestación del servicio.

La prestación del servicio incluye aspectos como:

- Dispensación de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
- Información al usuario.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Oficinas de farmacia.
- Servicios de farmacia hospitalaria.
- Botiquines y depósitos de medicamentos.
- Servicios farmacéuticos de atención primaria.
- Servicios farmacéuticos de centros sociosanitarios.
- Servicios de farmacia de centros penitenciarios.
- Establecimientos de parafarmacia.
- Establecimientos de ortopedia y ortoprótesis.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El reconocimiento y la ubicación de los órganos y estructuras en el organismo.
- Las interrelaciones entre órganos y sistemas a partir de la agrupación en tres grandes bloques funcionales: movimiento y percepción, oxigenación y distribución, y regulación interna y relación con el exterior.
- La utilización de la terminología médico-clínica.
- La semiología por aparatos o sistemas.

CVE-2025-8368

- La interpretación de las bases de la semántica médica y de las principales enfermedades.

Módulo profesional	**Inglés profesional (GM)**	**Relación con objetivos generales:** d), e), n), ñ), r), s) y v)	
		Relación con competencias: b), c), j), n), ñ), s), t) y u)	
		Duración: 50 h.	**Código:** 0156

Módulo profesional	**Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM)**	**Relación con objetivos generales:** a), e), i), o), s), t) y v)	
		Relación con competencias: a), k), p), r), s), t) y u)	
		Duración: 30 h.	**Código:** 1664

Módulo profesional	**Sostenibilidad aplicada al sistema productivo**	**Relación con objetivos generales:** e), m), n), s), t) y v)	
		Relación con competencias: i), ñ), o), p), s), t) y u)	
		Duración: 30 h.	**Código:** 1708

Módulo profesional	**Itinerario personal para la empleabilidad I**	**Relación con objetivos generales:** s), t), u), v)	
		Relación con competencias: p), q), r), s), t), u)	
		Duración: 100 h.	**Código:** 1709

Módulo profesional	**Itinerario personal para la empleabilidad II**	**Relación con objetivos generales:** s), t), u) y v)	
		Relación con competencias: p), q), r), s), t) y u)	
		Duración: 100 h.	**Código:** 1710

Módulo profesional	**Módulo optativo**	**Duración:** 80 h.

Módulo profesional	**Proyecto intermodular**	**Relación con objetivos generales:** todos	
		Relación con competencias: todas	
		Duración: 50 h.	**Código:** 1713

4. ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS.

Espacio formativo	Superficie en m^2		m^2/estudiante
	20 estudiantes	30 estudiantes	
Aula polivalente	40	60	2
Aula taller de farmacia *	60	90	3
Laboratorio de química *	60	90	3

(*) En el punto 2 de la Disposición adicional séptima del RD 659/2023 se recoge que: *En la impartición de módulos profesionales que por sus espacios, recursos y materiales a manejar lo aconsejen,* ***las administraciones podrán establecer desdobles*** *con el fin de garantizar una enseñanza de calidad y la adecuada atención educativa y formativa.*

CVE-2025-8368

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula polivalente	– Puesto de profesorado con ordenador y acceso a *Internet* – Equipo audiovisual: videoproyector y pantalla – *Software* de gestión – Mesas y sillas
Aula taller de farmacia	– PC con programa informático de gestión de oficina de farmacia y bases de datos – Caja registradora con lector de código de barras – Báscula y tallímetro – Báscula pediátrica – Aparatos automáticos de toma de presión arterial y pulso – Fonendoscopios – Esfigmomanómetros – Modelos anatómicos – Maniquí simulador para RCP – Desfibrilador semiautomático – Instrumento de diagnóstico *in vitro* para determinaciones de química clínica – Discos reactivos para determinaciones en sangre capilar – Mobiliario de oficina de farmacia para medicamentos – Productos farmacéuticos: medicamentos, productos homeopáticos, plantas medicinales – Productos parafarmacéuticos – Productos de óptica, audiometría y de ortopedia – Otros productos de distribución farmacéutica
Laboratorio de química	– PC con programa informático de gestión de Formulación Magistral, suscripción a Farmacopea española y acceso al Formulario Nacional – Mesas de laboratorio con fregadero – Material fungible de laboratorio: de vidrio, plástico, metal, silicona – Instrumental para toma de muestras. – Balanzas de precisión: 0,01 g. y 0,001 g. – Conductímetro – pHmetro – Colorímetro – Viscosímetro – Densímetro – Estufas de secado y cultivo – Lupa binocular y microscopio – Centrífuga – Agitador magnético y calefactor – Horno esterilizador o autoclave de sobremesa – Homogeneizador de hélices – Frigorífico-congelador – Pipetas automáticas – Capsulador con juego completo de placas – Baño de agua (Baño María) – Baño de arena – Baño de ultrasonidos – Desecadores – Batidora – Equipos de protección individual – Extintores – Mantas apagafuegos – Mecheros *Bunsen* – Aparato para medir puntos de fusión – Termómetros – Cronómetros – Refractómetros

CVE-2025-8368

	– Dispensadores de líquidos – Calentador de agua – Sistema para producir agua purificada – Cabina de seguridad biológica – Equipos de separación difusional: extractores, – intercambiador iónico, destilador, cristalizadores, evaporadores, secadores – Equipos de separación mecánica: tamices – Materias primas y material de acondicionamiento para elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales

5. PROFESORADO.

Las especialidades del profesorado del sector público a las que se atribuye la impartición de los módulos y Proyecto intermodular son las que se recogen en el Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.

CVE-2025-8368

ANEXO III

Currículo del módulo profesional de Itinerario personal para la empleabilidad I

Módulo profesional: Itinerario personal para la empleabilidad I.

Código: 1709.

Duración: 100 horas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.

b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado, contemplando tanto el trabajo por cuenta propia como por cuenta ajena.

c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.

2. Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionando las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.

b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias teniendo en cuenta la perspectiva de género y colectivos vulnerables.

d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia identificando el comportamiento y responsabilidad asociado a cada uno.

e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

CVE-2025-8368

f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.

g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo y el papel responsable que tiene como parte del mismo.

h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.

i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín realizando prácticas para cada caso con responsabilidad y autonomía.

j) Se han analizado e identificado las funciones de un técnico o técnica de nivel básico, integrando aquellas habilidades asociadas a dichas funciones y desde la perspectiva de género.

3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.

b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.

c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.

d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.

e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral analizando el papel de la representación de las personas trabajadoras.

f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y las ciudadanas.

g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.

h) Se ha analizado el contenido mínimo del plan de igualdad de una empresa.

CVE-2025-8368

4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.

Criterios de evaluación:

a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.

b) Se han analizado las cualidades y competencias personales propias afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.

d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas propias en el marco de un proyecto profesional.

e) Se ha valorado potenciado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.

f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.

g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales a desarrollar.

h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador (línea de la vida).

i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.

j) Se han formulado objetivos profesionales y se han determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.

k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo analizando las acciones más concretas a corto, medio y largo plazo.

5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual o plan de acción.

Criterios de evaluación:

a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.

b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.

c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.

d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.

e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y marca personal y su impacto en la empleabilidad.

f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.

CVE-2025-8368

g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual o plan de acción previamente trazado como herramienta para la mejora de la empleabilidad.

h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.

i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.

CVE-2025-8368

ANEXO IV

Currículo del módulo profesional de Itinerario personal para la empleabilidad II

Módulo profesional: Itinerario personal para la empleabilidad II.

Código: 1710.

Duración: 100 horas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado las técnicas utilizadas actualmente en el sector para el proceso de selección de personal.

b) Se han desarrollado estrategias para la búsqueda de empleo relacionadas con las técnicas actuales más utilizadas contextualizadas al sector.

c) Se han valorado las actitudes y aptitudes que permiten superar procesos selectivos en el sector privado y en el sector público.

d) Se ha construido una marca personal identificando las necesidades del mercado actual, sus habilidades, destrezas y su aporte de valor.

2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad en el sector de referencia.

b) Se ha participado activamente en el establecimiento de los objetivos del equipo y en la toma de decisiones del mismo y asumido la responsabilidad de las acciones y decisiones del grupo, participando activamente en el logro de unos objetivos compartidos cooperando con otras personas y compartiendo el liderazgo.

c) Se han incorporado al propio proceso de aprendizaje las técnicas y recursos de presentación y comunicación, tanto orales como escritos, adecuados para una comunicación efectiva y afectiva siendo capaz de adaptarlos a cada situación y circunstancias, valorando las oportunidades y dificultades que ofrece cada una de ellas.

d) Se han aplicado técnicas y estrategias para la gestión del tiempo disponible para alcanzar los objetivos tanto individuales como del equipo y programado las actividades necesarias.

e) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones mostrando una actitud flexible en las relaciones con otras personas.

f) Se han desarrollado estrategias para la programación de actividades atendiendo a criterios de organización eficiente y previendo las posibles dificultades.

g) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.

CVE-2025-8368

3. Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con la construcción de una sociedad más sostenible que mejore en el bienestar de los individuos.

b) Se han analizado las distintas metodologías para emprender y su importancia para favorecer la innovación y como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se han aplicado las habilidades emprendedoras necesarias para promover el emprendimiento y el intraemprendimiento.

d) Se ha puesto en práctica el trabajo colaborativo como requisito para el desarrollo de procesos de innovación.

e) Se ha desarrollado la competencia digital necesaria a través del uso de diferentes herramientas digitales relacionadas con el emprendimiento para la mejora de los procesos de innovación e investigación aplicadas y que de esta manera se promueva la modernización del sector productivo.

f) Se han incorporado los objetivos de las políticas e iniciativas relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente a la estrategia empresarial enfocada al desarrollo de un modelo económico y social sostenible.

4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los problemas de las personas destinatarias potenciales del proyecto emprendedor como paso previo a la propuesta de soluciones que se conviertan en oportunidades.

b) Se ha puesto en práctica el proceso creativo con el fin de conseguir una idea emprendedora que aporte valor económico, social y/o cultural.

c) Se ha diseñado un modelo de negocio y/o gestión derivado de la idea emprendedora.

d) Se han incorporado valores éticos y sociales a la idea emprendedora analizando modelos de balance social.

e) Se ha analizado la contribución de la Economía Circular y la Economía del Bien Común al desarrollo de un modelo económico y social basado en la equidad, la justicia social y la sostenibilidad.

f) Se han analizado los principales componentes del entorno general y específico, y su impacto en la idea emprendedora.

g) Se han realizado entrevistas de problema para validar el perfil y el problema de las personas destinatarias de la idea emprendedora.

h) Se ha validado la solución mediante la creación de prototipos buscando el encaje problema-solución.

i) Se ha experimentado con la puesta en práctica de estrategias de marketing para desarrollar destrezas en técnicas de comunicación y venta.

CVE-2025-8368

5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los conceptos básicos del emprendimiento y la innovación social aplicados al modelo de negocio diseñado.

b) Se ha reflexionado sobre la necesidad del liderazgo ético y sostenible en las organizaciones.

c) Se ha reflexionado sobre la tecnología como base para el cambio del modelo productivo.

d) Se han puesto en marcha las estrategias propias del pensamiento de diseño para detectar necesidades sociales y medioambientales.

e) Se han analizado los elementos del diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.

f) Se han alineado metas de desarrollo sostenible con el diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.

g) Se han aplicado las estrategias necesarias para analizar la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto emprendedor.

h) Se han investigado las opciones financieras socialmente responsables.

i) Se han definido los agentes implicados en el proyecto, así como su participación en el mismo.

CVE-2025-8368

ANEXO V

Currículo del módulo profesional de Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM)

Módulo profesional: Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM).

Código: 1664.

Duración: 30 horas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Establece las diferencias entre la Economía Lineal (EL) y la Economía Circular (EC), identificando las ventajas de la EC en relación con el medioambiente y el desarrollo sostenible.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las etapas «típicas» de los modelos basados en EL y modelos basados en EC.

b) Se ha analizado cada etapa de los modelos EL y EC y su repercusión en el medio ambiente.

c) Se ha valorado la importancia del reciclaje en los modelos económicos.

d) Se han identificado procesos reales basados en EL.

e) Se han identificado procesos reales basados en EC.

f) Se han comparado los modelos anteriores en relación con su impacto medioambiental y los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

2. Caracteriza los principales aspectos de la 4.ª Revolución Industrial indicando los cambios y las ventajas que se producen tanto desde el punto de vista de los clientes como de las empresas.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado los sistemas ciber físicos con la evolución industrial.

b) Se ha analizado el cambio producido en los sistemas automatizados.

c) Se ha descrito la combinación de la parte física de las industrias con el *software*, IoT (Internet de las cosas), comunicaciones, entre otros.

d) Se ha descrito la interrelación entre el mundo físico y el virtual.

e) Se ha relacionado la migración a entornos 4.0 con la mejora de los resultados de las empresas.

f) Se han identificado las ventajas para clientes y empresas.

3. Identifica la estructura de los sistemas basados en *cloud*/nube describiendo su tipología y campo de aplicación.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los diferentes niveles de la *cloud*/nube.

b) Se han identificado las principales funciones de la *cloud*/nube (procesamiento de datos, intercambio de información, ejecución de aplicaciones, entre otros).

c) Se ha descrito el concepto de *edge computing* y su relación con la *cloud*/nube.

CVE-2025-8368

d) Se han definido los conceptos de *fog* y *mist* y sus zonas de aplicación en el conjunto.

e) Se han identificado las ventajas que proporciona la utilización de la *cloud*/nube en los sistemas conectados.

4. Compara los sistemas de producción/prestación de servicios digitalizados con los sistemas clásicos identificando las mejoras introducidas.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las tecnologías habilitadoras (THD) actuales que definen un sistema digitalizado.

b) Se han descrito las características y aplicaciones del IoT, IA (Inteligencia Artificial), Big Data, tecnología 5G, la robótica colaborativa, *Blockchain*, Ciberseguridad, fabricación aditiva, realidad virtual, gemelos digitales, entre otras.

c) Se ha descrito la contribución de las THD a la mejora de la productividad y la eficiencia de los sistemas productivos o de prestación de servicios.

d) Se ha relacionado la alineación entre las unidades funcionales de las empresas que conforman el sistema y el objetivo del mismo.

e) Se ha relacionado la implantación de las tecnologías habilitadoras (sensórica, tratamiento de datos, automatización y comunicaciones, entre otras) con la reducción de costes y la mejora de la competitividad.

f) Se han relacionado las tecnologías disruptivas con aplicaciones concretas en los sectores productivos.

g) Se han definido los sistemas de almacenamiento de datos no convencionales y el acceso a los mismos desde cada unidad.

h) Se han descrito las mejoras producidas en el sistema y en cada una de sus etapas.

5. Elabora un plan de transformación de una empresa clásica del sector en el que se enmarca el título, basada en una EL, al concepto 4.0, determinando los cambios a introducir en las principales fases del sistema e indicando como afectaría a los recursos humanos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido a nivel de bloques el diagrama de funcionamiento de la empresa clásica.

b) Se han identificado las etapas susceptibles de ser digitalizadas.

c) Se han definido las tecnologías implicadas en cada una de las etapas.

d) Se ha establecido la conexión de las etapas digitalizadas con el resto del sistema.

e) Se ha elaborado un diagrama de bloques del sistema digitalizado.

f) Se ha elaborado un informe de viabilidad y de las mejoras introducidas.

g) Se ha analizado la mejora en la producción y gestión de residuos, entre otras.

h) Se ha elaborado un documento con la secuencia del plan de transformación y los recursos empleados.

CVE-2025-8368

ANEXO VI

Currículo del módulo profesional de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo

Módulo profesional: Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.

Código: 1708.

Duración: 30 horas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Identifica los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) relativos a la sostenibilidad teniendo en cuenta el concepto de desarrollo sostenible y los marcos internacionales que contribuyen a su consecución.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito el concepto de sostenibilidad, estableciendo los marcos internacionales asociados al desarrollo sostenible.

b) Se han identificado los asuntos ambientales, sociales y de gobernanza que influyen en el desarrollo sostenible de las organizaciones empresariales.

c) Se han relacionado los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con su importancia para la consecución de la Agenda 2030.

d) Se ha analizado la importancia de identificar los aspectos ASG más relevantes para los grupos de interés de las organizaciones relacionándolos con los riesgos y oportunidades que suponen para la propia organización.

e) Se han identificado los principales estándares de métricas para la evaluación del desempeño en sostenibilidad y su papel en la rendición de cuentas que marca la legislación vigente y las futuras regulaciones en desarrollo.

f) Se ha descrito la inversión socialmente responsable y el papel de los analistas, inversores, agencias e índices de sostenibilidad en el fomento de la sostenibilidad.

2. Caracteriza los retos ambientales y sociales a los que se enfrenta la sociedad, describiendo los impactos sobre las personas y los sectores productivos y proponiendo acciones para minimizarlos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales retos ambientales y sociales.

b) Se han relacionado los retos ambientales y sociales con el desarrollo de la actividad económica.

c) Se ha analizado el efecto de los impactos ambientales y sociales sobre las personas y los sectores productivos.

d) Se han identificado las medidas y acciones encaminadas a minimizar los impactos ambientales y sociales.

e) Se ha analizado la importancia de establecer alianzas y trabajar de manera transversal y coordinada para abordar con éxito los retos ambientales y sociales.

CVE-2025-8368

3. Establece la aplicación de criterios de sostenibilidad en el desempeño profesional y personal, identificando los elementos necesarios.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los ODS más relevantes para la actividad profesional que realiza.

b) Se han analizado los riesgos y oportunidades que representan los ODS.

c) Se han identificado las acciones necesarias para atender algunos de los retos ambientales y sociales desde la actividad profesional y el entorno personal.

4. Propón productos y servicios responsables teniendo en cuenta los principios de la economía circular.

Criterios de evaluación:

a) Se ha caracterizado el modelo de producción y consumo actual.

b) Se han identificado los principios de la economía verde y circular.

c) Se han contrastado los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de producción.

d) Se han aplicado principios de ecodiseño.

e) Se ha analizado el ciclo de vida del producto.

f) Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados.

5. Realiza actividades sostenibles minimizando el impacto de las mismas en el medio ambiente.

Criterios de evaluación:

a) Se ha caracterizado el modelo de producción y consumo actual.

b) Se han identificado los principios de la economía verde y circular.

c) Se han contrastado los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de producción.

d) Se ha evaluado el impacto de las actividades personales y profesionales.

e) Se han aplicado principios de ecodiseño.

f) Se han aplicado estrategias sostenibles.

g) Se ha analizado el ciclo de vida del producto.

h) Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados.

i) Se ha aplicado la normativa ambiental.

CVE-2025-8368

6. Analiza un plan de sostenibilidad de una empresa del sector, identificando sus grupos de interés, los aspectos ASG materiales y justificando acciones para su gestión y medición.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales grupos de interés de la empresa.

b) Se han analizado los aspectos ASG materiales, las expectativas de los grupos de interés y la importancia de los aspectos ASG en relación con los objetivos empresariales.

c) Se han definido acciones encaminadas a minimizar los impactos negativos y aprovechar las oportunidades que plantean los principales aspectos ASG identificados.

d) Se han determinado las métricas de evaluación del desempeño de la empresa de acuerdo con los estándares de sostenibilidad más ampliamente utilizados.

e) Se ha elaborado un informe de sostenibilidad con el plan y los indicadores propuestos.

CVE-2025-8368

ANEXO VII

Currículo del módulo profesional de Inglés profesional (GM)

Módulo profesional: Inglés profesional (GM).

Código: 0156.

Duración: 50 horas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Comprende información, de índole profesional y cotidiana, contenida en discursos orales sencillos, emitidos en lengua estándar, descifrando el contenido global del mensaje, y relacionándolo con los recursos lingüísticos correspondientes.

Criterios de evaluación:

a) Se ha situado el mensaje en su contexto por medio del análisis de sus características textuales y contextuales.

b) Se ha identificado el hilo argumental de mensajes orales y determinado los roles que aparecen en los mismos.

c) Se ha reconocido la finalidad del mensaje, ya se trate de un mensaje directo, telefónico o en cualquier otro medio auditivo.

d) Se ha extraído información específica contenida en discursos orales, en lengua estándar, relacionados con la vida social, profesional o académica.

e) Se han secuenciado los elementos constituyentes del mensaje.

f) Se han identificado y resumido con claridad las ideas principales de un discurso sobre temas conocidos, transmitido por los medios de comunicación y emitido en lengua estándar.

g) Se han reconocido las instrucciones orales y se han seguido las indicaciones siendo capaz de concluir si precisan de una respuesta verbal o de una no verbal.

h) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

i) Se ha servido del análisis de la entonación y de los elementos visuales para identificar los diversos significados e intenciones comunicativas del emisor.

2. Comprende información profesional contenida en textos escritos sencillos, analizando de forma comprensiva su contenido.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado los materiales de consulta y diccionarios técnicos. para la comprensión del texto.

b) Se han leído de forma comprensiva textos claros en lengua estándar.

c) Se ha relacionado el texto con el ámbito del sector a que se refiere.

d) Se han reconocido las ideas principales de un texto escrito identificando la información relevante, sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos de dicho texto.

CVE-2025-8368

e) Se ha identificado la terminología utilizada, así como las estructuras gramaticales y demás elementos característicos de cada tipología discursiva.

f) Se han realizado traducciones de textos en lengua estándar utilizando material de apoyo en caso necesario.

g) Se ha interpretado el mensaje recibido a través de soportes telemáticos o cualquier otro tipo de soporte.

h) Se ha reconocido la finalidad de distintos textos escritos en cualquier soporte, en lengua estándar y relacionados con la actividad profesional.

i) Se ha extraído información específica de textos de diferente naturaleza, relativos a su profesión y contenidos en distintos soportes.

3. Produce mensajes orales sencillos, claros y estructurados, participando como agente activo en conversaciones profesionales.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los registros más adecuados para la emisión del mensaje.

b) Se ha comunicado utilizando fórmulas, nexos de unión, marcadores discursivos y estrategias de interacción acordes a la situación de comunicación.

c) Se han descrito hechos breves e imprevistos relacionados con su profesión.

d) Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.

e) Se han expresado sentimientos, ideas u opiniones.

f) Se han enumerado las actividades propias de la tarea profesional.

g) Se ha descrito y secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.

h) Se ha justificado la aceptación o no de propuestas realizadas haciendo uso de normas de cortesía y de modales apropiados.

i) Se ha intercambiado, con relativa fluidez, información específica y detallada utilizando frases de estructura sencilla y diferentes soportes telemáticos.

j) Se han realizado, de manera clara, presentaciones breves y preparadas sobre un tema dentro de su especialidad, haciendo uso de los protocolos adecuados.

k) Se ha comunicado espontáneamente adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.

l) Se han respondido preguntas relativas a su vida socio-profesional, incluidas las propias de una entrevista de trabajo.

m) Se ha solicitado la reformulación del discurso o la aclaración de parte del mismo cuando se ha considerado necesario para una mejor comprensión.

CVE-2025-8368

4. Redacta textos sencillos en lengua estándar, relacionando las reglas gramaticales con la finalidad de los mismos.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado las estrategias, estructuras, vocabulario y convenciones más adecuadas para el tipo de texto que se va a crear (fax, nota, carta o correo electrónico, entre otros).

b) Se han redactado textos breves relacionados con aspectos cotidianos y/o profesionales.

c) Se ha organizado la información de manera coherente y cohesionada.

d) Se han realizado resúmenes de textos relacionados con su entorno profesional, identificando las ideas principales de los mismos.

e) Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional, aplicando las fórmulas establecidas y el vocabulario específico.

f) Se ha cumplimentado un texto dado con apoyos visuales y claves lingüísticas aportadas.

g) Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento que se va a elaborar.

h) Se ha escrito correspondencia formal básica en formato físico o digital destinada principalmente a pedir información, solicitar un servicio o llevar a cabo una reclamación u otra gestión sencilla, siempre atendiendo a las convenciones de la tipología textual.

i) Se han tomado notas, y mensajes, con información sencilla sobre aspectos propios de su labor profesional.

j) Se ha solicitado, de forma escrita, información referente a aspectos relacionados con su campo profesional (página web y correo electrónico, entre otros).

5. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.

b) Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.

c) Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.

d) Se han identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.

e) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.

CVE-2025-8368

ANEXO VIII

Currículo del módulo profesional de Proyecto intermodular

Módulo profesional: Proyecto intermodular

Código: 1713.

Duración: 50 horas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Caracteriza las empresas del sector atendiendo a su organización y al tipo de producto o servicio que ofrecen.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las empresas tipo más representativas del sector.

b) Se ha descrito la estructura organizativa de las empresas.

c) Se han caracterizado los principales departamentos.

d) Se han determinado las funciones de cada departamento.

e) Se ha evaluado el volumen de negocio de acuerdo a las necesidades de los clientes.

f) Se ha definido la estrategia para dar respuesta a las demandas.

g) Se han valorado los recursos humanos y materiales necesarios.

h) Se ha realizado el seguimiento de los resultados de acuerdo a la estrategia aplicada.

i) Se han relacionado los productos o servicios con su posible contribución a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

2. Plantea soluciones a las necesidades del sector teniendo en cuenta la viabilidad de las mismas, los costes asociados y elaborando un pequeño proyecto.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las necesidades.

b) Se han planteado en grupo posibles soluciones.

c) Se ha obtenido la información relativa a las soluciones planteadas.

d) Se han identificado aspectos innovadores que puedan ser de aplicación.

e) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica.

f) Se han identificado las partes que componen el proyecto.

g) Se han previsto los recursos materiales y humanos para realizarlo.

h) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.

i) Se ha definido y elaborado la documentación para su diseño.

j) Se han identificado los aspectos relacionados con la calidad del proyecto.

k) Se han presentado en público las ideas más relevantes de los proyectos propuestos.

CVE-2025-8368

3. Planifica la ejecución de las actividades propuestas a la solución planteada, determinando el plan de intervención y elaborando la documentación correspondiente.

Criterios de evaluación:

a) Se han temporizado las secuencias de las actividades.

b) Se han determinado los recursos y la logística de cada actividad.

c) Se han identificado permisos y autorizaciones en caso de ser necesarios.

d) Se han identificado las actividades que implican riesgos en su ejecución.

e) Se ha tenido en cuenta el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.

f) Se han asignado recursos materiales y humanos a cada actividad.

g) Se han tenido en cuenta posibles imprevistos.

h) Se han propuesto soluciones a los posibles imprevistos.

i) Se ha elaborado la documentación necesaria.

4. Realiza el seguimiento de la ejecución de las actividades planteadas, verificando que se cumple con la planificación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el procedimiento de seguimiento de las actividades.

b) Se ha verificado la calidad de los resultados de las actividades.

c) Se han identificado posibles desviaciones de la planificación y/o los resultados esperados.

d) Se ha informado de las desviaciones en caso de ser necesario.

e) Se han solucionado las desviaciones y se han documentado las intervenciones.

f) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto en su conjunto.

5. Transmite información con claridad, de manera ordenada y estructurada.

Criterios de evaluación:

a) Se ha mantenido una actitud ordenada y metódica en la transmisión de la información.

b) Se ha transmitido información verbal tanto horizontal como verticalmente.

c) Se ha transmitido información entre los miembros del grupo utilizando medios informáticos.

d) Se han conocido los términos técnicos en otras lenguas que sean estándares del sector.

CVE-2025-8368

ANEXO IX

Currículo del módulo optativo de Profundización en digitalización

Módulo optativo: Profundización en digitalización.

Código: COP001.

Duración: 80 horas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Analiza la identidad y los perfiles digitales valorando su impacto en la reputación profesional y su aplicación en distintos sectores productivos.

Criterios de evaluación:

a) Describe el papel de la transformación digital en distintos sectores productivos y su influencia en la gestión del talento y la competitividad.

b) Explica la estructura y funciones de un perfil digital profesional, relacionándolo con la marca personal y la empleabilidad.

c) Evalúa casos reales donde los perfiles digitales han mejorado la imagen corporativa o profesional.

d) Propone estrategias para proteger los datos personales en entornos digitales, aplicando la normativa vigente sobre privacidad y seguridad.

2. Aplica buenas prácticas en el uso profesional de internet, utilizando métodos de autentificación segura y herramientas de comunicación y colaboración digital, con criterios éticos y de ciberseguridad.

Criterios de evaluación:

a) Identifica distintos métodos de autenticación digital, valorando su eficacia en la protección de la identidad profesional.

b) Utiliza herramientas y plataformas digitales para compartir información de forma segura en entornos profesionales.

c) Aplica principios de ética digital en la comunicación y colaboración en línea, demostrando responsabilidad profesional.

d) Reconoce riesgos en la navegación por internet e implementa medidas de seguridad y privacidad para proteger la información profesional.

3. Utiliza sistemas de identificación electrónica aplicando procedimientos reales en contextos administrativos y profesionales, de acuerdo con la normativa vigente.

Criterios de evaluación:

a) Explica el concepto, funcionamiento y utilidad de los sistemas de identificación electrónica en el ámbito profesional.

b) Utiliza correctamente el sistema Cl@ve para acceder a servicios electrónicos de la Administración.

CVE-2025-8368

c) Solicita y gestiona un certificado digital, siguiendo los pasos y requerimientos legales establecidos.

d) Realiza trámites administrativos electrónicos simulados utilizando medios de identificación digital (certificado, DNIe, Cl@ve), valorando su funcionalidad y seguridad.

4. Utiliza de manera eficiente programas informáticos específicos del entorno profesional para resolver tareas concretas, optimizar procesos y presentar resultados de acuerdo con los estándares del sector.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado adecuadamente el programa informático específico en función de la tarea profesional a realizar.

b) Se han ejecutado las funciones y herramientas principales del programa o programas seleccionados con precisión y autonomía.

c) Se ha aplicado el software para resolver casos prácticos o situaciones reales del entorno profesional, cumpliendo con los requerimientos establecidos.

d) Se han presentado los resultados obtenidos mediante el programa de forma clara, organizada y conforme a los estándares del sector.

CVE-2025-8368

ANEXO X

Currículo del módulo optativo de Profundización en inglés profesional

Módulo optativo: Profundización en inglés profesional.

Código: COP002.

Duración: 80 horas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Comprende información oral y escrita en contextos profesionales específicos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la intención comunicativa de mensajes orales y escritos en contextos profesionales, adaptando la comprensión al propósito del mensaje.

b) Se ha reconocido y comprendido el vocabulario técnico propio del sector profesional.

c) Se ha extraído información relevante de textos y discursos técnicos, identificando las ideas principales y detalles importantes.

d) Se ha interpretado correctamente la jerga técnica y se ha contextualizado adecuadamente la información.

e) Se ha demostrado capacidad para identificar la finalidad de mensajes índole profesional y se ha analizado su estructura.

2. Produce mensajes orales claros, coherentes y especializados en situaciones profesionales formales e informales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha demostrado la capacidad para participar en conversaciones orales formales e informales, ajustando el nivel de formalidad al contexto y a los interlocutores.

b) Se ha utilizado adecuadamente vocabulario y estructuras gramaticales propias del ámbito profesional para expresar ideas de forma coherente.

c) Se ha mostrado la capacidad de expresar opiniones, experiencias y hechos profesionales de manera clara, con un uso adecuado de conectores y secuencias discursivas.

d) Se ha demostrado capacidad para participar en diálogos sobre temas profesionales, utilizando recursos discursivos para asegurar la comprensión mutua.

e) Se ha respondido de forma adecuada a preguntas y comentarios en un entorno profesional, ajustando el tono y el contenido según las normas del contexto.

3. Redacta textos profesionales claros y adaptados a las convenciones del sector.

Criterios de evaluación:

a) Se ha utilizado correctamente el léxico técnico y las estructuras gramaticales adecuadas para redactar textos profesionales, tales como correos electrónicos, informes sencillos o presentaciones.

b) Se ha organizado la información de manera coherente y lógica en textos escritos, manteniendo la cohesión y la claridad en los mismos.

c) Se ha redactado documentación profesional, aplicando las fórmulas de cortesía, convenciones y normas propias del ámbito profesional.

CVE-2025-8368

d) Se han elaborado resúmenes claros de textos técnicos, identificando las ideas principales y organizando la información de manera efectiva.

e) Se ha demostrado la capacidad para escribir textos de naturaleza profesional, utilizando los registros adecuados y respetando los protocolos escritos del sector.

4. Utiliza recursos lingüísticos y culturales en la comunicación profesional, ajustándose al contexto intercultural.

Criterios de evaluación:

a) Se ha utilizado correctamente el léxico en función de la naturaleza del mensaje y el contexto profesional.

b) Se ha demostrado la capacidad para ajustar el estilo comunicativo y las fórmulas de cortesía a las diferentes situaciones interculturales y profesionales.

c) Se ha utilizado apropiadamente el lenguaje no verbal y gestual en la comunicación profesional, respetando las convenciones culturales del interlocutor.

d) Se ha aplicado el uso de herramientas lingüísticas (diccionarios, traductores, glosarios) para facilitar el aprendizaje autónomo y la comprensión de textos.

e) Se ha demostrado la capacidad para adaptarse a las normas de interacción social y profesional propias del país o contexto en el que se opera.

CVE-2025-8368

ANEXO XI

Currículo del módulo optativo de Emprendimiento e innovación aplicada

Módulo optativo: Emprendimiento e innovación aplicada.

Código: COP003.

Duración: 80 horas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Identifica las características clave de una marca personal efectiva, evaluando su impacto en el desarrollo de su sector profesional.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido los elementos fundamentales que componen una marca personal.
b) Se ha analizado un perfil profesional en redes sociales que refleje la identidad y valores personales.
c) Se ha elaborado un portafolio personal que demuestre las competencias y logros profesionales.

2. Comprende los conceptos y herramientas fundamentales del marketing digital, evaluando su aplicación en diferentes contextos de su sector profesional.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado y aplicado herramientas básicas de marketing digital como SEO, SEM y analítica web.

b) Se han aplicado conceptos y herramientas básicas de marketing digital como SEO, SEM y analítica web.

c) Se ha diseñado y ejecutado una campaña de marketing digital básica.

d) Se ha ejecutado una campaña de marketing digital básica aplicada a su sector profesional.

e) Se han identificado formas de medir los resultados de las campañas.

f) Se han analizado las métricas y resultados de campañas digitales para evaluar su efectividad.

3. Conoce los principios y roles de metodologías ágiles (SCRUM, KANBAN...) en proyectos de su sector profesional.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los roles y responsabilidades dentro de un equipo SCRUM.

b) Se ha realizado simulaciones de SCRUM, aplicando sus principios y prácticas

c) Se ha evaluado la implementación de metodologías ágiles en proyectos, destacando sus beneficios y desafíos.

CVE-2025-8368

4. Identifica oportunidades de emprendimiento con impacto social en su sector productivo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado y analizado oportunidades de emprendimiento social en diferentes contextos.

b) Se ha desarrollado un plan de negocio para un proyecto de emprendimiento social.

c) Se ha evaluado la viabilidad y el impacto social del proyecto presentado del sector en el contexto regional.

d) Se ha presentado una propuesta de idea de emprendimiento con impacto social.

5. Aplica técnicas de creatividad para la generación de ideas innovadoras, evaluando su aplicabilidad en contextos profesionales.

Criterios de evaluación.

a) Se han utilizado técnicas de creatividad como lluvia de ideas, SCAMPER y mapas mentales para generar propuestas.

b) Se han seleccionado ideas viables considerando criterios de factibilidad, innovación y valor añadido.

c) Se han elaborado y justificado propuestas de solución a partir de problemas reales o simulados del entorno profesional.

6. Desarrolla habilidades de comunicación y presentación, adecuando el mensaje y el lenguaje al público objetivo.

Criterios de evaluación:

a) Se ha estructurado y organizado adecuadamente el contenido de una presentación oral.

b) Se ha estructurado y organizado adecuadamente el contenido de una presentación escrita.

c) Se han utilizado recursos tecnológicos de distintos tipos para presentaciones y comunicaciones.

d) Se ha adaptado el lenguaje, tono y estilo comunicativo al tipo de audiencia.

e) Se ha expuesto con seguridad y claridad, gestionando el tiempo y respondiendo a preguntas de forma pertinente.

CVE-2025-8368

ANEXO XII

Currículo del módulo optativo de Herramientas digitales

Módulo optativo: Herramientas digitales.

Código: COP004.

Duración: 80 horas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Utiliza aplicaciones de un paquete ofimático, relacionándolas con sus aplicaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han creado, editado y formateado documentos utilizando un procesador de textos con eficacia.

b) Se han elaborado hojas de cálculo aplicando fórmulas, funciones y gráficos adecuados a distintas tareas.

c) Se han diseñado presentaciones utilizando herramientas multimedia y organizando la información de forma clara.

d) Se han comparado las distintas aplicaciones del paquete ofimático valorando su funcionalidad según el objetivo propuesto.

2. Emplea utilidades proporcionadas por Internet, configurándolas e identificando su funcionalidad y prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han utilizado navegadores, motores de búsqueda y servicios web para localizar y filtrar información relevante.

b) Se han configurado cuentas de correo electrónico, almacenamiento en la nube u otras herramientas básicas de Internet.

c) Se ha evaluado la utilidad de aplicaciones web (calendarios, formularios, mapas, etc.) en distintos contextos laborales.

d) Se ha hecho un uso responsable y eficiente de los recursos en línea, respetando las condiciones de uso y licencias.

3. Aplica herramientas colaborativas y de trabajo en la nube para gestionar y compartir información, valorando su utilidad en entornos profesionales.

Criterios de evaluación:

a) Se han compartido y gestionado documentos en plataformas colaborativas respetando los permisos de acceso.

b) Se ha participado en actividades de trabajo en equipo a través de aplicaciones de comunicación y gestión de tareas.

c) Se ha integrado el uso de herramientas colaborativas en la organización de proyectos o trabajos comunes.

d) Se ha valorado la eficiencia y versatilidad de estas herramientas en diferentes situaciones profesionales.

CVE-2025-8368

4. Gestiona la seguridad y protección de datos personales y profesionales en el uso de aplicaciones informáticas e Internet, aplicando buenas prácticas y normativa vigente.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales riesgos de seguridad digital (phishing, malware, acceso no autorizado, etc.).

b) Se han aplicado medidas básicas de protección: contraseñas seguras, copias de seguridad, cifrado y antivirus.

c) Se ha actuado conforme a la normativa de protección de datos personales (como el RGPD) en el uso de herramientas digitales.

d) Se han adoptado hábitos de navegación y comportamiento seguro en entornos digitales personales y profesionales.

2025/8368

CVE-2025-8368